

**Informe Regional:
“Situación de violencia contra
mujeres periodistas en América Latina”**

**Informe para Relatora Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho
a la Libertad de Opinión y de Expresión de Naciones Unidas**

Mandataria Irene Khan

2021

PRESENTAN



Ciudad de México, septiembre, 2021

Elaborado por:

Argentina: *Alejandra Benaglia, Susana Scandali, Miriam Bobadilla, Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina (RIPVG.AR), Micaela Polak, Sindicato de Prensa de Buenos Aires (Sipreba)*

Brasil: *Rachel Moreno, Samira de Castro, Bia Barbosa, Mabel Días, Rosely Goffman, Jacira Melo, Carmem Pereira y Ana Veloso, Red Internacional de Periodistas con Visión de Género Brasil y Red Mujer y Midia.*

Colombia: *Fabiola Calvo Ocampo, Amalia Toledo Hernández, Grace Montserrat Torrente, Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género.*

Guatemala: *Silvia Trujillo, La Cuerda.*

México: *Lucía Lagunes Huerta, Adriana Ramírez Vanegas, Lucía Elisa Moguel Osorio, Comunicación e Información de la Mujer A.C.*

Nicaragua: *Guillermo Medrano, Fundación Violeta Chamorro.*

Uruguay: *Cotidiano Mujer*

Coordinación del informe: *Lucía Lagunes Huerta, Adriana Ramírez Vanegas y Lucía Elisa Moguel Osorio, Comunicación e Información de la Mujer A.C.*

Índice:

Introducción	3
Argentina	16
Brasil	26
Colombia	42
Guatemala	48
México	65
Nicaragua	100
Uruguay	113
Conclusiones y recomendaciones	120

INTRODUCCIÓN

El informe atiende a la solicitud de la relatora de L.E. Irene Khan de recabar toda información pertinente sobre las violencias hacia personas que ejerzan o promuevan el derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, periodistas o profesionales que trabajan en la esfera de la información, de las organizaciones no gubernamentales o gobiernos.

Además, ofrece un análisis sobre la preocupante situación de las mujeres periodistas desde un panorama regional y desde una perspectiva de género centrada en los derechos humanos de las mujeres. Si bien, la violencia en contra de periodistas y mujeres que trabajan en medios de comunicación implica complejidades, en los últimos años se han presentado una serie de factores que merecen mención debido a que han originado el recrudecimiento de las violencias que a diario enfrentan quienes deciden ejercer su derecho a la libertad de expresión a través de la labor periodística.

La violencia en contra de las mujeres tiene presencia a nivel mundial. Desde tiempos ancestrales, el machismo y la misoginia se han hecho un espacio en todas las sociedades, estableciendo relaciones de poder y control de hombres hacia mujeres de forma cotidiana, por lo que la normalización de estas prácticas hace que, aun en nuestros días, sigan en el imaginario colectivo marcando la historia y el presente de las mujeres.

La imposición ancestral del sistema patriarcal ha marcado la vida de las mujeres con prácticas violentas como discriminación, exclusión de espacios públicos, confinamiento en los espacios privados para realizar tareas “exclusivas de su género”, despojo de saberes y violencias denigrantes que impactan, no solo en su integridad, sino que las colocan en situaciones donde su vida peligra. De acuerdo con información de ONU Mujeres, Latinoamérica es la región, sin conflictos de guerra, más peligrosa para las mujeres ya que registra nueve casos de femicidio al día.¹

Ante esto, las mujeres han decidido tomar acción y revertir la historia de acuerdo a su realidad y perspectiva. Las luchas por la igualdad de género y feministas también se han propagado a lo largo

¹<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/11/latinoamerica-es-la-region-mas-peligrosa-del-mundo-para-las-mujeres/>

del mundo, teniendo especial énfasis en territorios como el latinoamericano con movimientos pro derechos sexuales y reproductivos o el #MeToo para denunciar y visibilizar que el acoso y la violencia sexual no se deben de normalizar.

Las mujeres que deciden salir del espacio privado, alzar la voz y tomar un espacio público para rebelarse en contra de lo establecido son cada día más. Un ejemplo claro son las mujeres que realizan labores periodísticas y que ejercen su derecho a la libertad de expresión, desafiando el statu quo y revirtiendo la idea patriarcal de que el periodismo es una profesión inapropiada para las mujeres. La apropiación de los medios de comunicación por parte de las mujeres tiene múltiples objetivos y aportaciones; las periodistas no solo se hacen de herramientas para colocarse en sitios que históricamente las han excluido, sino que su labor visibiliza, desde una perspectiva diferente, la situación de desigualdad de las mujeres, promueve el derecho al acceso a la información de éstas, impulsa su participación en la toma de decisiones y acceso al poder, y las coloca como fuentes de información sobre diversos temas. De acuerdo con el [6to Proyecto Global de Monitoreo de Medios](#), “el 31% de las personas en las noticias tradicionales cubiertas por mujeres reporteras son mujeres, en contraste con el 24% de mujeres en temas y fuentes en las historias de hombres reporteros”, lo cual, deja ver que la presencia de mujeres en los medios es necesaria para revertir la subrepresentación de mujeres y niñas como sujetas de saberes en los medios de comunicación y no solo como víctimas o testigas de algún incidente.

El ejercicio periodístico con perspectiva de género y feminista, ha acompañado la exigencia de colectivas, activistas, madres de mujeres desaparecidas, familiares de víctimas de trata de personas y de feminicidio, así como de defensoras de la tierra y el territorio, de erradicar la violencia en contra de las mujeres y de garantía de sus derechos humanos. Colocar temas relacionados al género y marcar una agenda alterna a los medios tradicionales provoca la incomodidad y el rechazo de sectores que sienten amenazados sus privilegios y deciden ejercer violencias específicas que afectan no solo el trabajo de las periodistas, sino que generan impactos diferenciados en su vida personal y la de sus familias, afectando ámbitos como el psicológico, emocional, económico y patrimonial.

De acuerdo con la [Clasificación Mundial 2020](#) de Reporteros Sin Fronteras, los países que conforman América Latina son focos rojos para el ejercicio de la libertad de expresión, ya que periodistas y personas que trabajan en medios de comunicación deben enfrentarse a un ambiente hostil y

peligroso debido a las violencias que se materializan en actos que van desde el hostigamiento, la intimidación, las amenazas, el descrédito de la labor, los bloqueos informativos, las limitaciones a la movilidad para hacer coberturas, la retención migratoria y la persecución judicial, hasta actos de represión con uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, actos de tortura y asesinatos perpetrados, en su mayoría, por funcionarios públicos y elementos de la seguridad pública.

Lo anterior se refleja en el listado “[Depredadores de la Prensa](#)” 2021 de Reporteros Sin Fronteras, en el cual se hace mención a mandatarios como Daniel Ortega, presidente de Nicaragua; Nicolás Maduro, presidente de Venezuela; Miguel Díaz-Canel, presidente de Cuba y Jair Bolsonaro, presidente de Brasil, quienes ven como objetivo de ataque a organizaciones de la sociedad civil, a la prensa privada, a la prensa independiente o de oposición y a especialistas en política o mujeres periodistas.

En el caso de las periodistas, las violencias ejercidas se diferencian de las que viven sus colegas hombres por el hecho de ser mujeres y la reproducción de estereotipos de género. Estos actos tienen una carga misógina y sexista que puede llegar a violencias de tipo sexual como tocamientos no deseados, acoso y hostigamiento tanto en el terreno como en línea, tortura y violaciones sexuales, con el objetivo de obligarlas a detener investigaciones o a dejar la labor informativa.²

Existen patrones estructurales de violencia que afectan más profundamente a las periodistas que se encuentran en contextos no centralizados o rurales y que se identifican como parte de un pueblo originario o son pertenecientes a la comunidad afrodescendiente. Producto de la historia de discriminación, racismo y colonialidad en la región, se producen violencias como la desvalorización de los medios comunitarios, la falta de reconocimiento de la labor de las comunicadoras por no “cumplir” con estándares occidentales de educación, y agresiones por el alto perfil que crean al cubrir y acompañar las luchas por los derechos ambientales en contra de los megaproyectos, trastocando y vulnerando de forma diferenciada e interseccional a las comunicadoras de estos contextos. Ejemplo de esto, son casos como el de la detención y acoso penal en contra de la locutora Anastasia Mejía Tiriquiz en Guatemala, así como el nulo o poco apoyo hacia las radios comunitarias en Argentina y México.

² <https://undocs.org/es/A/HRC/44/52>

Por otro lado, en Brasil, pese al movimiento a favor de los derechos y la reivindicación de la negritud, la tradición racista sigue violentando desde raíces insertadas en el imaginario colectivo; en el caso de las y los periodistas, el 72% se identifica como “blanco/a” dejando solo un 18.4% quienes se identifican como morenos y un 5.3% a quienes se identifican como negros. Si bien hay un mayor número de mujeres que ejercen el periodismo en este país, la mayoría son blancas y jóvenes, dejando en claro la exclusión que existe hacia mujeres negras y de edades adultas del gremio periodístico. Por último, en países como Colombia, lo que resalta es la no inclusión de mujeres periodistas con orientación sexual diversa, quienes sufren, al igual que las periodistas de edades adultas una carga adicional de discriminación.

Las reporteras, por estar en el terreno, son quienes reciben el mayor número de agresiones al momento de realizar entrevistas, asistir a conferencias de prensa o cubrir incidentes en las calles, pero es importante señalar que en los últimos años, se ha registrado un incremento en las agresiones en contra de periodistas que cubren las fuentes de política, derechos humanos (como los movimientos feministas y en defensa de la tierra y del territorio), así como el aumento de ataques contra columnistas y/o articulistas, quienes, por opinar sobre temas que tradicionalmente habían estado reservados a los hombres, como la política, por ser críticas hacia los gobiernos de turno, colocar su perspectiva en el debate público o por exponer y condenar la violencia de género, se convierten en blanco de ataques.

Ante la pluma crítica de las periodistas, los gobiernos latinoamericanos se han caracterizado, en los últimos años, por difundir, a través del control de medios oficialistas e institucionales, discursos estigmatizantes para desacreditar la labor y las capacidades de las mujeres en medios de comunicación alternativos, independientes o comunitarios, calificándolas de “chayoteras”, “vendidas” y “un peligro para el pueblo” en México³, “contrarrevolucionarias” y “enemigas del país” en Cuba⁴ así como de “golpistas y terroristas” en Guatemala. Lo anterior, no solo se reproduce en otros niveles de gobierno por parte de funcionarios, sino que se traslada a la sociedad misma que adopta y replica en lo cotidiano estos discursos, mediante el fortalecimiento de narrativas de odio, impidiendo su labor o agredíéndolas, normalizando, una vez más, las violencias de género.

³<https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/medios-independientes-y-redes-sociales-el-nuevo-enemigo-publico-del-gobierno-cubano/ZHDCG4TTPZBVXESD54Y4FBD72U/>

⁴<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Cuba2020-es.pdf>

La violencia hacia las mujeres es sistemática y estructural por lo que se reproduce en diferentes espacios y por diversos actores, iniciando en los propios lugares de trabajo de las periodistas. Las periodistas, además de enfrentarse a desigualdades como la brecha salarial, los pocos espacios para las mujeres en el gremio periodístico (lo cual responde a la división sexual del trabajo), los techos de cristal y a ser despedidas o excluidas por exigir equidad o por su activismo, enfrentan violencias de tipo sexual y misóginas por parte de sus propios colegas, de sus jefes, hombres en cargos altos dentro de las empresas de comunicación y hasta de sus fuentes de información, como el caso de Guatemala, donde el 90% de las periodistas ha sufrido acoso sexual por una fuente o un colega. Lo anterior, obstaculiza su desarrollo profesional y la posibilidad de llegar a puestos de toma de decisiones dentro de sus lugares de trabajo.

El espacio digital representa, por diversos motivos, un ámbito no solo de desigualdad y exclusión para las mujeres que inicia con la brecha digital y restricciones o control del uso de Internet, sino de discriminación y violencia misógina y sexista que se materializa a través del ciberacoso en sus múltiples formas como el “doxing”, la “sextorsión”, el “troleo”, la difusión no consentida de contenido íntimo y amenazas de muerte o de violación dirigidas tanto a ellas como a integrantes femeninas de su familia con el fin de “aterrorizarlas” y de que abandonen investigaciones o el mismo ejercicio periodístico⁵.

El espacio digital se ha convertido en una extensión de la violencia estructural que las mujeres periodistas viven en el espacio físico y que se perpetra desde diversos ámbitos y por diversos actores. La inmediatez, la cada vez más sencilla facilidad de conectividad, la cercanía a pesar de la distancia, el anonimato y la exposición pública de perfiles convierten el Internet en una herramienta idónea para quienes deciden agredir a las periodistas por el hecho de apropiarse de un espacio público, como el digital, a través de las TIC, para hacerse visibles, expresarse e informar.

Se ha identificado que quienes agreden a las periodistas en este espacio son, por un lado, grupos de poder que cuentan con recursos económicos y humanos para hostigarlas de forma recurrente por medio de cuentas falsas, trolls y granjas de bots que crean campañas de desprestigio, y por el otro,

⁵ <https://es.unesco.org/news/unesco-publica-documento-trabajo-pionero-violencia-linea-mujeres-periodistas>

personas usuarias de redes sociales que adoptan el discurso institucional y lo replican a través del ciberacoso, el monitoreo, el acecho y el odio viral cargado de mensajes discriminatorios relacionados con la edad, el origen étnico o la sexualidad de las periodistas.

En 2020, algunos países de la región formaron parte de la lista de [“Depredadores Digitales de la Libertad de Prensa”](#) publicada por Reporteros Sin Fronteras, entre los cuales figura el gobierno de Brasil, el cual, se destaca por crear campañas de insultos y amenazas en redes sociales perpetradas por una “oficina de odio” integrada por asesores presidenciales y coordinada por Carlos Bolsonaro, hijo del presidente, Jair Bolsonaro.

El gobierno de México se caracteriza por financiar granjas o “pandillas de troles” con el fin de amenazar y desprestigiar, principalmente, a periodistas que sean críticas a la gestión del presidente Andrés Manuel López Obrador, utilizando hashtags como #PrensaCorrupta, #PrensaSicaria, y #PrensaProstituida; mientras que en el caso de Venezuela, el gobierno se encarga de bloquear páginas web, plataformas y aplicaciones y de cerrar de forma definitiva medios de comunicación enteros, escudándose en instituciones como la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Aunado a esto, existen marcos legales que pretenden limitar el acceso a Internet y controlar el contenido y las informaciones vertidas por periodistas tanto en redes sociales como en medios digitales. Tal es el caso del Decreto 370 en Cuba, calificado por organizaciones de la sociedad civil como inconstitucional ya que “supedita el desarrollo de las TIC a las necesidades estatales e impone restricciones al ejercicio de derechos fundamentales implicados en su uso, como la participación política, la libertad de expresión, la privacidad y el derecho de asociación”⁶ o la Ley Especial de Cibercrimen en Nicaragua, que castiga con cárcel a quienes difunden, bajo el criterio gubernamental, “noticias falsas”, lo cual rompe con la obligación de garantizar y proteger el derecho a la libertad de expresión de periodistas y, por lo contrario, vulnera más el espacio donde ejercen su labor.

Ante la falta de protocolos de actuación de las empresas que ofrecen servicios y que cuentan con recursos más que necesarios para invertir en soluciones efectivas para hacer frente a la crisis de la violencia en línea que viven las mujeres, las periodistas quedan en total desprotección y desamparo.

⁶<https://articulo19.org/cuba-organizaciones-y-medios-de-comunicacion-respaldamos-la-peticion-para-declarar-inconstitucional-el-decreto-ley-370-en-cuba/>

De acuerdo con el informe “[Violencia en línea contra las mujeres periodistas](#)”, de la UNESCO, existen varios factores que hacen al espacio digital cada vez más hostil, como la falta de normas de uso para aplicaciones y plataformas creadas por las empresas, ya que dichos espacios facilitan, en gran medida, el hostigamiento, la intimidación y las amenazas; la facilidad para crear cuentas anónimas, falsas y trolls, lo cual, complica la investigación de quiénes ejercen violencias, y por último, la opacidad y poca capacidad de respuesta de las empresas de internet al responder ante las denuncias solo con la suspensión o cancelación de ciertas cuentas poniendo obstáculos para que el problema se trate de forma estructural y existan investigaciones o sanciones reales.

Por otro lado, el caso mundialmente sonado del malware de la empresa israelí NSOGroup, conocido como Pegasus, “que solamente puede ser comercializado a gobiernos⁷” y que fue adquirido por los mismos con fines de espionaje hacia personas involucradas en la política, negocios, medios de comunicación, activismo y movimientos sociales, es un ejemplo no solo de la intromisión en la vida de las periodistas y de sus familias sino del uso de recursos públicos para la compra de tecnología y de vigilancia sistemática por parte de autoridades con el fin de obstaculizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión.

En México, de acuerdo con una investigación de la organización R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales, junto con ARTICLE 19, oficina para México y Centroamérica, y SocialTIC, se identificó que tres instancias de gobierno a nivel federal (la Procuraduría General de la República (PGR), el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y la Secretaría de la Defensa Nacional) compraron el malware por la cantidad de 32 millones dólares⁸ para infectar dispositivos de periodistas durante importantes investigaciones sobre corrupción y abuso de autoridad durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto.

De acuerdo con el informe “[Ser periodista en Twitter](#)” de la organización Comunicación para la Igualdad, algunas de las consecuencias de la violencia digital en contra de las periodistas son: la reducción de su participación en el debate en línea, el aislamiento social y la pérdida de libertad de desplazamiento en condiciones seguras, así como impactos psicológicos como ataques de pánico,

⁷ <https://r3d.mx/2017/06/19/gobierno-espia/>

⁸ <https://www.telam.com.ar/notas/202107/562070-software-de-espionaje-pegasus-mexico-pena-nieto.html>

ansiedad y estrés derivados del temor de que las amenazas pasen del plano virtual al real, para concretarse en violencia física y sexual.

En los últimos años, países como Argentina, Cuba, Chile, Colombia, Ecuador y México han protagonizado una ola de protestas con diferentes tintes, entre los cuales están las luchas feministas a favor de los derechos sexuales y reproductivos, en contra de la violencia de género, las desapariciones de mujeres y los feminicidios, la lucha por defender la tierra y el territorio en contra de megaproyectos, así como protestas en contra de reformas económicas o políticas gubernamentales que mantienen en la pobreza y la desigualdad a la sociedad.

La historia de represión y nula garantía del derecho a la protesta y de reunión en la región, se hace presente ante estos contextos de demanda que van de la mano y son acompañados por periodistas que también son agredidas, violentado, en consecuencia, el derecho a informar. Se han registrado agresiones en contra de periodistas que cubren las protestas sociales, como ocurre en **Chile**⁹, donde los carabineros disparan balas de goma tanto a manifestantes como a integrantes de medios de comunicación, dejando a muchos con heridas oculares con consecuencias graves como la ceguera.

En **Cuba**, las protestas del #11J recrudecieron la violencia y el control sobre los medios de comunicación independientes a través de citaciones irregulares, detenciones arbitrarias¹⁰ y arrestos domiciliarios, todo bajo el escudo de un marco legal permisivo y corrupto. Periodistas de medios independientes han denunciado que durante dichas citaciones irregulares, las cuales se llevan a cabo en los calabozos de agencias policiales, se vulneran sus derechos como mujeres. Los agentes policiales las interrogan sin la presencia de elementos femeninos, las amenazan con hacerles daño a sus familiares, detienen de forma arbitraria a sus hijos e hijas o se les niega atención médica a sus madres con el fin de que abandonen sus investigaciones periodísticas o detengan la difusión de las protestas sociales¹¹.

En Colombia, según el Comité para la Protección de Periodistas ([CPJ](#)), se han registrado casos de uso de fuerza excesiva en contra de las periodistas que cubrieron la represión física ejercida por

⁹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50354968>

¹⁰ https://www.facebook.com/watch/live/?v=221787819845026&ref=watch_permalink

¹¹ <https://www.facebook.com/watch/?v=2638773199772867>

elementos de la policía hacia manifestantes, de manera que las periodistas también sufrieron agresiones físicas. En **México**, la organización Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) ha documentado el aumento de la violencia física hacia las periodistas que cubren las manifestaciones de las colectivas feministas, como ocurrió el pasado 9 de noviembre¹² de 2020, cuando varias periodistas fueron agredidas con balas de goma por elementos de la policía estatal en Cancún, Quintana Roo.

Las mujeres viven en constante enfrentamiento con diversos tipos de violencia que se recrudecen cuando aparecen factores que no son cotidianos. Por un lado, la crisis sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que azotó a todo el mundo, puso en relieve cómo, ante un contexto nuevo y desconocido, las mujeres y niñas siguen viviendo en condiciones de desventaja en comparación con el resto de la sociedad, y por otro, intensificó los diversos tipos de violencia que de por sí ya experimentan a diario. La pandemia se convirtió en un cristal más a través del cual se observan las condiciones de desventaja y discriminación hacia mujeres y niñas.

Organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo dieron cuenta de las consecuencias del confinamiento, tales como el incremento de la violencia intrafamiliar, el abuso y el acoso sexual hacia menores, violencia económica, y mujeres obligadas a asumir dobles o triples jornadas de trabajo, ya que, debido a los estereotipos de género, las tareas relacionadas con el cuidado de los integrantes de la familia, se les imponen a ellas, lo cual tiene un grave impacto en su bienestar y desarrollo personal.

En el caso del derecho a la libertad de expresión, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su informe [“Covid-19 y la Libertad de Expresión en las Américas”](#) señala que el respeto y la garantía de este derecho, el cual es crucial en contextos como el de una pandemia para que la sociedad pueda tomar decisiones sobre su salud con base en información confiable y oportuna, no ha sido garantizado por los gobiernos. El informe aborda tres tendencias preocupantes, generadas o exacerbadas por la pandemia: “i) mayor presión contra periodistas y medios de comunicación, incluyendo daño personal y acoso, arrestos y persecuciones y un ambiente de trabajo cada vez más

¹²<https://elpais.com/mexico/2020-11-11/la-periodista-herida-de-bala-en-cancun-la-policia-nunca-disparo-al-aire-era-como-si-nos-cazaran.html>

difícil; ii) límites a la transparencia y el acceso a la información; y iii) información errónea y desinformación, en ocasiones difundida por funcionarios públicos¹³.

En ese sentido, en algunos países de la región se ha criminalizado a la prensa por difundir información relativa al virus que difiere de la información gubernamental. En México, de acuerdo con el informe "[Situación de la defensa de Derechos Humanos y la Libre Expresión en México a partir de la pandemia por COVID-19](#)", se registró que de todas las agresiones registradas hacia la prensa del 13 de marzo al 19 de junio de 2020, en el 52.17% de los casos, el blanco de los ataques fueron mujeres periodistas, y en la mayoría de los casos (69.2%) los agresores son agentes del Estado. Algunos gobiernos han difundido discursos estigmatizantes en contra de la prensa, con el fin de restarle credibilidad, lo cual se traduce en amenazas, intimidación y hostigamiento.

En el contexto de la crisis económica que conllevó la pandemia, muchos medios de comunicación decidieron realizar recortes de personal, aumentando las jornadas de trabajo para las y los periodistas que lograron conservar sus puestos. Esto impactó de manera directa a las periodistas ya que tuvieron que cubrir una jornada más extensa al mismo tiempo que cuidar a sus familiares sin recibir un aumento de sueldo, lo cual ha repercutido también en su economía.

El informe pone de relieve el hecho de que muchos medios de comunicación no le proporcionaron a su personal medidas de seguridad necesarias y básicas para para la cobertura in situ, no solo de la crisis sanitaria en hospitales, cementerios, velatorios y casas funerarias, sino de cualquier tema, dejando desprotegidas a las periodistas ante posibles contagios, lo cual, en el entendido de que son quienes realizan las labores de cuidado de sus familias, corrían el riesgo de ser portadoras del virus y esparcirlo en sus hogares.

Por otro lado, la pandemia reformuló las maneras en que las periodistas recaban información y cómo se relacionan con sus fuentes. Las conferencias de prensa virtuales fueron clave para mantener informada a la población, pero la interacción entre la fuente y las periodistas dio un giro importante ya que la comunicación, en muchas ocasiones, se volvió unilateral. Las comunicadoras fueron violentadas, en su mayoría, por funcionarios públicos encargados de difundir información y datos

¹³<https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2020/08/Covid-19-y-la-Libertad-de-Expresio%CC%81n-en-las-Ame%CC%81ricas-SP-Final.pdf>

sobre la crisis sanitaria. Esta relación de poder, no solo entre autoridad y prensa, sino entre autoridades masculinas y mujeres periodistas generó un ambiente hostil y en ocasiones hasta de burla en contra de ellas, recrudeciendo la violencia machista y misógina a través de comentarios alusivos al aspecto físico de las periodistas, insinuaciones sexuales, tratos denigrantes y críticas a sus capacidades como periodistas o cuestionamientos a su intelecto.

Durante el confinamiento, las periodistas tuvieron que encontrar alternativas para conseguir información y realizar su labor periodística de la manera más eficaz posible, en un contexto en que las medidas de prevención se convirtieron en un motivo más para limitar el ejercicio de la libertad de expresión. En algunos países como Guatemala, Brasil, México y El Salvador, el control de los datos se reflejó en la obstaculización del acceso a la información por parte de instancias dedicadas a ese objetivo y, bajo el argumento de la aplicación de medidas de prevención, se suspendieron los plazos legales para los procesos administrativos de acceso a la información, se cancelaron audiencias y hasta leyes relacionadas con el tema¹⁴.

Las medidas impuestas para controlar la pandemia difieren según cada país de la región. En algunos territorios, el confinamiento ha dejado de ser la regla y las actividades presenciales son más frecuentes, por lo que las periodistas han regresado a las coberturas in situ y por lo tanto se han convertido en el blanco de agresiones físicas por parte de elementos policiales o de seguridad privada de funcionarios públicos. Lo anterior, aunado a un contexto regional generalizado de corrupción y de marcos legales que no previenen, protegen ni garantizan el derecho a la libertad de expresión y a la protesta, además del poco o nulo acceso a la justicia del cual gozan las mujeres, el panorama para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres se vuelve más complicado.

Según el informe [“Mujeres Periodistas”](#) de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), pese a que existen esfuerzos por parte de algunos países para garantizar el acceso a la justicia a través de mecanismos y programas de protección en materia de violencia hacia mujeres periodistas, persisten algunos obstáculos, creados por el propio sistema y que limitan o niegan este derecho.

Las deficiencias relacionadas con el diseño e implementación efectiva de los programas y mecanismos ya existentes provocan, de acuerdo con la RELE, un bajo índice de utilización de los

¹⁴<https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2020/08/Covid-19-y-la-Libertad-de-Expresio%CC%81n-en-las-Ame%CC%81ricas-SP-Final.pdf>

sistemas de justicia por parte de mujeres periodistas que han sido víctimas de violencia por ejercer su labor informativa. En algunos casos, las periodistas deciden no interponer denuncias formales debido a que existe una gran desconfianza hacia las instancias encargadas de la administración de justicia como el poder judicial, la policía, personal de los ministerios públicos e instancias relacionadas con la violencia de género, y el temor de que no se realice una debida diligencia. Por otra parte, la desconfianza hacia dichos órganos se debe a los altos índices de corrupción en los países de la región. En muchos de estos, las autoridades tienen relación con grupos que amenazan e intimidan a las periodistas o son ellos mismos quienes ejercen violencia en su contra.

La revictimización de las periodistas que deciden denunciar es otro patrón que las obliga a desistir de interponer acciones legales; ya que se enfrentan, por un lado, a cuestionamientos o a la incredulidad por parte de agentes de la policía sobre los hechos, así como al descrédito o críticas por cualquier decisión que tomen; y por el otro, se ven obligadas a lidiar con la falta de capacitación del personal o de expertos para dirigir las investigaciones, el poco personal femenino, y la idea de que los casos de violencia contra las mujeres no son prioritarios, se suman a los patrones socioculturales discriminatorios que culpabilizan a las mujeres de las violencias de las cuales son objeto, lo cual exagera la invisibilización de las violencias que sufren, la cultura de la no denuncia y la normalización de violencias que se viven en silencio y a solas.

Otro factor por el cual las mujeres periodistas deciden no interponer quejas o denuncias, se debe a problemas estructurales dentro de las instancias encargadas como una perspectiva dirigida a crear acciones reactivas y no preventivas, la falta de coordinación interinstitucional, ausencia de líneas de investigación relacionadas con la libertad de expresión y el ejercicio periodístico y la inadecuada implementación de la perspectiva de género dentro de las pesquisas. La ausencia de una debida diligencia y de sanciones hacia las personas responsables aviva la decisión de no denunciar debido al temor a posibles represalias no solo contra las mismas periodistas, sino también en contra de sus familiares y otras personas cercanas, ya que las instancias creadas para velar por la seguridad e integridad de las víctimas no cuentan con recursos económicos y humanos suficientes para implementar las medidas necesarias para garantizar la integridad de las periodistas o pertenecen al órgano que ejerce violencia en contra de las comunicadoras.

Este informe responde a la necesidad de visibilizar la situación de violencia estructural y sistemática a la cual son sujetas las mujeres, quienes, con su dedicación, labor, entrega y profesionalismo, no sólo deciden romper con normas patriarcales establecidas de forma histórica para tomar el lugar que les corresponde en la sociedad, sino que le brindan a otras un lugar en el espacio público, difundiendo su voz, acompañando sus luchas y generando oportunidades para acceder a información con el objetivo de fomentar su autonomía con base en la toma de decisiones. Por ello, es necesario garantizar que la labor periodística de las mujeres esté libre de todo tipo de violencia y que se ejerza en espacios seguros para el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Argentina

Introducción

Las mujeres periodistas en Argentina son sistemáticamente violentadas y la principal característica de esta violencia es que parte del interior de los propios medios donde trabajan. Fundamentalmente, son objeto de la denominada ‘violencia laboral’: son una minoría en los medios, hay poquísimas con cargos de decisión (tan pocas, que hasta podemos nombrarlas), pocas veces firman sus notas y no suelen estar presentes en las sesiones de trabajo donde se toman decisiones.¹⁵

En el caso de las periodistas que ejercen su profesión con perspectiva de género y de derechos, la violencia está presente cada vez que sus medios realizan coberturas machistas o invisibilizan a las mujeres y a las disidencias en sus informes.¹⁶

En casos puntuales también sucede que como reacción a alguna publicación las mujeres periodistas son víctimas de violencia digital, situación que Amnistía Internacional analizó en profundidad en su informe *“El debate público limitado. Trolling y agresiones a la libre expresión de periodistas y defensores de DDHH en Twitter Argentina”*.¹⁷

Como ejemplo de esta situación, cabe mencionar la reacción violenta, prácticamente en cadena, que se produjo este año hacia un grupo de periodistas que realizó una investigación llamada *“La reacción conservadora”*¹⁸, que no permaneció en el sitio web del medio durante más de unas horas, ya que al poco tiempo de haberse publicado, el sitio fue hackeado. Además, las autoras del informe fueron sometidas a una enorme violencia digital, al punto de que ninguna de ellas publicó respuestas al ataque. El hackeo ocasionó la reacción de innumerables grupos de periodistas feministas y periodistas con visión de género, quienes inmediatamente repudiaron estos hechos y brindaron su apoyo a las periodistas en cuestión. No obstante, al día de hoy, la investigación no ha sido publicada.

Es importante destacar que, afortunadamente, en Argentina no se han reportado casos de ataques físicos en contra de mujeres periodistas, secuestros, o, en los casos más extremos, asesinatos.

¹⁵ <https://www.sipreba.org/sindicato/informe-sobre-trabajadores-as-de-prensa-free-lance-2019/>

¹⁶ <https://lavaca.org/notas/malas-noticias-como-se-precarizan-dia-a-dia-las-condiciones-laborales-de-periodistas/>

¹⁷ <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/03/online-pre1.pdf>

¹⁸ https://www.eldiarioar.com/blog/en-construccion/reaccion-conservadora-eldiarioar-8037306_132_8037306.html

No obstante, sí se han documentado casos específicos de violencia ligada a las condiciones de trabajo en los medios de comunicación, lo cual incluye incluso amenazas a su integridad física, como es el caso de la periodista salteña, Teresita Frías, quien ha entablado una demanda por dicho motivo y ha llegado, incluso, a solicitar que se le brinde custodia policial¹⁹. También cabe destacar el caso de Silvia Martínez Cassina, quien fue separada de su puesto como conductora televisiva luego de 23 años por reclamar paritarias en el gremio de televisión, exigir que no vacíen la productora de contenidos Polka, que pertenece a Canal 13, y que el canal de Grupo Clarín tenga mayor equidad de género²⁰. Otro caso relevante es el despido y persecución de la periodista y delegada gremial Paula Sabatés del programa radial de la AM750 “Que vuelvan las ideas”, en represalia por su activismo en la comisión interna del diario Página 12.²¹

Pese al panorama anteriormente descrito, cabe destacar, como un avance positivo, el hecho de que se sancionó la **Ley de Equidad de Género en los Medios Públicos**²², la cual genera incentivos para que esto se reproduzca en los medios privados, y también la **Ley de Cupo Travesti Trans**²³, la cual generaría un mercado laboral para que las mujeres travesti/trans puedan ejercer la comunicación. En tal sentido, en la televisión argentina ya existen casos de periodistas travesti/trans: Diana Zurco²⁴ en la televisión pública, y otras en canales privados, como Alejandra Malem, en el canal noticioso C5N.²⁵ Los casos citados siguen siendo una minoría que dista mucho de ser la generalidad, pero se están abriendo brechas.

Como una contribución a la incorporación de la perspectiva de género y de derechos en la comunicación, la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina, ha establecido un convenio con el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (Sipreba), a través del cual, cada semana, se

¹⁹ <https://www.pagina12.com.ar/320963-amenazan-de-muerte-a-una-periodista-en-metan>

²⁰ https://www.eldestapeweb.com/atr/canal-13/escandaloso-desplazaron-del-noticiero-a-silvia-martinez-cassina-tras-los-reclamos-por-paritarias-20207289230?gclid=Cj0KQCQjwvO2IBhCzARIsALw3ASoxseiw8w9Y5S1F2mVgW85K0mqiFh_xOVpdej091VKJT4H5Nwkb6pkaAtLE%20EALw_wcB

²¹ <https://feminacida.com.ar/despido-y-persecucion-a-una-trabajadora-de-prensa/>

²² <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-aprobo-la-ley-de-paridad-de-genero-en-los-medios-de-comunicacion-y-se-dio-media-sancion>

²³ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/cupo-laboral-personas-travestis-transexuales-transgenero>

²⁴ <https://www.tvpublica.com.ar/post/diana-zurco-una-nueva-voz-en-el-noticiero-de-la-television-publica>

²⁵ https://www.pagina12.com.ar/286252-entrevista-a-alejandra-malem-una-voz-trans-en-c-5-n?gclid=Cj0KQCQjw%20vO2IBhCzARIsALw3ASrZGwydQ6DuhFkhCuTGdCG34A04iDS49GmOqmjOu8vOXMNmYIKc0K0aAnEnEALw_wcB

produce una nota editorial con los conceptos básicos de la perspectiva de género, para ser distribuida en los medios audiovisuales.²⁶

La capacitación en perspectiva de género es imprescindible, ya que esta es la única manera de lograr una comunicación responsable e inclusiva para reportar las noticias en todos los espacios, ya que si las mujeres y la comunidad LGBTIQ+ no participan en la labor periodística, el público no tendrá acceso al punto de vista de dichos sectores.

¿Dónde están las mujeres en los medios?

En Argentina, organizaciones locales como Fundeps²⁷ y Comunicación para la Igualdad²⁸, han realizado estudios que muestran que un 64% de los egresados de las carreras de comunicación son mujeres. Sin embargo, esto no se traduce en una mayor presencia de las mujeres en los medios, ya que sólo el 37% de las mujeres que estudian dichas carreras ingresará a algún medio.

Esta brecha responde a la división sexual del trabajo, la cual impulsa a las mujeres a asumir roles de cuidado y reproductivos, en detrimento de su desempeño profesional, especialmente en gremios tradicionalmente dominados por hombres, como el periodismo.

Sin embargo, la mayor brecha de género se evidencia en los puestos ejecutivos: el 78% de los medios está dirigido por varones. Y en los sindicatos, organismos creados para defender los derechos de trabajadoras y trabajadores, se reproduce el mismo patrón: el 70% de los sindicatos periodísticos está dirigido por varones. [Datos basados en el mismo informe]

El año 2020, el equipo del programa radial feminista “Nos quemaron por brujas”, evaluó la presencia de las mujeres en 16 programas de radio en Capital Federal, con alcance nacional, llegando a la conclusión de que el 69% de las personas que los conducían, eran varones.²⁹

Las columnas de economía, deportes y humor son ocupadas en su totalidad por voces masculinas. Luego de monitorear los programas de AM y FM nacionales más escuchados entre las 6 y las 10 de la mañana, *Nos quemaron por Brujas* también constató que sólo el 14 por ciento de las personas que

²⁶<https://www.sipreba.org/formacion/nuestros-medios-en-los-medios-glosario-audiovisual-para-comunicar-con-equidad/>

²⁷<https://fundeps.org/equidad-en-los-medios/>

²⁸<https://comunicarigualdad.com.ar/organizaciones-de-medios-y-genero/>

²⁹<http://www.redeco.com.ar/nacional/comunicacion/30338-faltamos-en-la-radio-2020>

trabajan en radio y que se especializan en política, son mujeres. La sección donde se encuentran más opiniones y voces femeninas es la de espectáculos y el segmento donde son mayoría, con el 82 por ciento, es el de la locución.

La situación cambia en las radios comunitarias y cooperativas no sólo de Buenos Aires, sino de todo el país. En estos medios populares, hay cada vez más programas producidos por mujeres, y un creciente número de programas con una perspectiva feminista. Sin embargo, cabe destacar que estos medios carecen de la sostenibilidad política, jurídica, y financiera con la que cuentan los hegemónicos.

Avances en materia legislativa

El Informe Nacional sobre la sección J de la Plataforma de Beijing, elaborado por la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina,³⁰ hace hincapié en el avance que ha supuesto, en términos de lograr una mayor igualdad, la aprobación de una legislación impulsada por grupos feministas en Argentina, la cual puede ser calificada como una “marea verde”.

Dicho informe señala que “a pesar de que la subordinación sigue siendo una realidad en distintos estratos de la sociedad, Argentina ha promulgado leyes tendientes a igualar en derecho a mujeres, varones e integrantes de la comunidad LGBTIQ. Normativas que son muestra palpable de las experiencias sociales, culturales, económicas y políticas vividas en nuestro país, que promovieron leyes más igualitarias”.

Las leyes de ‘acción positiva’ -el conjunto de medidas diseñadas y aplicadas para corregir una situación de discriminación hacia un colectivo social por su condición sexual, de etnia, raza o religión- y la incorporación de políticas de género, permitieron grandes avances, saldaron deudas históricas y contribuyeron en la construcción de un mundo más igualitario.

Asimismo, el informe destaca el avance significativo contra la violencia de género que supuso la sanción, en el año 2009, de la **Ley 26485** de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales.³¹ “El salto cualitativo en materia legislativa -explica- se da al incorporar los mandatos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Esta

³⁰ <http://www.redinternacionaldeperiodistas.com/?option=34&id=178>

³¹ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

ley amplía la definición de violencia, introduciendo una serie de tipologías (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica y política) y de modalidades (doméstica, institucional, laboral, obstétrica y mediática)”.

Por su parte, la **Ley 26522** -Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual-³² manifiesta explícitamente la promoción de imágenes equilibradas y variadas de hombres y mujeres en los medios de comunicación, considerando la diversidad cultural, lingüística y de las identidades locales. Uno de los objetivos de la norma es proteger la igualdad entre varones y mujeres junto al tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación basada en género u orientación sexual.

En 2017 entró en vigencia la **Ley 27.275** de Acceso a la Información Pública.³³ Así, Argentina se sumó a los países de la región que en los últimos años avanzaron en esta materia con la creación de una normativa que regula este derecho humano y saldando una deuda que Argentina tenía pendiente con la ciudadanía, ya que más de 100 países en el mundo cuentan con normativas de este tipo. Además, como se mencionó anteriormente, este año se aprobó la **Ley de Equidad de Género en los Medios Públicos** y también la **Ley de Cupo Travesti-Trans**.

Aunado a estos avances, es necesario tomar en cuenta un hecho insólito que incide en este proceso: en Argentina, desde hace más de treinta años, se lleva a cabo el **Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans**, el cual se convirtió en un generador de acciones sociales, incidencia política y trabajos de investigación, aunque cabe recordar que las leyes por sí solas no bastan para generar un cambio.

Las leyes no lograron derrotar al patriarcado

Aunque el movimiento feminista y las organizaciones sociales han generado cambios sociales, con un impacto visible en las calles, esto, por ahora, no se ha traducido en cambios significativos en los medios de comunicación. La realidad evidencia que se siguen construyendo relatos desde una perspectiva patriarcal y que todavía falta mucho para que los medios de comunicación hagan eco de esta necesidad y de esta demanda, que no es más que un derecho.

³² <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

³³ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>

La situación de pandemia a nivel mundial dejó en evidencia el contexto de precariedad en que las mujeres periodistas ejercen su labor. Durante esta insólita crisis, el quehacer de los medios de comunicación fue declarado como “trabajo esencial” en Argentina, al igual que el de los y las trabajadores de la salud, pero el trabajo que realizan pone a las y los periodistas en una situación de alto riesgo en términos de la posibilidad de contagiarse.

En este contexto de crisis sanitaria, la invisibilización pública de las mujeres se ha evidenciado todavía más, ya que la mayoría de las fuentes citadas como expertos en diferentes temas son de sexo masculino, lo cual invisibiliza la agenda de las mujeres y de las disidencias sexuales.

“Estos tiempos de pandemia, se ha intensificado la desigualdad y la precarización laboral de las mujeres, quienes, por lo general, se encargan de las tareas de cuidado y están más expuestas a la violencia de género, al verse obligadas a asumir una mayor carga de trabajo no remunerada relacionada con las labores domésticas” se afirma en el Informe Nacional sobre la sección J de la Plataforma de Beijing.

En cuanto a las normativas legislativas de vanguardia, éstas no logran plasmarse en los medios de comunicación, ya que persiste el tratamiento estereotipado y machista en las noticias y en la publicidad, la desigualdad laboral en las empresas, los profesionales cuentan con una escasa formación en temas de género y feminismo, y la centralización de la información, de manera que se ignora la diversidad territorial del país y se invisibiliza a los migrantes, a los afrodescendientes y a los pueblos originarios.

El sexto Proyecto de Monitoreo Global de Medios realizado en el 2020 (GMMP)³⁴ reveló que en la región latinoamericana existe un panorama mixto de progreso, estancamiento y retroceso. Mientras que algunos techos de cristal están siendo claramente superados, se constata un estancamiento en ciertos indicadores importantes de igualdad de género en los medios de comunicación. En los últimos cinco años, se han visto pequeños cambios graduales hacia la paridad, aunque el cambio, en general, avanza a paso de tortuga. Aunque se observan pequeños avances en temas específicos, como la creciente presencia de las mujeres en temas relacionados con la esfera política y gubernamental.

³⁴ <https://whomakesthenews.org/wp-content/uploads/2021/07/America-Latina-informe-GMMP-rev.pdf>

En el sexto GMMP, la participación de las mujeres como sujetas de noticias a nivel regional alcanza un 26%, una disminución de tres puntos porcentuales en comparación con el quinto GMMP (2015). La televisión es el medio donde las mujeres tienen más presencia como sujetos noticiosos. Sin embargo, su porcentaje de representación es inferior al que se constató en el GMMP de 2015. La radio, el medio que transmite una mayor cantidad de noticias en comparación con otros medios, es el que tiene menos representación femenina.

Las mujeres en las noticias, exceptuando los temas relacionados con la igualdad de género, figuran principalmente en las notas sobre temas sociales y legales, seguidas de las notas sobre ciencia y salud, mientras que los temas de igualdad no son elementos de interés para los medios de comunicación. De hecho, este tipo de noticias ocupa solo un 7% de la agenda noticiosa y únicamente en un 1% de casos ocupa un lugar relevante en términos de lugar y espacio dentro de los medios. Los únicos rangos de edad en donde las mujeres sobrepasan a los hombres en representación, son aquellos de personas menores de 18 años; en todos los demás rangos etarios, los hombres sobrepasan en número a las mujeres.

Como contrapartida, es necesario mencionar que a la par del crecimiento del poder de construcción de sentido de los medios hegemónicos, en Argentina, la comunicación alternativa con perspectiva feminista ha experimentado un auge. No obstante, es importante notar que dichos medios todavía no cuentan con la estructura y financiamiento necesarios para convertirse en un contrapeso frente a los grandes conglomerados mediáticos.

El hecho de que exista cada vez más editoras de género en el espectro mediático también supone un importante avance. Sin embargo, hasta que las redacciones y los espacios laborales de los medios no cuenten con capacitaciones y una formación con perspectiva de género, los cambios ocurrirán de forma lenta y gradual, como sucede en la actualidad.

La incorporación de la perspectiva de género en el pensum de las facultades de Periodismo y Comunicación es un proceso de reciente data. Aunque las instituciones académicas se han interesado en estos temas desde hace mucho tiempo, nunca se había visto una implementación de políticas de género a nivel institucional, tal y como ocurre hoy en día, lo cual podría coadyuvar a la formación de periodistas y profesionales de la comunicación que podrían contribuir a construcción de otro tipo de comunicación en los años venideros.

Finalmente, el lenguaje inclusivo no sexista busca visibilizar social y políticamente a las mujeres y a las disidencias sexuales. En Argentina, durante el último lustro, su utilización cobró más fuerza debido a la potencia militante de las nuevas generaciones, las cuales, con el fin de representar a la sociedad en toda su diversidad, han comprendido que no alcanza con desdoblar las palabras o utilizar sustantivos colectivos ya existentes. Como parte de ese avance, las juventudes actuaron para intervenir y recrear el lenguaje con el fin de nombrar a todas las personas en su diversidad, y así surgieron las palabras terminadas en “e” o en “i”.

Esta acción positiva fue aceptada por gran parte de la sociedad, por las universidades, por algunos sectores del Estado y partidos políticos. Sin embargo, los medios de comunicación todavía se niegan a aceptarlo, incluso aquellos con una postura progresista, donde todavía no se ha producido una implementación del lenguaje inclusivo no sexista.

Los medios siguen construyendo sus relatos desde una perspectiva patriarcal, lo cual nos hace sospechar que todavía falta mucho para que se hagan eco de esta necesidad y de esta demanda, que no es más que un derecho.

Las agresiones llegan por Twitter

Si bien los informes citados no incluyen datos específicos sobre la violencia en línea en Argentina, un estudio posterior realizado por Amnistía Internacional, documenta el abanico de agresiones que reciben las periodistas y defensoras de derechos en dicho país a través de la red social Twitter, lo cual obstaculiza su trabajo.

El informe de Amnistía Internacional enfatiza que las agresiones de diversa índole recibidas por las profesionales (acoso, trolling, acechos, ataques a la intimidad y dignidad, descalificaciones) tuvieron como objetivo la disciplina y la autocensura con el fin de callar sus voces en el debate público que se da en las redes sociales.

En un informe posterior, Amnistía internacional analizó la violencia de género en la misma red social durante la campaña por la legalización del aborto, que se realizó en 2018, mientras se discutía el proyecto de ley en el Congreso Nacional. Dicha investigación revela que la agresión contra periodistas fue directa y flagrante durante todo el proceso. Estos ataques también fueron dirigidos a

activistas, defensoras de derechos humanos y mujeres que influyen en la opinión pública con el objetivo de que fueran replicados y se volvieran rápidamente virales.

Los ataques, por lo general, provenían de personas totalmente ajenas a las activistas y periodistas, de manera que esta despersonalización de la violencia les provoca incertidumbre y una sensación de inseguridad y peligro. Sumado a este hecho, un 10% de las mujeres agredidas vio publicada información personal en línea, incluyendo su domicilio, teléfono particular, datos de sus hijos e hijas y otros familiares.

Como consecuencia de esta violencia en línea, constante y difícil de detener, todas las entrevistadas por Amnistía Internacional aseguraron que debieron hacer frente a malestares emocionales y psicológicos, como pérdida de sueño, temor a salir a la calle, baja autoestima, ataques de estrés, de pánico y de ansiedad. De hecho, el 70% de estas mujeres sostuvo que cambió la manera en que usa las plataformas y redes sociales y el 30% dejó de publicar contenidos sobre ciertos temas.

Con el fin de hacer frente a la violencia de género en línea, la Fundación Activismo Feminista Digital, con el apoyo de mujeres políticas y legisladoras, impulsa una modificación a la ley 2648516, para agregar un capítulo sobre “violencia digital”.³⁵ El proyecto de ley, que aún no está aprobado, define el concepto de “dignidad digital” como “cualidad de valor o estima que le es inherente a toda mujer como persona humana en el entorno virtual” y la modificación define que este tipo de agresión es “la que afecta la dignidad digital de las mujeres al lesionar alguno o varios de sus bienes y/o derechos digitales como la reputación, la libertad, la existencia, el domicilio, la privacidad y la inclusión digitales, o afecta cualquier otro aspecto de su acceso y desenvolvimiento en el ámbito virtual, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la seguridad informática de sus equipos y dispositivos y la indemnidad de su identidad digital”.

El proyecto también incluye el concepto de violencia telemática a la que describe como la que se ejerce usando tecnologías de información y comunicación, incluyendo teléfonos celulares, plataformas virtuales, redes sociales, correo electrónico e Internet.

³⁵<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=5968-D-2018&tipo=LEY%2016%20Ley%2026.48>

La Fundación Activismo Feminista Digital argumenta que la inclusión de este nuevo capítulo en la ley 26.485 es necesario ya que “la violencia machista en Internet y a través de las TIC adquiere nuevas formas todo el tiempo y recrudece velozmente, por lo que toda conducta que represente un real menoscabo al libre acceso y desenvolvimiento de las mujeres en los entornos virtuales y ciberespacio, también terminará constituyendo un ataque hacia la dignidad digital de las mujeres. El rápido desarrollo de la tecnología y espacios digitales - incluida la inteligencia artificial- puede dar lugar a diferentes y nuevas manifestaciones de violencia de género”, advierte.

Brasil

Las mujeres constituyen la mayoría en el ejercicio del periodismo en Brasil.

Según la encuesta Perfil del Periodista Brasileño (Universidad Federal de Santa Catarina, 2012), alrededor del 64% de los periodistas que trabajan en el país son mujeres, mientras que el 36% restante son hombres. La síntesis de esta encuesta, la más reciente, muestra que los periodistas brasileños son una categoría profesional predominantemente femenina, joven y blanca”.

Ampliando la sección de género de la encuesta anterior, se observa que las mujeres periodistas son en su mayoría blancas, solteras, de hasta 30 años y que practican alguna religión. La encuesta también señala que los periodistas más jóvenes ganan menos que los hombres en el desempeño de las mismas funciones.

De los resultados de la encuesta se puede inferir que todavía queda mucho por hacer para lograr una plena representación de hombres y mujeres negras en el ámbito periodístico, ya que solo el 5,3% de los periodistas se declaró negro y el 18,4% moreno. El 72% se declaró blanco.

Madres y periodistas

La Federación Nacional de Periodistas (FENAJ) realizó, entre el 7 y el 17 de agosto de 2020, la investigación “Madres periodistas y el contexto de la pandemia”, con el objetivo de mapear la situación de profesionales del periodismo en relación al ejercicio acumulativo de actividades laborales, quehaceres y cuidado de los niños en el contexto de la nueva crisis de salud provocada por el coronavirus.

Coordinado por la Comisión Nacional de Mujeres Periodistas, un colectivo ampliado compuesto por 21 representantes de 19 sindicatos vinculados en todo el país, la encuesta fue un esfuerzo de la Federación para comprender los dilemas que enfrentan las madres periodistas quienes, a pesar de realizar una actividad imprescindible, no dejan de acumular otras responsabilidades resultantes de la división sexual del trabajo, como el cuidado del hogar, los niños y los familiares.

En cuanto al tema salarial, el 57,82% no reportó cambios en el salario y las horas de trabajo durante la pandemia. Sin embargo, el 11,45% de los participantes afirmó que tuvo una reducción salarial del 25%, y también, el 2,07% tenía contratos suspendidos con base en la Ley N ° 14.020 / 2020 (derivada

de la Medida Provisional 936), de manera que el 16,4% fue impactado por la legislación que instituyó el Programa de Emergencia para el Mantenimiento del Empleo y los Ingresos.

De las madres periodistas, el 7,6% son desempleadas y el 15,1% de las participantes reunía las condiciones necesarias para solicitar el apoyo anteriormente mencionado. El 5,56% recibió un monto de R \$ 600, mientras que otro 4,13% recibió R \$ 1.200, apoyo destinado a las madres que son las únicas jefas de hogar. Otro 5,41% solicitó el apoyo pero no lo recibió.

La investigación resalta el hecho de que a las mujeres se les ha aumentado la carga de trabajo y se les exige como condición para trabajar bajo la modalidad de “home office”, que estén dispuestas a trabajar en todo momento, además del hecho de que las tareas del hogar y el cuidado infantil son responsabilidades que pesan casi exclusivamente sobre sus hombros. Dada esta situación, incluso si el trabajo de cuidado se repartiera de forma más equitativa, estas mujeres se sienten abrumadas con las clases en línea, la alimentación y los cuidados domiciliarios.

Los informes subrayan la dificultad que experimentan las mujeres para conciliar las clases en línea de sus hijos, otras responsabilidades y su propia labor periodística, las exigencias que deben de cumplir para que se les permita trabajar de manera remota y la falta de empatía por parte de sus jefes, además del estrés que supone tener que estar disponible para trabajar en todo momento. Además, las mujeres periodistas que siguen trabajando de forma presencial o mixta no cuentan con ningún tipo de apoyo a pesar de la suspensión de las clases y del riesgo que supone no aislarse.

Uno de los principales hallazgos de esta investigación es la invisibilización de la sobrecarga de trabajo que se les impone a las mujeres por motivos de género, tema que no ha sido objeto de políticas públicas ni de medidas correctivas prácticas y eficaces.

Como las autoridades no han implementado medidas (al menos hasta ahora), relacionadas con el horario laboral, la equidad en el trabajo y el impacto de la pandemia en las dinámicas familiares, las madres (sean o no periodistas) se han quedado aisladas y al borde del agotamiento, lo cual, en el futuro, podría traducirse en quebrantos de salud y la necesidad de interrumpir su trabajo.

Muchas de estas madres periodistas han abandonado sus planes de vida (como estudios y actividades de bienestar y autocuidado) debido a los viajes, condiciones laborales extenuantes e intensas, el seguimiento que le deben dar al desempeño escolar de los niños y la obligación de realizar las tareas del hogar. A esto se suma la sobrecarga mental que surge del contexto: incluso

cuando la mujer comparte las responsabilidades del hogar y la familia con otra persona, el trabajo casi siempre recae en ella, y es ella quien debe tomar las decisiones relacionadas con el pago de las cuentas y la compra de la despensa básica para el hogar.

También cabe mencionar el hecho de que muchas de estas madres periodistas son jefas de hogar: son madres solteras, la persona con quien mantenían una relación afectivo-familiar perdió su empleo, decidió abandonar el hogar, se encuentra jubilada o en una situación de incapacidad laboral que le impide, incluso, valerse por sí misma.

En cuanto a la sobrecarga de trabajo, la investigación denuncia una serie de abusos identificados en lugares de trabajo en todo el país. Las madres periodistas señalaron la imposición de viajes extenuantes, el exceso de trabajo, el hecho de que sus jefes les exigen más responsabilidades (incluso a aquellas que sufrieron recortes salariales y de horario), la acumulación de funciones y las frecuentes exigencias de que cumplan con los plazos, trabajen turnos (incluso aquellas que trabajan de manera remota) y asistan a numerosas reuniones, además de verse obligadas a participar en cursos, cuidar de los niños y realizar las tareas del hogar.

Con Bolsonaro, estalla la violencia contra las mujeres periodistas en Brasil

El contexto de violencia contra los y las periodistas en Brasil se divide en un antes y un después de la llegada al poder del presidente Jair Messias Bolsonaro. Electo en 2018 durante un auge de la extrema derecha a nivel mundial y valiéndose de una campaña masiva de desinformación como estrategia política, el presidente se adhiere estrictamente a la política de Donald Trump de promover el descrédito de la prensa e incitar a su masa de seguidores a perseguir a los periodistas.

La ofensiva contra el periodismo no es un problema menor. Después de todo, la prensa constituye un pilar fundamental para el funcionamiento de una democracia. Según el Informe sobre Violencia contra Periodistas y Libertad de Prensa en Brasil, elaborado por la Federación Nacional de Periodistas (FENAJ), en 2020, sólo el Presidente de la República fue responsable de casi el 41% de los ataques a la prensa en el país (175 de un total de 428 casos). En general, hubo un aumento del 105,77% en comparación con 2019, año en el que también hubo un aumento de las violaciones a la libertad de prensa en el país.

También han aumentado los ataques en general (no solo del presidente) contra las mujeres. El número de casos aumentó de 21,7% en 2019 a 28,44% en 2020. La mayoría de los casos de violencia

contra periodistas en el país tienen como blanco a profesionales del sexo masculino (65,34%), una tendencia que se ha mantenido desde que la Federación inició la encuesta, en la década de los 90.

Sin embargo, en la categoría de agresiones verbales y ciberataques hay una tendencia al alza con relación al sexo femenino, muy en línea con la postura del presidente Bolsonaro y sus simpatizantes. Además, con relación a los datos generales sobre violencia de género, siempre se reportan ataques.

El comportamiento del Presidente de la República con relación a los ataques contra la prensa sigue un patrón: los casos más graves involucran a mujeres. La persecución es siempre más violenta cuando el objetivo son mujeres periodistas, cuando el ataque a menudo adquiere una connotación sexual.

Las declaraciones misóginas y sexistas de Bolsonaro sirven como una orden para sus seguidores más leales, quienes perpetúan los ataques a través de amenazas y agresiones en línea, invadiendo la vida privada de las mujeres profesionales, distorsionando hechos, exponiendo información personal, y amenazando a niños y padres de familia.

En julio de 2020, Bolsonaro fue denunciado en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) por sus ataques a mujeres periodistas. Las organizaciones de la sociedad civil presentaron 54 casos de ataques gubernamentales (perpetrados por el presidente, sus ministros y otros funcionarios) contra profesionales de la comunicación.

Las mujeres periodistas siguen organizadas y en pie de lucha. Un ejemplo de ello fue la realización del seminario virtual de la Red Brasileña de Periodistas y Comunicadores con Visión de Género y Raza (RIPVG-Brasil), el 18 de marzo de 2021, con el tema “Violencia de género en el periodismo: soluciones legales”. El evento contó con la presencia de Denise Dora, directora ejecutiva de Artigo 19, y Patrícia Campos Mello, reportera especial y columnista de Folha de São Paulo. La mediación estuvo a cargo de Jacira Melo, directora del Instituto Patrícia Galvão. Miriam Bobadilla, coordinadora de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género (RIPVG), participó en la inauguración.

Con motivo del seminario RIPVG-Brasil, se hizo evidente que la agresividad y la misoginia están presentes en los ataques contra periodistas, constituyendo en sí mismo un fuerte ataque a la libertad de prensa y un intento de sacar a las mujeres de este espacio público profesional. En el ámbito de la organización sindical, con el fin de ampliar el debate sobre cuestiones de género en el movimiento sindical de periodistas brasileños, en 2017, la FENAJ creó su primera Comisión Nacional de Mujeres

Periodistas, un colectivo que funciona como comité auxiliar a la dirección de la entidad integrada por profesionales nombrados por los sindicatos afiliados a la Federación.

En su segunda composición (2020), la Comisión Nacional de Mujeres Periodistas está integrada por 21 profesionales, en representación de 19 Sindicatos. Entre las acciones de este colectivo se encuentran campañas de movilización con motivo del 8 de marzo (en 2020 y en 2021 - Lucha como una periodista y la investigación "Madres periodistas y contexto pandémico", que destacó la sobrecarga de trabajo de las mujeres periodistas.

Violencia contra mujeres periodistas en Brasil: algunos casos paradigmáticos

2021

El 1 de junio de 2021, Bolsonaro llamó "cuadrúpeda" a la presentadora de CNN Brasil, Daniela Lima, cuando habló con sus seguidores en la puerta del Palácio do Alvorada. Comentaba una publicación en las redes Pocket NARist que distorsionaba el discurso de una periodista sobre la creación de empleos formales, dando a entender falsamente que la periodista había criticado un hecho positivo.

El 21 de junio de 2021, durante una ceremonia de graduación en la Escuela de Especialistas en Aeronáutica (EEAR), el presidente se quitó la máscara protectora contra el Covid-19, intimidó a la reportera Laurene Santos, de TV Vanguarda, filial de Globo en São Paulo y le ordenó que se callara.

2020

El 18 de febrero de 2020 se produjo uno de los ataques más graves de Bolsonaro, el cual involucró a Patrícia Campos Mello, reportera del diario Folha de S.Paulo. Dirigiéndose nuevamente a sus simpatizantes, el mandatario repitió una mentira que ya había dicho uno de sus simpatizantes en el Fake News CPMI además de su hijo, el congresista Eduardo Bolsonaro: que la periodista pudo haberse "insinuado sexualmente a cambio de información para intentar dañar a Jair Bolsonaro." "Ella quería una primicia. Quería obtener una primicia contra mí a cualquier precio", dijo el presidente. Ejércitos de cuentas falsas y perfiles reales comenzaron a agredir a la periodista día y noche en una de las peores campañas de linchamiento orquestadas por el gobierno.

El 20 de febrero de 2020, Bolsonaro se expresó despectivamente acerca de la periodista Eliane Cantanhede en un libro gratuito difundido en su perfil personal en una red social.

El 26 de febrero de 2020, el mandatario agredió a la periodista Vera Magalhães a través de su cuenta personal en el microblog de Twitter, actitud que repitió nuevamente el 27 de febrero, cuando volvió a referirse a Patrícia Campos Mello.

El 6 de marzo, Jair Bolsonaro atacó a Patrícia Campos Mello en Twitter.

El día 17 de marzo, Bolsonaro volvió a atacar a Vera Magalhães en Twitter.

El 17 de mayo, la reportera de televisión Clarissa Oliveira, de TV BandNews, fue atacada y golpeada en la cabeza con el asta de una bandera por un partidario del presidente Jair Bolsonaro, durante una manifestación realizada en Brasilia.

El 16 de junio de 2020, Jair Bolsonaro, en vivo en su perfil personal en una red social, llamó a la periodista Thaís Oyama “esa japonesa”, una alusión despectiva relacionada con el origen étnico de una periodista que escribió un libro sobre él.

También hay dos reportes de mujeres periodistas agredidas por Bolsonaro en ruedas de prensa, pero sus nombres no fueron identificados: el 18 de marzo, cuando ataca a una periodista que le pregunta por Covid-19, y el 23 de marzo, cuando un profesional le pregunta sobre la popularidad del entonces ministro de Salud, Henrique Mandetta.

2019

El 10 de marzo de 2019, Bolsonaro usó su cuenta en Twitter para compartir información falsa sobre la reportera Contança Rezende, quien trabajaba en aquel entonces para el periódico O Estado de S.Paulo. Un sitio web bolsonarista había sacado a relucir una publicación de un blog francés que le atribuía falsamente una declaración contra el senador Flávio Bolsonaro. Cuando ya circulaba el contenido distorsionado, a través de las redes sociales, Bolsonaro utilizó dicha información para realizar un bombardeo virtual, generando un linchamiento de la periodista ante sus millones de seguidores.

El 16 de mayo de 2019, atacó a la reportera de la Folha de S.Paulo, Marina Dias, quien le preguntó sobre los recortes al presupuesto de educación. Visiblemente irritado ante las protestas de estudiantes y profesores, rugió: "Primero, tú, de Folha de S.Paulo, tienes que volver a una buena universidad y hacer buen periodismo. Eso es lo que tiene que hacer la Folha y no contratar a nadie ". Ningún periodista debe sembrar discordia ni preguntar tonterías o publicar cosas repugnantes".

Un helicóptero de la Fuerza Aérea Brasileña fue utilizado para transportar a familiares y amigos del presidente a la boda de su hijo en mayo de 2019. En respuesta a una pregunta de la reportera de la Folha - Talita Fernandes - sobre el caso, Bolsonaro declaró: "Disculpe, estoy en una ceremonia militar. Hay familiares míos aquí, prefiero verlos que responder a una de tus estúpidas preguntas. ¿Ya te respondí? Siguiendo pregunta".

En julio de 2019, durante un desayuno con corresponsales extranjeros, se le preguntó a Bolsonaro sobre el hecho de que la periodista Miriam Leitão y su esposo, el sociólogo Sérgio Abranches, no fueron invitados a una feria del libro en Jaraguá do Sul (SC) debido a las presiones de grupos de extrema derecha. Empezó a agredirla, llegando a decir que la tortura que sufrió durante la dictadura militar, hecho ampliamente documentado, era una mentira. Tanto Miriam Leitão como la periodista Vera Magalhães son blancos sistemáticos de Bolsonaro.

Subrepresentación mediática de la mujer brasileña

Las mujeres representan el 52% de la población brasileña (y 56% de las brasileñas son negras). Estamos subrepresentadas en los espacios "serios" (como el telediario) según una investigación realizada por la Unesco, cada 2 años en 10 países.

Las mujeres sólo figuran en el 18% de las notas periodísticas (una cifra muy baja en comparación con el tamaño de la población femenina), y son representadas sistemáticamente como víctimas o testigos. Cuando se trata de especialistas, se suelen citar fuentes masculinas, a pesar de que las mujeres, en general, cuentan con cuatro años más de estudio en cualquier profesión. Las mujeres negras están aún más sub-representadas.

La violencia de género tiende a ser naturalizada e invisibilizada en los medios, a no ser que uno de los acusados sea un personaje famoso y la noticia se incluya en la sección de farándula. Ninguno de los grandes medios brasileños, por ejemplo, publicó la denuncia de la periodista ante la ONU.

Tiempos de pandemia

En tiempos de pandemia, se constató un aumento del desempleo, además del alza del costo de la vida. En Brasil surgió, nuevamente, el espectro del hambre. Además, cabe notar que el desempleo afecta en mayor proporción a las mujeres – quienes lideran el 39% de los hogares. Durante estos tiempos, la violencia también aumentó.

Además, como los recursos para financiar las políticas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia se redujeron, se sabe que existe una subrepresentación de estos hechos, particularmente porque, después de denunciar al agresor (quien, en la mayoría de los casos, suele ser el marido), la mujer suele regresar al hogar y convive nuevamente con su agresor.

Por ello, las solicitudes de medidas cautelares aumentaron en un 14% durante el primer semestre de 2021 en Brasil; el número de medidas cautelares denegadas también aumentó (45 medidas cautelares fueron solicitadas, cada hora, en 2021). Los números apuntan a que las solicitudes, derivadas, en su mayoría, de casos de violencia intrafamiliar, disminuyeron al inicio de la pandemia pero posteriormente aumentaron. Las víctimas aseguran que su situación empeorará en la medida que se vean obligadas a convivir con el agresor durante más tiempo y se profundice la crisis económica.

Se sabe también que tan solo en el primer semestre de 2021, período durante el cual el país vivió la segunda ola de la pandemia de Covid-19, cerca de 152 mil medidas cautelares urgentes (MPU) fueron diferidas en 24 entidades federativas del país.

Esto significa que aproximadamente una medida cautelar urgente fue expedida cada dos minutos en el país durante el primer semestre de este año por los Tribunales de Justicia – un aumento del 15% con respecto al mismo período del año anterior.



Relación entre violencia de género y violencia sexista contra periodistas

Este 8 de marzo 2021 Reporteros sin Fronteras (RSF) publicó el informe titulado “Periodismo contra el sexismo”, el cual revela el alcance de la violencia sexual y de género que enfrentan las mujeres periodistas y su impacto en la sociedad.

El periodismo puede ser una profesión peligrosa. Pero ser mujer y periodista a menudo significa correr un doble riesgo, ya que los riesgos inherentes a la profesión se suman a los riesgos de estar expuesta a la violencia de género o sexual. La encuesta “Periodismo frente al sexismo” * revela el alcance de esta realidad. De los 112 países donde los periodistas respondieron al cuestionario elaborado para este informe, 40 fueron considerados peligrosos o muy peligrosos para las mujeres que ejercen esta profesión. El peligro no sólo acecha a los periodistas en los entornos de siempre, o en los nuevos espacios virtuales como el Internet y las redes sociales, sino también donde deben sentirse seguros, en sus salas de redacción.

Tres años después de la publicación de un primer informe que reveló las dificultades que enfrentan los periodistas, hombres y mujeres, que cubren temas relacionados con los derechos de las mujeres, RSF lanza una nueva encuesta basada, sobre todo, en el análisis de las respuestas a un cuestionario enviado a sus empleados, corresponsales en todo el mundo, así como periodistas especializados en temas de género.

"Tenemos la imperiosa obligación de defender el periodismo con todas nuestras fuerzas, frente a todos los peligros que lo amenazan, y las agresiones e intimidaciones sexuales y de género se encuentran entre estos peligros", escribió el secretario general de RSF, Christophe Deloire, en el prefacio al informe. Es inconcebible que los periodistas corran un doble riesgo y tengan que defenderse en un frente adicional, un frente, de hecho, que es múltiple, ya que está ubicado tanto fuera como dentro de las redacciones”.

Entre las periodistas, las especialistas en derechos de las mujeres y las que cubren deportes o política son las más propensas a sufrir hechos de violencia. La periodista saudí Nouf Abdulaziz al-Jerawi, arrestada por denunciar el sistema de tutela masculina en su país, fue torturada con descargas eléctricas y abusada sexualmente durante su detención.

En Brasil, la periodista Patrícia Campos Mello pagó caro su investigación sobre el uso ilegal de fondos privados por parte del presidente Bolsonaro para financiar campañas de desinformación. Fue blanco de una campaña de ciberacoso extremadamente violenta luego de que Jair Bolsonaro y sus hijos la acusaran de haber ejercido la "extorsión" para obtener información a cambio de favores sexuales.

También en Brasil, una cincuentena de periodistas deportivos lanzaron el movimiento #DeixaElaTrabalhar para denunciar la práctica de besos forzados por parte de los aficionados durante la cobertura en directo de eventos deportivos. En Francia, cerca de 40 periodistas del diario deportivo L'Equipe se unieron para apoyar a sus colegas tras las revelaciones de acoso en los editoriales deportivos.

En su informe, RSF también examina el impacto de esta violencia en el propio periodismo y cómo, en la mayoría de los casos, el trauma sufrido conduce al silencio y reduce el pluralismo de la información. Además del estrés, la angustia y los miedos, la violencia sexual y de género lleva a los periodistas a cerrar de forma temporal, o incluso permanente, sus cuentas en las redes sociales (un impacto citado por el 43% de los participantes en la encuesta de RSF), cuando ellos mismos no se auto-censuran (48%), mientras que otros se ven obligados a cambiar de fuente (21%), o incluso a renunciar (21%).

Para reducir esta violencia, RSF incluye en su informe una serie de recomendaciones dirigidas a periodistas, redacciones y gobiernos.

Violencia en línea contra mujeres periodistas

Las periodistas conforman uno de los grupos de mujeres particularmente afectados por esta forma de violencia de género. Las mujeres periodistas y comunicadoras no sólo están más expuestas a ataques en línea que sus colegas varones sino que, en los últimos años "han sufrido un aumento de los insultos, el acoso y el hostigamiento en línea". Los ataques en línea tienen como blanco a las mujeres periodistas y adquieren características específicas relacionadas con el género, son generalmente de naturaleza misógina y de contenido sexualizado. Este tipo de violencia conduce a la autocensura y "constituye un ataque directo a la visibilidad de las mujeres y su plena participación en la vida pública".

La UNESCO ha destacado que las formas más frecuentes de violencia en línea contra las mujeres periodistas y comunicadoras incluyen el monitoreo y el acecho, la publicación de información personal, el troleo, el desprestigio, la difamación o la descalificación, además del odio viral. Diversas organizaciones de la sociedad civil también han enfatizado la prevalencia de actos de “espionaje digital” a mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos en la región... [perpetrados con el fin de] controlar, acallar, intimidar o extorsionar a las mujeres que desafían el statu quo”.

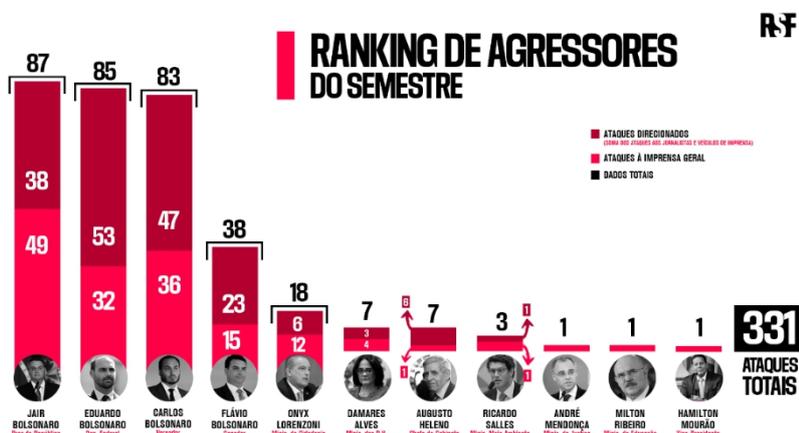
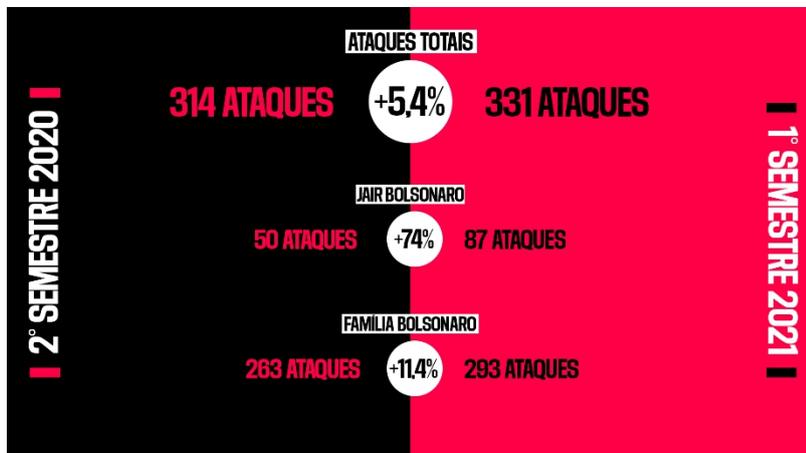
El tipo de temática abordada por las mujeres periodistas también es un factor relevante que incide en la prevalencia de la violencia en línea en su contra. De acuerdo con el Secretario General de Naciones Unidas, “[las] mujeres que cubren temas como la política, el derecho, la economía, el deporte y los derechos de la mujer, el género y el feminismo corren especial riesgo de ser víctimas de violencia en línea. Mientras que los hombres periodistas también son objeto de abusos en línea, los [abusos] cometidos contra mujeres periodistas tienden a ser más graves”. Esta tendencia también ha sido constatada por la UNESCO.

Como subrayan varios informes recientes de organizaciones de la sociedad civil en la región, “la violencia digital no es algo nuevo ni específicamente ligado a dichas plataformas” sino una manifestación más de los patrones de violencia y discriminación de género que se registran en la región. De esta manera, la violencia digital es una extensión de una situación estructural de violencia sistemática perpetrada por parejas, exparejas, allegados, desconocidos e incluso instituciones gubernamentales y otros actores relevantes”. Al mismo tiempo, la violencia digital se traduce en y retroalimenta diversas formas de violencia de género en espacios no virtuales.

En su nuevo informe sobre violaciones registradas desde principios de 2021, RSF observa un aumento de los ataques.

Los datos son sumamente alarmantes. Durante el primer semestre de 2021, el número de ataques perpetrados por el presidente brasileño contra la prensa aumentó un 74% en comparación con el segundo semestre de 2020. Entre enero y junio de este año, Jair Bolsonaro atacó a la prensa 87 veces, lo cual lo convierte en el agresor número uno en un sistema en el que también participan sus hijos. Durante el mismo período, Carlos Bolsonaro, concejal de la ciudad de Río de Janeiro, fue el autor de 83 ataques a la prensa (un aumento del 84,4% en comparación con el segundo semestre de 2020),

mientras que Eduardo Bolsonaro, diputado federal, atacó a los medios nacionales 85 veces – un total elevado, aunque presenta una caída del 41,37% respecto a finales del año 2020, cuando se habían cometido 145 atentados.



En total, el equipo de RSF identificó que el “sistema Bolsonaro” fue responsable de 331 ataques a la prensa en Brasil, un aumento del 5,41% con respecto al segundo semestre de 2020. Si estas cifras son confiables, la naturaleza de los ataques sería todavía más grave.

Si bien la crisis de salud continúa devastando el país (más de 550.000 víctimas al 26 de julio del presente año), principalmente debido a la desastrosa gestión del gobierno federal, los ataques del presidente y sus simpatizantes contra periodistas se han intensificado y diversificado, alcanzando por momentos un nivel inimaginable de vulgaridad y violencia. El 21 de junio, durante un viaje al Estado de São Paulo, el mandatario perdió totalmente la compostura durante una rueda de prensa e insultó violentamente a un periodista de TV Vanguarda, afiliado al grupo Globo, quien lo cuestionó por no llevar cubrebocas cuando llegó al lugar de la visita. “Cállate (...) Globo es una prensa de mierda, una prensa podrida”, gritó Bolsonaro luego de quitarse voluntariamente el tapabocas para contestarle al reportero.

El 25 de junio, cuando se le cuestionó acerca del presunto fraude cometido por el gobierno federal en la compra de las vacunas contra la Covid-19, volvió a perder el control. Dirigiéndose a la periodista Victória Abel, de Rádio CBN, exclamó: “¡Puedes renacer!” En la misma conferencia de prensa, pidió a los reporteros que dejaran de hacer “preguntas estúpidas”. Los ataques también provinieron de otros funcionarios. Entre los ministros más ofensivos destacan Onyx Lorenzoni, secretario general de la Presidencia de la República, y Damares Alves, ministra de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, con, respectivamente, 18 y 7 ataques registrados durante el período anteriormente mencionado.

Cada semana, el Presidente habla en vivo desde el Palacio Presidencial de Alvorada, a través de su canal de Facebook, durante más de una hora, sobre temas de su elección. Este “live”, transmitido en vivo por YouTube, le permite, hablar directamente con su audiencia sin exaltarse, difundir su retórica anti-prensa y atacar ferozmente a los medios, los cuales considera que “mienten y desinforman” permanentemente, principalmente con relación a la situación sanitaria en el país.

En los 24 “lives” semanales transmitidos durante el primer semestre de 2021, Jair Bolsonaro ha utilizado 19 para atacar frontalmente a los medios de comunicación. En este espacio, Jair Bolsonaro construye nuevas narrativas sobre temas controvertidos. Juega descaradamente con los hechos, pronuncia “sus verdades” y fabrica desinformación para favorecer a sus propios intereses y los de su gobierno, culpando sistemáticamente a la prensa de todos los males del país, de las medidas de sana

distancia, de la organización de la campaña de vacunación, etc. En varios de ellos, por ejemplo, ofreció indicaciones y recomendaciones para el tratamiento temprano contra la Covid-19 y el uso de medicamentos ineficaces como la cloroquina.

Mujeres periodistas siguen siendo los principales objetivos

En el 2021, igual que en el 2020, las mujeres periodistas siguieron siendo víctimas del machismo burdo de la familia Bolsonaro (concentrando el 6,1% de los ataques del presidente y sus tres hijos).

El 2 de junio, el presidente llamó “cuadrúpeda” a Daniela Lima, presentadora de CNN Brasil y blanco favorito de sus ataques, lo cual provocó una avalancha de ataques misóginos y abyectos contra la periodista en las redes sociales.

El 31 de marzo, la periodista Marla Bermuda, de TV Vitória, fue blanco de una campaña de desprestigio y recibió amenazas de muerte luego de que la diputada federal Carla Zambelli, fiel partidaria de Jair Bolsonaro, la acusara de "manipulación" y de "transformar cementerios en estudios de grabación" en un video.

Patricia Campos Mello, otro blanco habitual de los ataques gubernamentales desde las elecciones de 2018, ganó, a su vez, dos juicios, el 21 de enero y el 27 de marzo de 2021, condenando, respectivamente, a Eduardo Bolsonaro y Jair Bolsonaro a indemnizarla por daño moral, sexismo, y comentarios denigrantes en su contra.

Además, los periodistas responsables de la cobertura presidencial en Brasilia, víctimas en 2020 de ataques violentos y humillaciones públicas por parte de simpatizantes del gobierno, también fueron atacados y acosados por Bolsonaro durante el primer semestre del año. En respuesta a una denuncia presentada en 2020 por RSF y sus contrapartes brasileñas, denunciando la vulnerabilidad de estos periodistas, el Ministerio Público Federal (MPF) emitió un dictamen el 3 de mayo, ordenando la adopción de medidas para proteger la seguridad de estos periodistas.

Brasil ocupa el puesto 111 en el Ranking Mundial de Libertad de Prensa 2021 elaborado por Reporteros sin Fronteras, habiendo ingresado por primera vez en la zona roja del Índice. El 2 de julio de 2021, RSF agregó al presidente Bolsonaro a su lista global de “depredadores de la libertad de prensa”.

¿IMPUNIDAD?

La jueza Inah de Lemos e Silva Machado, del Juzgado Central de São Paulo, condenó el viernes 26 de marzo del presente año al presidente Jair Bolsonaro a indemnizar a la periodista Patrícia Campos Mello, reportera del diario Folha de S.Paulo, por declaraciones sexistas en su contra, en 2018. Un juzgado de primera instancia, contra el cual es posible apelar, dictaminó que Bolsonaro deberá indemnizarla con 20 mil reales (USD\$3,865) por este delito.

A fines de 2018, Campos Mello publicó un informe sobre una campaña de bombardeo de mensajes en WhatsApp durante las elecciones de ese año, para el cual se hacía un uso fraudulento de los nombres de personas mayores y números de Registro de Persona Física (CPF, por sus siglas en portugués) asociados a los chips de teléfonos celulares. La investigación se basó en documentos e informes proporcionados por Hans River, un ex empleado de Yacows, una empresa especializada en marketing digital, quien fue señalado de involucramiento en dicha campaña. Posteriormente, River mintió bajo juramento ante la Comisión de Investigación Parlamentaria sobre Fake News.

“Ella [Campos Mello] quería una primicia. Quería sacarme una primicia a cualquier precio. Ya en 2018, él [Hans] ya había dicho que iba a llegar y preguntó: '¿Bolsonaro te pagó por revelar información a través de Whatsapp?'. También dijo: si publicaste noticias falsas contra el PT, menos por menos equivale a más en matemáticas. Si voy a mentir contra el PT, lo hago bien, porque el PT simplemente la cagó ”.

River acusó sin prueba alguna a la periodista de habersele insinuado sexualmente para obtener información sobre Yacows. Las declaraciones fueron desmentidas por el diario con base en mensajes de texto y de audio. En enero de este año, uno de los hijos del presidente, el diputado federal Eduardo Bolsonaro (PSL-SP), también fue condenado a indemnizar a Campos Mello. En este caso, por un monto de treinta mil reales (USD\$5,800). No se informó si el caso llegó a un juzgado de segunda instancia, si se ganó y si se pagó la citada indemnización.

Fuentes

<https://veja.abril.com.br/mundo/bolsonaro-e-denunciado-na-onu-por-ataques-contrajornalistas/>

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/MujeresPeriodistas.pdf>

<https://rsf.org/pt/noticia/dia-internacional-da-mulher-rsf-publica-pesquisa-o-jornalismo-frente-ao-sexismo>

<https://rsf.org/pt/relacoes/imprensa-brasileira-verdadeiro-saco-de-pancadas-da-familia-bolsonaro-uma-tendencia-que-se>

<https://fenaj.org.br/wp-content/uploads/2020/08/PESQUISA-MULHERES-JORNALISTAS-NA-PANDEMIA-WEB.pdf>

Colombia

Periodistas Sin Acoso: violencia machista contra periodistas y comunicadoras

La información aquí presentada es parte de la investigación realizada por la Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género y la Fundación Karisma, titulada “Periodistas sin acoso: violencia machista contra periodistas y comunicadoras en Colombia”, con base en una **Encuesta en línea respondida por 470 personas** divididas en cuatro **grupos focales, cada uno con 24 personas** (dos grupos de mujeres, uno de hombres y otro mixto) y **10 entrevistas** a profundidad. El trabajo de campo se realizó entre septiembre y diciembre de 2020 y la investigación se publicó el 5 de agosto de 2021.

Dicho trabajo evidenció que el mayor detonante de las violencias que viven periodistas y comunicadoras es el hecho de ser mujeres. A esto se suma la cobertura de temas de alto impacto (por ejemplo, temas de política, economía, el conflicto armado, deportes...); los señalamientos a instituciones o figuras públicas; los temas sobre desigualdad y género; y la publicación de textos de opinión en redes sociales.

Los principales perpetradores de todas las manifestaciones de violencia analizadas son hombres: compañeros de trabajo y hombres que ocupan puestos de poder superiores a los suyos. Los principales perpetradores de las agresiones físicas, en particular, son agentes de la Policía y manifestantes. Los espacios donde ocurren las violencias psicológicas y sexuales, y el acoso sexual, son los medios de comunicación donde trabajan las mujeres periodistas objeto de dicha investigación, y los espacios físicos cerrados y espacios digitales donde los agresores pueden actuar impunemente.

En cuanto a la violencia física, los espacios donde suele suceder son, abiertos, por ejemplo, las protestas o manifestaciones. En cuanto a la violencia digital, la investigación constató que, a pesar de que las periodistas y comunicadoras enfrentan regularmente diferentes expresiones de este tipo de violencia, no suelen reconocer que han sido sujetas de ella, por lo cual sufren solas y en silencio.

La violencia machista, dentro y fuera del espacio digital, genera un cúmulo de impactos para las

periodistas y comunicadoras que van desde la autocensura y el silenciamiento, hasta repercusiones en su salud física y emocional que las apartan del periodismo, de la posibilidad de participar en el debate público, de interactuar con las audiencias o las obligan a cambiar la forma en que ejercen el oficio en espacios analógicos y digitales. Todo esto lesiona su derecho a la libertad de expresión además del derecho de la sociedad de recibir información diversa y plural.

A pesar de la magnitud del problema, las periodistas y comunicadoras casi nunca denuncian la violencia machista que viven dentro y fuera del espacio digital por temor a las posibles represalias (por ejemplo, la pérdida del empleo, estigmatización, etc.), además de una desconfianza hacia las instancias encargadas de atender estos casos y el desconocimiento sobre los canales de denuncia. Los mecanismos de respuesta disponibles en las plataformas digitales tampoco se utilizan por desconocimiento o por considerarse ineficaces. Por otra parte, aunque los medios de comunicación cuentan con políticas de protección que incluyen rutas, protocolos o medidas para la atención de violencias en el ejercicio periodístico, estas carecen de un enfoque de género, tanto en el ámbito analógico como en el digital, lo que dificulta aún más la denuncia.

Los resultados de esta investigación revelan un panorama que requiere de la acción conjunta del estado y el gobierno de turno, los medios de comunicación y el gremio periodístico, la academia y las empresas de tecnología, con el fin de garantizar que las periodistas vivan una vida libre de violencia, salvaguardar su derecho a la libertad de expresión y el de la sociedad a recibir información plural y diversa.

Analizamos los siguientes tipos de violencia:

- Violencia física (28% de las encuestadas)
- Violencia psicológica (73.4%)
- Acoso sexual (67.1%)
- Violencia sexual (6.1%)

Hallazgos sobre las violencias:

- Están normalizadas
- Se han generalizado
- Las mujeres aprenden a evadirlas y minimizarlas

- Los hombres las ejercen impunemente mediante sus privilegios y posición de poder
- Las más común es la psicológica
- La segunda más común para las mujeres es el acoso sexual; para los hombres es la física
- Es difícil hablar de la violencia sexual
- Las mujeres afrodescendientes y con identidades de género y orientación sexual diversas sufren una carga adicional de violencia.

Detonantes de las violencias:

1. Ser mujer
2. Cubrir temas periodísticos de alto impacto
3. Denunciar a instituciones o figuras públicas
4. Reportar sobre género y derechos de las mujeres
5. Opinar en redes sociales.

Quiénes son los perpetradores de todas las violencias:

- Un jefe o supervisor
- Colegas

En el caso específico de la violencia física:

- Policía
- Manifestantes

Espacios donde ocurren las violencias

Violencia psicológica, sexual y acoso:

- Oficina o lugar habitual de trabajo
- Espacios de trabajo cerrados
- Redes sociales

Violencia física:

- En el terreno
- Espacios abiertos
- Protestas o manifestaciones

Violencia digital:

- Es muy común
- Difícil de reconocer
- Se sufre en silencio y en soledad

Impacto de la violencia psicológica, física y el acoso sexual:

- Autocensura
- Abandono temporal o permanente del trabajo
- Repercusiones en la salud física y psicológica
- Cambio de prácticas profesionales

Impacto de la violencia sexual:

- Repercusiones en la salud física y psicológica
- Revictimización
- Pérdida de trabajo

No se denuncia por:

- Temor
- Desconfianza
- Desconocimiento

Por qué no se activan mecanismos de denuncia de plataformas:

- Por desconocimiento
- Porque dichos mecanismos no se consideran eficaces
- No hay perspectiva de género en rutas de atención en medios



El informe “Violencia de género en contra las mujeres periodistas en Colombia”, publicado a finales del 2020 por la campaña “No Es Hora De Callar” y el Observatorio de la Democracia de la Universidad de los Andes, concluye que la violencia machista contra las periodistas es una realidad generalizada en el contexto colombiano. Seis de cada diez periodistas se han visto afectadas por este tipo de violencia, mientras que ocho de cada diez ha tenido conocimiento de una agresión perpetrada en contra de sus compañeras. Esta investigación también evidencia que la mayoría de los medios de comunicación no cuenta con protocolos o herramientas especializadas para combatir los casos de violencia de género que se dan en la profesión.

Más recientemente, un análisis realizado por las organizaciones Comunicar Igualdad en Argentina y Sentiido en Colombia, en el que se evaluaron cuentas de Twitter de periodistas en toda América Latina, incluyendo Colombia, reafirmó que las agresiones digitales contra las periodistas usan “muchas más expresiones discriminatorias vinculadas al género y agresiones con connotaciones sexuales”. El estudio también concluyó que la crítica hacia las posturas políticas de las periodistas suele transformarse rápidamente en una avalancha de comentarios o troleo de género. Estos ataques coordinados las exponen a altos niveles de violencia o callan sus voces. Todo esto ocurre en un contexto en el que las periodistas deben enfrentar estas violencias mediadas por las tecnologías, sin herramientas de seguridad digital y, muchas veces, en un contexto de desamparo total por parte del

gremio periodístico, los medios de comunicación, las plataformas de redes sociales y las autoridades.

Caso emblemático que ejemplifica el grado de violencia que atenta contra las periodistas en Colombia

1. Adjuntamos un vídeo de Vanessa Restrepo, periodista víctima de violencia sexual y la única participante en la investigación que se ha pronunciado públicamente sobre su caso.
2. Adjuntamos la [Sentencia de la Corte Constitucional](#) sobre su demanda. El caso está pendiente de juicio.
3. Adjuntamos el [informe de la investigación Periodistas Sin Acoso: Violencia contra periodistas y comunicadoras](#).

En el informe aparecen todos las ligas que recomendamos consultar sobre otras investigaciones.

Video:

<https://drive.google.com/file/d/1nOohblqIboID8wABF6DoXsHKbRL6g6sV/view?usp=sharing>

Guatemala

Guatemala: ser mujer periodista, un oficio de doble riesgo

Entre 2019 y 2021 se produjo en Guatemala la transición del gobierno de Jimmy Morales al de Alejandro Giammattei Falla, quien tomó posesión el 14 de enero de 2020. Durante los últimos años, el país ha sufrido un creciente deterioro de su sistema democrático, lo cual se ha evidenciado en el avance de marcos normativos lesivos de derechos, en el debilitamiento de la institucionalidad de los derechos humanos y la paz, la expulsión del país de la Comisión Internacional Contra la Impunidad – CICIG-, la presencia de personas señaladas de graves actos de corrupción en puestos clave de los tres poderes del Estado, la aplicación frecuente de estados de excepción, de sitio y de calamidad, la violencia ejercida contra quienes defienden derechos y, por último, el cese en funciones del fiscal que llevaba adelante la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) sin haber respetado el proceso legal para hacerlo. Este hecho ha sido condenado a nivel nacional e internacional tras deducirse que el despido tuvo como objetivo frenar importantes investigaciones contra el funcionariado del gobierno actual.

Asimismo, Giammattei dio continuidad a la tensa relación entre el gobierno de su antecesor, Jimmy Morales, y los periodistas y medios de comunicación. Dicha relación se ha caracterizado por la intransigencia, la intolerancia, el asedio y sendos intentos de silenciamiento por medio de agresiones, campañas de desprestigio, difamación e incluso persecución penal. Además, se ralentiza u obstaculiza el acceso a la información pública, sobre todo desde que se decretaron medidas sanitarias especiales para enfrentar la pandemia por COVID-19 y se impusieron restricciones que les impiden el acceso a los periodistas a ciertas fuentes. Por todo esto, en el informe sobre la libertad de prensa publicado por Reporteros Sin Fronteras en 2020, Guatemala fue calificada como “zona roja” para el ejercicio periodístico, y el país se ubicó en el lugar 116 de 180 a nivel mundial.

Con respecto a la situación de las mujeres, dado que la sociedad guatemalteca es conservadora y tiene prácticas patriarcales muy enraizadas, existe un ambiente hostil y sus derechos se ven gravemente afectados. Uno de los derechos más vulnerados es el derecho a una vida libre de violencia. Según el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público, durante 2019 y 2020 más de

70,000 mujeres sufrieron actos de violencia en su contra cada año, siendo la violencia contra la mujer uno de los delitos más denunciados ante esa entidad. Paralelamente, existe una feminización de la criminalización de la defensa de los derechos reportada en los últimos años por la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA). Según dicha organización, en el 2020, 366 mujeres denunciaron algún tipo de agresión en su contra por defender derechos el (33% de todas las denuncias de esta naturaleza). De esas 366 denuncias, las mujeres periodistas se ubicaron entre los seis tipos de defensoras que sufrieron más agresiones.

1. La violencia contra las mujeres periodistas en cifras

Uno de los problemas a la hora de reportar datos de violencia contra mujeres periodistas es que los únicos datos oficiales son los que proporciona el Ministerio Público. Sin embargo, en los datos que brinda esta entidad existe un subregistro de los casos imposible de calcular, ya que no todas las agresiones son denunciadas en el sistema de justicia. Los motivos que llevan a las periodistas a no denunciar por esta vía son, entre otros, la impunidad, la desconfianza en el sistema penal, el cual opera desde lógicas patriarcales, así como el temor a las consecuencias que acarrea, en términos de su vida privada y profesional, entablar acciones penales contra quienes las violentan.

Por este motivo, la información que se presenta a continuación, proporcionada por el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público (SICOMP) se contrasta con datos aportados por otras fuentes de sociedad civil que monitorean las agresiones e incorporan a sus registros los casos que denunciados ante el Ministerio Público, así como aquellos que no se denuncian por esa vía, pero sí por medio de las redes sociales u otras vías.

Entre enero de 2019 y julio de 2021, la Fiscalía de Delitos contra Periodistas del Ministerio Público de Guatemala (MP) registró denuncias de 84 mujeres periodistas y comunicadoras contra quienes se cometieron diversos delitos. Ese dato representa el 20% de las denuncias totales recibidas por dicha fiscalía. En otras palabras, de cada diez delitos contra periodistas que se denuncian, dos son perpetrados en contra de mujeres.

Cuadro No. 1: Casos de violencia contra mujeres periodistas

2019	2020	2021	Total
28	52	4	84

Elaboración propia a partir de información del SICOMP

Los datos aportados por la UDEFEGUA para el año 2019 y los primeros cinco meses de 2020 suman 35 periodistas agredidas. Por ello, para el primer año del reporte, existe cierta concordancia entre ambas fuentes.

Con respecto al 2020, la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) lo calificó como “un año desolador para la prensa en Guatemala”. Los datos recogidos en su Observatorio de Periodistas de enero a octubre contabilizaron 124 agresiones contra periodistas hombres y mujeres, aunque no desagregaron el dato por sexo. Mientras tanto, la investigación de la Agencia de Noticias Km 169, publicada en Prensa Comunitaria, documentó 132 casos, de los cuales 44 se cometieron contra mujeres periodistas (14 de ellas indígenas y 30 mestizas).

En 2021, los datos del Ministerio Público presentan un descenso bien pronunciado en el número de casos. Sin embargo, la interpretación del director de UDEFEGUA al respecto es que esto no se debe a un cese o merma drástica de la violencia contra las mujeres periodistas, sino que es una consecuencia de la impunidad en la resolución de casos. “Dentro de las acciones del *pacto de corruptos*³⁶ que aún no hemos terminado de dimensionar, está la impunidad y fruto de la misma hay un descenso en el número de denuncias, ya no se denuncia tanto. Esto acarrea una dificultad ya que bajan las cifras, pero no es cierto que bajó la criminalización”, dijo la citada fuente.

El director de UDEFEGUA agregó que, entre enero y julio de 2021, la organización ha registrado 48 agresiones contra mujeres periodistas y comunicadoras sociales quienes han denunciado “actos de hostigamiento, difamación, acoso sexual, y un intento de asesinato en contra de una periodista del municipio de Joyabaj, en el departamento de Quiché. La mayoría están vinculados con actos de intimidación y criminalización relacionados con la labor que realizan”.

³⁶ En Guatemala se ha llamado de esa forma a la alianza entre quienes ostentan cargos públicos de toma de decisiones y el empresariado, surgida en septiembre de 2017, con el fin de asegurarse impunidad y privilegios.

La invisibilización o ausencia de análisis de las características específicas que asume la violencia contra las mujeres periodistas representa un reto adicional para ellas, ya que no reciben atención pertinente y con enfoque de género, y se viola su derecho a la debida investigación y a la reparación integral.

1.1 ¿Dónde ocurren las agresiones?

Durante los dos años y medio en que se recopiló la información, el 66% de casos que registró el MP sucedieron en el departamento de Guatemala, con un total de 64 delitos, mientras que el 34% restante (32 delitos) se produjeron en los departamentos de Totonicapán, Chimaltenango, Alta Verapaz, Retalhuleu, Izabal, Santa Rosa y Huehuetenango, entre otros. Cabe aclarar que de los 84 casos denunciados se contabilizaron 96 hechos delictivos ya que en algunos casos se cometieron varios delitos contra una mujer. Los delitos más recurrentes fueron amenazas y coacción.

En este sentido, es importante enfatizar que quienes ejercen la labor periodística en los departamentos constituyen un conglomerado diverso que generalmente es poco visible en las investigaciones sobre la situación del gremio en el país, situación que se complejiza con las mujeres en ámbitos departamentales, comunitarios y rurales ya que aumenta su nivel de vulnerabilidad. Estas mujeres deben enfrentar los estereotipos que aún priman sobre las mujeres en el periodismo, y desarrollar su trabajo en ámbitos hostiles y con muy poca seguridad.

Cuando se presentó el informe de los años 2019-2020, Brenda Guillén, representante de la UDEFEGUA, explicó que “en el área rural, las mujeres están informando lo que sucede en estos territorios y es por esto que están sujetas a amenazas, difamación, secuestro y, sobre todo, a la violencia sexual que se ejerce en su contra. Amenazan también a su círculo cercano, pues saben que éste, el cual incluye a sus hijos u otros familiares, es muy importante para ellas. En el área urbana están recibiendo ataques por medios de redes sociales: difamación y un discurso de odio”.

ACOGUATE, otra organización, coincidió con este análisis, ya que en su informe de 2020 resalta que “el riesgo fue especialmente evidente en el caso de periodistas que investigaban denuncias de abusos por parte de empresas extractivas, denuncias de violencia contra las mujeres y quienes

cubrían dinámicas socio-políticas a nivel municipal o realizaban una fiscalización de las instituciones de gobierno”.

Respecto a las vulnerabilidades específicas de las comunicadoras comunitarias, cabe citar el asesinato de la locutora Irma del Carmen Chinchilla, ocurrido en 6 de febrero de 2020 en el municipio de Salamá, Baja Verapaz, al norte del país, quien desde diciembre de 2019 había denunciado que era víctima de una campaña de desprestigio en redes sociales.

También es importante destacar el uso del sistema de justicia para criminalizar y perseguir penalmente a la periodista maya k'ich'e, Anastasia Mejía Tiriquiz, locutora y directora de la emisora local Xol Abaj Radio y de Xol Abaj TV, quien fue detenida de manera arbitraria el 22 de septiembre de 2020 luego de que el alcalde Carrascosa del municipio de Joyabaj, en el departamento de Quiché (en el occidente del país) la acusara de participar e incitar a una turba que atacó e incendió parcialmente el edificio municipal, el 24 de agosto de 2020. La periodista se encontraba en el lugar cubriendo los hechos, pero a instancias del alcalde se le acusó de sedición, atentado con agravaciones específicas, incendio y robo agravado.

La persecución en su contra fue promovida por la autoridad municipal debido a que Mejía, había acusado al jefe edil de corrupción cuando fungió como integrante del Concejo Municipal, en febrero de 2017. Desde entonces, tanto Carrascosa como la comunicadora interpusieron varias demandas en contra del otro.

El día de su detención, Anastasia Mejía fue conducida al Centro Preventivo para Mujeres de Quetzaltenango, donde permaneció detenida de manera ilegal durante más de un mes hasta que compareció ante un tribunal. “En una patética actuación por parte de la fiscalía, el responsable de llevar el proceso se dedicó, casi exclusivamente, a reproducir y relatar partes del video de Mejía, cuestionando cómo, a su torpe entender, ella debía realizar su labor; cuestionando su presencia en el área, exigiendo que presentara por escrito la invitación para cubrir la protesta (que se tornó violenta), criticando que los vecinos la saludaran durante la transmisión y asegurando que ella era parte de la turba y que por eso no la atacaron”, detalló la APG en su informe del año 2020.

A pesar de lo paupérrimo de las pruebas presentadas por la fiscalía, la periodista fue ligada a proceso penal y le fue impuesta una multa de 20 mil quetzales (más de USD\$2,500). “En todo este proceso la fiscalía distrital mostró una actuación absurda y la única lógica para ésta sería su pacto con el alcalde o prebendas recibidas de éste para criminalizar a Mejía”, concluye el informe de APG.

Las acciones desplegadas contra Anastasia Mejía son un claro ejemplo de criminalización. Se trató de utilizar su caso como ejemplo para disuadir cualquier otro intento de informar sobre actos de corrupción en el espacio local, mediante un conjunto de acciones sociales (descalificación, acusaciones falsas para mellar su credibilidad), políticas (allanamiento de su casa) y jurídicas (ligarla a proceso penal utilizando de manera dolosa los marcos legales). La respuesta gremial, nacional e internacional, fue importante para que la periodista fuera puesta en libertad, aunque aún resta hacer frente al proceso penal.

Otro de los casos que merece especial atención es el de la periodista Michelle Mendoza, corresponsal de CNN en español en el país. Mendoza ha sido objeto de hostigamiento en varias oportunidades, acciones que se recrudecieron en 2021, sobre todo, desde que el 17 de mayo, durante la presentación del tercer informe de labores del Ministerio Público, una cuenta de *net center*³⁷ vinculada con el “pacto de corruptos”, publicara fotografías de ella durante dicha cobertura noticiosa. A partir de ese momento, la periodista se ha convertido en blanco de campañas en redes sociales promovidas por diversas cuentas en donde se pueden leer mensajes de odio con un contenido fuertemente misógino y amenazas de violencia sexual.

³⁷ De acuerdo con el Informe de la CPJ (2020), “el término *net centers* se refiere a personas o empresas de relaciones públicas que dirigen campañas para desacreditar personas o diseminar desinformación mediante noticias falsas publicadas en la prensa o en las redes sociales, y que crean redes de perfiles de redes sociales para atacar a personas y difundir informaciones falsas, inclusive por mensajes de WhatsApp o el hackeo de cuentas, la suplantación de identidad y la divulgación de datos de carácter privado (doxing)”.

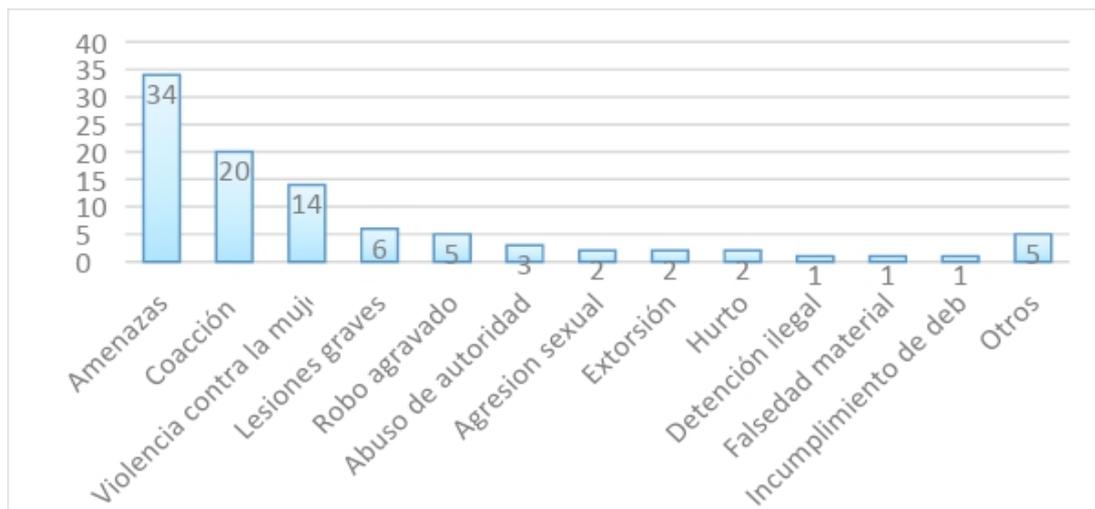


Ruth del Valle, encargada de la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), afirmó que este caso ha permitido poner en evidencia las características diferenciadas de los ataques contra mujeres periodistas en el área urbana. “Las agresiones contra ellas sí tienen una condición diferente porque parte de las cuestiones a las que se hace referencia en Guatemala es a su condición de mujeres, sobre todo, en los ataques en redes. Usualmente llevan la connotación de ser mujeres, de cómo se visten, de su apariencia física, por ejemplo, el caso contra Michelle Mendoza, como no pueden atacarla por el contenido de su trabajo pretenden descalificarla apelando a su cuerpo y usando amenazas de violencia sexual”.

1.2 Delitos visibles e invisibilizados cometidos contra las mujeres periodistas

En cuanto al tipo de delito cometido contra las periodistas, el que se repite con mayor frecuencia en los datos de la fiscalía es el de amenazas (36%) seguido por coacción (21%), violencia contra la mujer (15%), lesiones graves (6%) y robo agravado (5%). Los demás delitos se reportan en porcentajes inferiores al 5%.

Gráfico No. 1: Agresiones por tipo cometidas contra las mujeres periodistas



Fuente: elaboración propia con base en estadísticas SICOMP

Sin embargo, las estadísticas oficiales sobre el acoso sexual contra mujeres periodistas contienen poca o nula información. No obstante, es menester destacar que durante el período de monitoreo, diciembre de 2019, se develó un caso de esta naturaleza cometido contra numerosas periodistas por parte del director del medio de comunicación digital, Nómada, Martín Rodríguez Pellecer. Dicho caso fue [difundido](#) mediante el trabajo periodístico de Catalina Ruiz Navarro, se sometió a una investigación interna, en primera instancia y, luego, a una segunda que impulsó la ONG internacional Oxfam Intermon. Dicha investigación culminó con la salida del director y con el posterior cierre del citado medio.

Al respecto, en el informe de la APG del año 2020 no se menciona específicamente la denuncia colectiva de acoso sexual, pero sí se enfatiza el caso de las periodistas de Nómada, quienes fueron objeto de publicaciones o comentarios en su contra, sobre todo, luego de publicar piezas referidas a casos de violencia contra las mujeres, se les reprochaba que publicaran sobre estos temas y que “encubrieran” a su director, extremo en absoluto falso. Asimismo, el informe hace referencia a dos mujeres periodistas que “recibieron acoso sexual en sus redes sociales por cuentas falsas, casos en los que hasta el momento se desconoce si responden a su labor periodística. En uno de éstos, la periodista además recibió comentarios de acoso sexual sobre las fotografías que compartía” (APG, 2020 pág. 7). El informe no ofrecía más detalles sobre estas dos mujeres.

Evelyn Blanck, directora de Centro Civitas, citada en el informe de Prensa Comunitaria, explica que “son agresiones que principalmente sufren las periodistas mujeres y que están muy invisibilizadas; desde Civitas hemos realizado algunas investigaciones que evidencian que un 90% de las mujeres periodistas han sufrido acoso sexual no sólo de las fuentes informativas con las que tienen relación, sino de sus propios colegas, compañeros y hasta jefes. Es una situación que es sumamente preocupante”.

A raíz de lo sucedido en Nómada, del impacto de procesos como #MeToo y del impulso de denuncias públicas promovidas por colectivos de mujeres en el país con relación a este tipo de violencia en específico, en 2021, se produjo una [alianza](#) entre el medio feminista laCuerda y Plaza Pública para difundir una serie de artículos, llamada, Voces Feministas, que tenían como objetivo colocar diversas aristas de este problema en la agenda mediática. Paralelamente, de forma incipiente, se han comenzado a desarrollar procesos de discusión sobre la importancia de la elaboración de protocolos o marcos normativos en algunos de los medios del país.

Además del uso de la violencia sexual o la amenaza de tales actos, otra de las características que distingue los ataques contra las mujeres periodistas es que las agresiones se extienden a sus familias. Se han registrado al menos tres casos donde se implica a familiares con la intención de silenciar a las periodistas. Al respecto, Ruth del Valle explica que “en los casos más fuertes donde la intención no es solo asustarlas, sino sacarlas del medio, sucede que se involucra a la familia, a veces a toda la familia”. Esta particularidad está estrechamente vinculada con los roles de género asignados ya que a las mujeres se les asigna el cuidado de los demás integrantes de la familia y la percepción de que sea vulnerada la seguridad de la familia debido a la labor que ellas desempeñan es muy difícil de enfrentar, especialmente cuando las mujeres en cuestión cuentan con escasas redes de apoyo, como sucede en la mayoría de los casos.

Por último, otra característica distintiva es la descalificación que se produce como parte de las acciones de criminalización. En muchos casos, la utilización de la estructura judicial se acompaña de una estrategia discursiva en redes sociales para atacar su credibilidad. De esta manera, tratan de mantenerlas enredadas en numerosos trámites y procedimientos burocráticos, dilatando los procesos, vulnerando su integridad personal y paralelamente cuestionando su trayectoria para que se le reste credibilidad a la información que ellas produzcan.

Con base en todo lo anterior, se concluye que sí existe una forma de violencia específica que opera contra las mujeres periodistas y cuyo objetivo es el silenciamiento. Por ello, los ataques se ensañan particularmente con las periodistas que asumen comprometidas con las luchas sociales, con la cobertura de los impactos de la corrupción en la vida de las personas o de las empresas extractivas en la vida de las comunidades. Las agresiones están estrechamente vinculadas con el trabajo que realizan estas mujeres, motivo por el cual se instrumentaliza su cuerpo con el objetivo de acallarlas. “Pretenden obturar el ejercicio político de la libertad de expresión, los ataques contra la mayoría de las mujeres periodistas son ataques contra la libertad de expresión”, remata Del Valle.

Incluso, el análisis de los temas que las periodistas estaban cubriendo a la hora de ser objeto de violencia apunta en la misma dirección. La información recopilada por la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la PDH permite determinar que tierra y territorio son los temas que se mencionan con mayor frecuencia, sobre todo en el caso de periodistas comunitarias. Otro tema recurrente es la corrupción e impunidad (casos Michelle Mendoza y Anastasia Mejía, por ejemplo).

En ese sentido, Ruth del Valle apunta que “antes, esos temas se denunciaban en la capital del país y se hacía referencia a la corrupción e impunidad a nivel nacional. Sin embargo, ahora se está señalando a los poderes locales que no sólo implican estas prácticas sino también vínculos con el crimen organizado. Esto pone sobre la mesa el hecho de que las mujeres en la actualidad están dando cobertura a temas de crimen organizado, y eso las coloca en un lugar de vulnerabilidad particular”.

El siguiente recuadro detalla la distribución de cada delito por año de ocurrencia.

Cuadro No. 2: Tipo de delito por año de ocurrencia

Tipo de delito	2019	2020	2021	Total
Amenazas	15	17	2	34
Coacción	7	12	1	20
Violencia contra la mujer	0	14	0	14
Lesiones graves	2	4	0	6
Robo agravado	5	0	0	5
Abuso de autoridad	0	2	1	3
Agresión sexual	0	1	1	2
Extorsión	0	2	0	2

Hurto	0	2	0	2
Detención ilegal	1	0	0	1
Falsedad material	0	1	0	1
Incumplimiento de deberes	0	1	0	1
Otros	3	2	0	5
Total	33	58	5	96

Elaboración propia con base en datos de SICOMP

De acuerdo con la fiscalía, las agresiones que denuncian las mujeres sucedieron mayoritariamente (89.5) en espacios abiertos (vía pública, calle principal, parque, bosque, unidad de transporte público, entre otros) mientras que el 10.5% se produjo en espacios cerrados (casa particular, apartamento, hospital, oficina, entre otros). La forma de registro del MP no permite saber cuántos de los delitos denunciados fueron cometidos en el ciberespacio por medio de las redes sociales y correos electrónicos. Sin embargo, según información proporcionada por fuentes diversas (Asociación de Periodistas de Guatemala, Procuraduría de Derechos Humanos y Acompañamiento Internacional – ACOGUATE-), un alto porcentaje de los mismos sucede en ese ámbito.

Del registro de casos realizado para esta investigación, se logró determinar que al menos 15 ataques a periodistas en el período monitoreado ocurrieron mediante el uso de correos electrónicos masivos o alguna red social (Facebook, Twitter e Instagram) empleada para insultarlas, amenazarlas o intimidarlas.

1.3 ¿Quiénes violentan a las periodistas?

La información proporcionada por la Fiscalía de Delitos contra Periodistas no permite identificar quiénes agreden a las mujeres ya que se consigna el dato de las personas sindicadas por este tipo de delitos más no contra quien se cometió. Entre 2019 y julio de 2021 fueron sindicados 323 hombres y 43 mujeres y, a pesar de que la mayor parte de los casos se consigna como “no registrado” el cargo de quienes agreden, fue posible determinar que dentro de los mencionados con mayor frecuencia se encuentran agentes de la Policía Nacional Civil, alcaldes, comisarios y otros cargos de instituciones locales, como concejales o el juez de asuntos municipales.

En los casos analizados por medio de las denuncias públicas, se constató que en la mayor parte de las denuncias interpuestas por reporteras, es muy difícil conocer las autorías, ya que los ataques se

realizan mediante redes sociales o correos electrónicos, de manera que los perpetradores se escudan en el anonimato.

Esta información coincide con lo planteado en los informes producidos por organizaciones sociales y gremiales, en los cuales se subraya que el principal agresor de periodistas es el Estado de Guatemala, el cual no solo promueve las agresiones directas, sino que también los ataca de manera indirecta, en la medida que no dota a la fiscalía de los recursos suficientes para impulsar investigaciones pertinentes y en un lapso de tiempo prudente. Más lejos está aún la garantía de atención con pertinencia étnica y de género.

Otro de los temas donde la omisión del Estado se vuelve en contra de la seguridad de las periodistas es que no se promueven reformas a los marcos legales para desalentar los delitos informáticos, sobre todo, considerando que buena parte de las agresiones sufridas se concretan en ese terreno mediante campañas orquestadas desde los *net centers*. Al respecto, el informe de CPJ (2020) destacó que la creación, en 2015, de la Sección de Delitos Informáticos de la Policía, no es suficiente ya que la legislación guatemalteca no contempla expresamente que dicha instancia pueda perseguir casos de acoso cibernético.

Otros de los actores que más vulneran la integridad y el desarrollo del ejercicio periodístico son quienes representan los intereses de las empresas, sobre todo las extractivas o aquellas vinculadas a megaproyectos.

Tal es el caso de la columnista del vespertino La Hora, Sandra Xinico Batz, quien suele utilizar su espacio de opinión para denunciar las prácticas de despojo y expolio de ese tipo de empresas. Debido a su postura política, en julio de 2020 fue víctima de un ataque racista, discriminatorio y difamatorio por parte de Gloria Álvarez, una reconocida politóloga de corte neoliberal, quien escribió en su perfil de Facebook: “Para las indias puras como Sandrita que nos quieren expulsar a los impuros de Guatemala (sic) ¿Por qué no empieza Sandrita (nombre súper indio por cierto) por sacarse su muestra de ADN y nos comprueba que por sus venas corre sangre 100% India virgen e intacta?” En la misma acompañó una imagen del Twitter de Xinico, en la que escribió: “Sandrita, sácate tu licuadora genética mamaíta. No vaya a ser que no solo el nombre tengas de española”. Este caso fue reportado en el informe de 2020 de la APG.

2. Entre la violencia y la impunidad: ausencia de planes y políticas públicas para la protección de periodistas

Como ya se ha señalado anteriormente, el objetivo principal de la violencia de género ejercida contra las mujeres periodistas es el silenciamiento. Esto ocasiona daños a su salud mental y emocional, lo cual puede derivar en autocensura, así como en el abandono de la profesión, en el peor de los casos. Mediante esta estrategia, quienes están interesados en seguir beneficiándose del statu quo actual, se aseguran la impunidad.

En el corto plazo, sí han logrado cierto retraimiento, ya que quienes vulneran a las mujeres periodistas, utilizan el miedo para paralizar su actividad. La posibilidad de que la amenaza se concrete, ya sea contra ellas o contra sus familias, sí opera como un freno.

“En algunos casos, esto se ha dado como un efecto inmediato, pero se supera. En otros, el miedo se ha quedado instalado y ha conseguido que las periodistas cambien de fuente o cambien los temas a los que le han dado cobertura, dejen el reporteo directo y, en los casos extremos, dejen los medios de comunicación. Hemos tenido pocos casos, pero sí los ha habido, de comunicadoras que han tenido que abandonar el país por el tema de la inseguridad” señaló Del Valle.

La impunidad, en la mayoría de los casos, es un factor que desalienta a las periodistas a buscar una respuesta mediante el sistema de justicia. En lugar de sentirse respaldadas, la percepción generalizada es que la justicia protege a quienes las agreden. Puede citarse, por ejemplo, el caso de la periodista Norma Sancir, quien espera justicia desde 2014 por un caso de aprehensión ilegal por parte de la Policía Nacional Civil.

Tampoco se cuenta en el país con un programa de protección a las y los periodistas a pesar de que el Estado guatemalteco se comprometió a crearlo desde el 2012. Desde el 28 de noviembre de 2013, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia dio a conocer una iniciativa para crear el Programa de Protección a Periodistas, fruto de la situación de vulnerabilidad y el incremento de delitos cometidos contra las y los periodistas, y para dar cumplimiento al compromiso adquirido en el marco de la reunión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (del 22 de octubre de 2012, en su 14° período de sesiones) donde se le llamó la atención al Estado guatemalteco por la situación de riesgo en que se encontraban los defensores y defensoras, incluidos aquellos que ejercen el periodismo. Cabe señalar que el Estado únicamente respondió en el caso de estos últimos.

Para lograrlo, se firmó un compromiso público con la participación de altos funcionarios del Ejecutivo, el Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Ministerio Público, con el acompañamiento de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Dicha propuesta incluía hacer efectivas las medidas de protección, fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, así como la adopción de medidas de seguridad preventiva y de protección que salvaguarden la vida de quienes ejercen el periodismo.

La propuesta preliminar surgida de ese esfuerzo no prosperó debido a las críticas de las y los periodistas, quienes reclamaban que dicha propuesta se había elaborado sin una consulta plena y permanente con el gremio. A la fecha, aún no se cuenta con la prevención ni la protección necesaria por parte del Estado.

Tomando como referencia las recomendaciones de la CIDH y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en Guatemala, no se cuenta ni con un marco jurídico adecuado, ni con recursos humanos suficientes, entrenados y capacitados, y no se ha generado una relación de confianza con las autoridades de manera que las periodistas busquen su protección, sobre todo porque la atención que brinda la Fiscalía de Delitos Contra Periodistas carece de un enfoque de género. Por lo tanto, tampoco se realiza un análisis de riesgo adecuado desde una perspectiva de género, que le permita al Estado determinar el modo más efectivo para cumplir su obligación de protección, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y propias del contexto, y contemplando la participación activa de la periodista afectada.

No se cuenta con medidas de protección idóneas y efectivas para proteger tanto la vida como la integridad de las mujeres periodistas. La Policía Nacional Civil ofrece seguridad perimetral o personal cuando el análisis de riesgo así lo requiere, pero para una periodista mujer esto implica un desafío ya que la mayoría de los efectivos policiales que prestan este servicio son hombres. Hay mujeres, pero son muy pocas.

Y persiste una interrogante, ya que como se demostró, en muchos casos, los agresores son los propios policías: ¿Cómo podría sentirse protegida una periodista si quienes deben garantizar su seguridad son quienes las agreden?

El Sistema de Justicia tampoco cuenta con tribunales especializados o juzgados específicos que comprendan la especificidad de las violaciones a la libertad de expresión, mucho menos que analicen los delitos específicos contra la libertad de expresión con un enfoque de género. Sumado a ello, y en el marco de la criminalización creciente, se ha notado la escasa presencia de profesionales del derecho que puedan asistir a las periodistas con pertinencia cultural, enfoque de género y desde la comprensión de estos delitos específicos.

En la actualidad, la PDH ha insistido para que se retome la prioridad de elaborar el programa de protección y existe un criterio de oportunidad, ya que el funcionariado encargado ha iniciado algunas acciones en este sentido y se han vuelto a discutir las características que debería asumir la consulta para que el programa resultante sea inclusivo y pertinente.

Conclusiones

Existen riesgos específicos para las mujeres periodistas o comunicadoras sociales, ya que son violentadas por ejercer su profesión, es decir, por la información que manejan y la posibilidad de que esa información vulnere los intereses de grupos de poder o amenace su dominio, pero además por ser mujeres, es decir, porque rompen con la asignación genérica en una sociedad que aún está muy permeada por lógicas patriarcales.

Se ha constatado un incremento de las violencias en contra de las mujeres periodistas con el objeto de acallarlas o negarle a la sociedad el derecho de acceder a la información que ellas producen. Se han incrementado, además, los casos de persecución estatal, sobre todo, en contra de quienes trabajan en ámbitos locales o comunitarios, y la violencia contra las mujeres periodistas en entornos digitales donde es muy complicado identificar a los agresores, y donde el marco normativo guatemalteco es impreciso.

El 2020, debido a la intensidad y frecuencia de las agresiones, puede ser interpretado como un año en que se desplegó una campaña bien organizada y planificada, no solo de silenciamiento sino de ocultamiento del rol público que tienen las mujeres periodistas.

La violencia se vuelve más difícil de enfrentar para quienes son periodistas o comunicadoras departamentales o comunitarias, ya que, generalmente, trabajan sin garantías ni protección. De hecho, los actores estatales, en lugar de ofrecer dichas garantías y respeto a sus derechos, son

mencionados con mayor frecuencia como agresores en las estadísticas de la Fiscalía de Delitos contra Periodistas.

Las violencias ejercidas en su contra responden a motivos diversos. Son agredidas porque la información que publican desnuda la corrupción y los malos manejos de fondos públicos por parte de las autoridades estatales locales o porque se publica información que afecta a los intereses de las grandes empresas extractivas o de grupos de crimen organizado. Las agresiones pueden ser directas, mediante el descrédito, las amenazas y la coacción o por medio de la criminalización, utilizando el aparato de justicia. Entre las amenazas más recurrentes, se utilizan la violencia y el acoso sexual como elemento distintivo. Preocupa el asesinato de una locutora en 2020, un caso que no ha tenido mayores repercusiones ni en la agenda pública ni en la del gremio periodístico.

Los riesgos aumentan si se analiza, además, la condición de periodista atravesada por otras categorías. Ser periodista, mujer, indígena y trabajar en ámbitos comunitarios suman factores de vulnerabilidad porque persisten los prejuicios basados en el género y porque hay menores posibilidades de forjar redes de apoyo.

Referencias bibliográficas

Acompañamiento Internacional – ACOGUATE – (2020) Informe anual 2020. Guatemala. Autor.

Asociación de Periodistas de Guatemala - APG- (2020) Libertad de Expresión en Guatemala. Guatemala. Autor. Disponible en [https://noticiascomunicarte.blogspot.com/2020/05/libertad-de-expresion-en-](https://noticiascomunicarte.blogspot.com/2020/05/libertad-de-expresion-en-guatemala.html?fbclid=IwAR2xfD5MyUT_WAvszcMn3SMYTRikC_AyAm3IORSIYt7gBSwO3K8Ksap4eCY)

[guatemala.html?fbclid=IwAR2xfD5MyUT_WAvszcMn3SMYTRikC_AyAm3IORSIYt7gBSwO3K8Ksap4eCY](https://noticiascomunicarte.blogspot.com/2020/05/libertad-de-expresion-en-guatemala.html?fbclid=IwAR2xfD5MyUT_WAvszcMn3SMYTRikC_AyAm3IORSIYt7gBSwO3K8Ksap4eCY)
(2020) Estado de Situación de la Libertad de expresión 2020 Un año desolador para la prensa en Guatemala. Guatemala. Autor. Asociación de Periodistas de Guatemala (2019) Informe final del Centro de Monitoreo Electoral de la Asociación de Periodistas de Guatemala. Guatemala. Autor.

Committee to Protect Journalist –CPJ- (2020) Déficit de confianza: El nuevo presidente de Guatemala debe superar escepticismo para mejorar la libertad de prensa. Disponible en <https://cpj.org/es/2020/03/guatemala-giammattei-periodistas-hostigamiento-en-linea-descredito-corrupcion-medio-ambiente/>

Prensa Comunitaria (31 de diciembre de 2020) Guatemala: periodismo bajo ataque. Guatemala. Autor. Disponible en <https://www.prensacomunitaria.org/2020/12/guatemala-periodismo-bajo-ataque/>

Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (2019). Resumen del informe de situación de personas defensoras de derechos humanos. Guatemala. Autor. Disponible en: <http://www.undefegua.org/informes/resumen-del-informe-de-situaci%C3%B3n-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-guatemala-2019>

Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (2019). Informe de situación de defensoras de DDHH 2019/2020. Guatemala. Autor. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=mmOqNI2-4cU>

México

"Panorama Regional de la Situación de Violencia Contra Mujeres Periodistas en LAC: Capítulo México".

RESEÑA

Comunicación e Información de la Mujer A.C. ([CIMAC](#)) es una organización de la sociedad civil pionera en el periodismo independiente y de investigación con perspectiva de género. Nuestra labor se ha centrado en la apertura de espacios de participación para las mujeres en el periodismo, a través del impulso a la organización de mujeres periodistas, la construcción de evidencia en materia de desigualdad, violencia y sexismo en los medios de comunicación, así como la defensa de la libertad de expresión y el derecho a comunicar de las mujeres.

CIMAC cuenta con cuatro informes sobre libertad de expresión. [Informe Diagnóstico: Violencia contra Mujeres Periodistas en México 2010-2011](#); [Impunidad: Violencia contra Mujeres Periodistas. Análisis legal](#); [El poder del cacicazgo: Violencia contra Mujeres Periodistas 2014-2015](#); [Herencia de un sexenio: simulación y desplazamiento. Violencia contra las mujeres periodistas 2012-2018](#). Parte de estos informes demuestra los insuficientes avances con relación al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por las y los relatores especiales de libertad de expresión en México^[1], sobre la situación que guarda la protección y promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión en general, pero entendiendo las condiciones de violencia estructural que enfrentan las periodistas en México.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo contribuir al envío de información regional sobre la situación de la libertad de expresión en América Latina y las condiciones de violencia estructural que enfrentan las mujeres que realizan alguna actividad periodística o comunicativa en un contexto de previo y durante la pandemia de SARS-COV-2 (2019 -2021).

Se analizarán los principales mecanismos de promoción, prevención y promoción del derecho a la libertad expresión e información en el país. También se ofrece un breve diagnóstico sobre la actuación del estado mexicano y de los actores no estatales, incluidos los intermediarios de Internet y los medios de comunicación.

I) CONTEXTO: En defensa de la labor periodística y la libertad de expresión

México atraviesa por una crisis económica que se agudizó con la pandemia sanitaria del SARS-COV-2. A dos años del gobierno encabezado por el mandatario Andrés Manuel López Obrador, ha construido una [agenda](#) prioritaria para atacar los principales problemas sociopolíticos que enfrenta el país: exclusión, desigualdad, impunidad y corrupción. Sin embargo, se ha dejado a un lado la atención a las graves violaciones a los derechos humanos y han soslayado las grandes problemáticas que enfrentan las mujeres en materia de seguridad, acceso a la justicia y libertad de expresión.

Algunas de las principales tendencias restrictivas en materia de libertad de expresión que afectan la labor de las mujeres periodistas en México, se sitúan en un contexto complejo y adverso. La violencia estructural generalizada en el país es resultado de la violencia sociopolítica y militarización de territorios, lo cual convirtió al periodismo en una actividad de alto riesgo, debido a que se encuentra asediada por personas funcionarias del Estado, actores públicos, civiles, empresas y grupos criminales; la negación pública del incremento de la violencia de género como efecto del deterioro de los derechos humanos de las mujeres; y el agravamiento de las condiciones de exclusión y precarización laboral de las periodistas, las cuales empeoraron en el actual contexto de SARS-COV-2.

La violencia contra las y los periodistas es la suma y consecuencia de la violencia estructural que impera en México y el reflejo de la militarización del país a lo largo de tres sexenios^[2]. Desde la declaración de la *guerra contra el narcotráfico* en diciembre de 2006, toda problemática nacional se centraliza en tema de seguridad nacional y se convierte en una espiral de violencia sociopolítica que incide en el incremento de grandes violaciones de derechos humanos; tales como las desapariciones, el desplazamiento forzado, actos de

tortura, ejecuciones extrajudiciales, la privación ilegal de la libertad, masacres, entre otras, situación que persiste y sigue agravándose (Red TDDT, 2019).

Estas condiciones estructurales adversas que enfrentan las y los periodistas, están claramente registradas y documentadas por organizaciones no gubernamentales expertas en materia de libertad de expresión, quienes han ubicado a México entre los países más peligrosos para ejercer el periodismo. Tan solo el [Índice Mundial de Libertad de Prensa 2021](#) coloca a México en el lugar 143 en la clasificación global y en la sexta posición en el [Índice de Impunidad Global](#).

Aunque el presidente Andrés Manuel López Obrador se [comprometió](#) a tomar medidas concretas para poner fin a la violencia contra la prensa y a la impunidad asociada al asesinato de periodistas, las condiciones para ejercer la libertad de expresión en México se han deteriorado en los últimos años. El incremento de las amenazas, acciones de hostigamiento e intimidaciones, acoso judicial, despojo de su material de trabajo, detenciones arbitrarias, vigilancia, bloqueo informativo y censura, son una realidad cotidiana que deben afrontar. Surgen, además, nuevos mecanismos de violencia digital y mediática, tales como las campañas de descrédito de la labor, la remoción de contenidos y ataques masivos de cuentas en redes sociales, así como el uso de narrativas con contenido sexista y discriminación de género.

Esto último refleja que los atentados contra las mujeres periodistas está entrelazada con el estado de violencia de género que adolece al país. De acuerdo al estudio [Violencia Femicida en México: Aproximaciones y Tendencias](#), durante el primer semestre de 2020 (con corte en junio), se contabilizaron 489 feminicidios y 1,443 víctimas de homicidios dolosos, lo que suma un total de 1,932 mujeres asesinadas, es decir, en promedio 10.6 víctimas diarias.

El repunte de la violencia de género no sólo incrementó en contexto de pandemia sino que evidenció la fallida estrategia del estado mexicano de no reconocer que enfrentaba otra pandemia perpetuada: la violencia contra mujeres y niñas. Debido al aumento de la violencia contra las mujeres a una escala sin precedentes, también observamos un creciente movimiento feminista de mujeres contra la violencia, la discriminación y la desigualdad en

México. Podemos constatarlo en las manifestaciones y protestas virtuales, tales como la marcha del #8M, #9N, #28S, #UnDíaSinNosotras, #AbortoLegalYa, #MeToo, entre otras.

La respuesta del estado mexicano ante estas exigencias ha sido la descalificación y la represión mediante el uso desproporcionado de la fuerza pública contra las manifestantes y periodistas que cubren estos eventos. Además, a través del uso de plataformas de redes sociales, se atacaba a diversas cuentas mediante campañas de desprestigio y mensajes misóginos que buscaban criminalizar los actos de protesta (FLEPS, CIMAC y Artículo 19, 2021).

Todos estos factores de contexto son los que determinan las condiciones en que las periodistas ejercen su profesión. Sin embargo, hubo dos hechos que marcaron las principales líneas en la agenda de los medios de comunicación y que definieron las relaciones entre el estado y la prensa durante los años 2020 y 2021: las conferencias matutinas del Ejecutivo y la pandemia sanitaria del SARS-COV-2.

II) LA DESIGUALDAD INFORMATIVA: MAÑANERAS y SARS- COV- 2

Uno de los principales mecanismos de gestión de la información de los estados durante la pandemia sanitaria del SARS-COV-2 fue la concentración de la información. En México, esta práctica no solo fue frecuente, sino que se institucionalizó a través de la figura del presidente. Este fenómeno se observa en las conferencias matutinas de prensa que el Ejecutivo realiza entre semana y que se han denominado como “mañaneras” (Ureste, 2021).

Es desde este espacio de disertación que el presidente instaura un canal de información con la ciudadanía y dispone los temas de interés para la agenda pública del gobierno. A su vez, se ha convertido en una tribuna desde donde juzga, señala, desacredita e incluso estigmatiza a periodistas, medios de comunicación, organizaciones civiles, académicos, personas defensoras de derechos humanos, etcétera.

Las “mañaneras” se colocaron como una nueva modalidad de [violencia mediática](#) hacia las periodistas. A través del uso de discursos oficiales se denosta y estigmatiza a la prensa,

provocando así un “efecto cascada” que faculta y consiente los ataques contra periodistas. Actualmente, se ha registrado el uso de estos discursos en gobernadores, alcaldes, personas responsables de la comunicación social en las entidades, secretarías de gobierno y, particularmente en las plataformas digitales. Incluso, en el caso de las mujeres periodistas hay un uso de narrativas sexistas que cuestionan su compromiso social, su ética o su capacidad profesional, a través del uso de imágenes o mensajes sexistas y de discriminación basada en el género (CIMAC, 2021).

Es importante señalar que el presidente no sólo hace uso de palabras para cuestionar la labor informativa de las empresas de medios o periodistas, sino también cuando el mandatario refiere a la frase “yo tengo otros datos” y no muestra evidencia o sustento a sus afirmaciones, tiene un efecto adverso que trastoca el derecho a la información. Actualmente, el proceso de acceso a la información se ha burocratizado esto para impedir brindar información oficial que no contradiga lo dispuesto por el ejecutivo, sino que evidencia que muchas veces la información que se comunica entre las dependencias y el Ejecutivo no existe.

El creciente clima de polarización política es una de las causas principales detrás de la proliferación de los diversos ataques, tanto virtuales como presenciales, en contra de periodistas. Es preocupante que desde la propia Presidencia de la República se genere desinformación que coloca a la prensa en una visión de aliado/enemigo a pesar de que su labor aporta significativamente a toda la sociedad, lo cual no solo afecta la labor de las y los periodistas, sino permea en las condiciones en que se lleva a cabo el debate público, pues promueve la censura previa mediante la inhibición o el amedrentamiento, tal como lo indicó el relator de libertad de expresión de la CIDH, Pedro Vaca (RELE-CIDH,2021).

La irrupción de la pandemia sanitaria de SARS-COV-2

El 30 de marzo de 2020, el gobierno mexicano [decretó](#) emergencia sanitaria por causa de la epidemia del brote de virus SARS-CoV-2. Ante el problema creciente ocasionado por la pandemia, el gobierno mexicano enfrenta una crisis de desinformación relacionada con la gestión de la información y el tratamiento de las personas contagiadas.

El fenómeno de la “infodemia”, definido por la Organización Mundial de la Salud como “una cantidad excesiva de información –en algunos casos correcta, en otros no– que dificulta que las personas encuentren fuentes confiables y orientación fidedigna cuando las necesitan” (OPS, 2020). Este fenómeno de desinformación agravó la toma de decisiones de la gestión administrativa de suministros, equipo médico, registros de casos, entre otros. La desinformación de fuentes privadas -particularmente en redes sociales- y las contradicciones de una información pública que busca visibilizar las inconsistencias, comenzó a generar en la opinión pública un panorama de desconfianza en las instituciones y de desprestigio de la prensa. Por lo tanto, el gobierno federal decidió adoptar la misma estrategia de comunicación, la cual consiste en centralizar y controlar la información relacionada con los niveles de contagio del virus, la gestión de recursos y controlar la información generada en redes sociales y en medios de comunicación.

Para controlar el flujo de la información, se creó una estrategia que responsabiliza a la prensa y a empresas de medios de crear versiones alternas de la información oficial con el objetivo de golpear al gobierno en turno y desestabilizar (Forbes México, 2020). Esta situación agudizó el ya existente escenario de polarización entre el gobierno, los medios y la sociedad civil y, con ello, exacerbó los ataques contra la prensa.

De esta manera, el contexto de emergencia sirvió como un argumento de censura en contra de las periodistas que estaban dando cobertura a la emergencia sanitaria. CIMAC documentó un total de 47 ataques contra periodistas a partir del 30 de marzo del 2020 hasta el 31 de julio del 2021 (CIMAC, 2021), siendo la Ciudad de México, Puebla, Guerrero, Coahuila y Morelos las entidades en donde se registraron más agresiones contra periodistas, perpetradas por funcionarios públicos (CIMAC y Ramírez Vanegas, 2021).

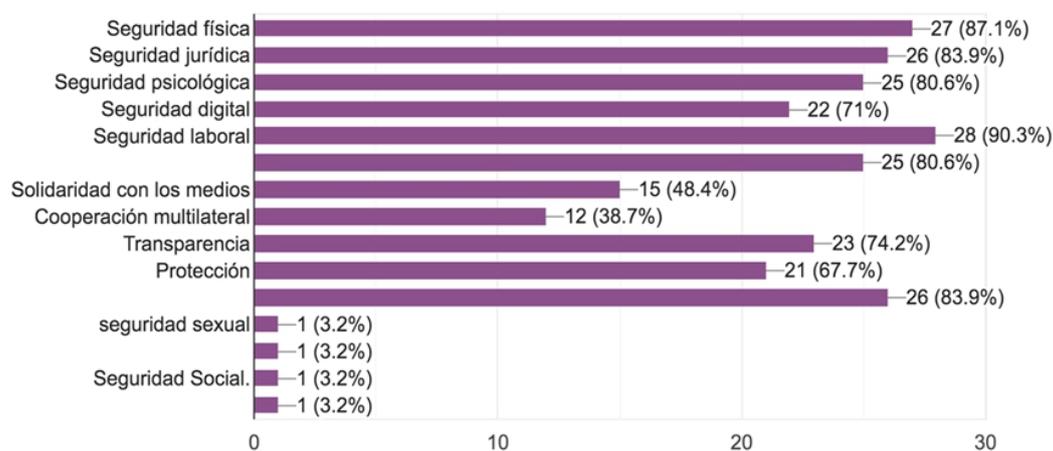
Otra problemática que evidenció la expansión de la pandemia de la COVID-19, fueron las condiciones laborales precarias, la sobre-exposición de riesgos y la falta de protocolos de sanidad y de seguridad en los medios. Según el registro que realizó Artículo 19 México, 99 periodistas murieron de COVID-19 del 1 de marzo del 2020 hasta el 1 de marzo del 2021.

Esto ejemplifica la ausencia de medidas de seguridad social y derechos laborales que las empresas de comunicación deberían garantizar. Las y los periodistas corren un mayor riesgo

de contraer COVID-19 dada la naturaleza de su profesión y la interacción que se requiere para realizar trabajo de campo sin medidas sanitarias.

Según una encuesta realizada por [CIMAC](#), varias periodistas fueron despedidas o sus salarios se redujeron drásticamente durante los últimos dos años. Además, muchos medios tuvieron que cerrar ante la crisis económica, lo que provocó la baja de sueldos y el despido masivo de muchas personas que trabajan en los medios. Esta crisis afectó principalmente a las y los periodistas que trabajan bajo un esquema *freelance*^[3] y la de muchos medios de comunicación locales, los cuales han estado luchando por mantener su estabilidad financiera, y conduce a la inestabilidad económica para muchas periodistas y comunicadoras.

La situación de incertidumbre, la crisis económica, el incremento de las horas de trabajo, el trabajo de cuidados, y las condiciones de salud física, afectaron la salud mental de las periodistas. Según la encuesta realizada por CIMAC sobre los impactos psicosociales de las periodistas durante la pandemia de COVID-19, las periodistas compartieron que han padecido de insomnio, estrés, fatiga crónica, depresión e incluso perdieron las esperanzas de seguir ejerciendo el periodismo.



Fuente: Programa de Libertad y Género CIMAC, 2021

Si bien las empresas de medios deben dotar a sus trabajadores del equipo de protección sanitario, otorgar medidas de seguridad y combatir la precariedad laboral, el Estado es el responsable de crear políticas públicas para atender a quienes están sobreexposados/as a la Covid-19 y desempeñan una labor fundamental en términos de garantizar el acceso a la información de la población.

Situación laboral de las periodistas: dobles jornadas en los medios y violencia en las redacciones

La situación laboral de las mujeres en los medios está relacionada con la división sexual del trabajo y las condiciones de exclusión y violencia en las redacciones. Por ello, las dobles jornadas en los medios, la falta de conocimiento e interés para generar protocolos de prevención de violencia y la falta de incentivos para fomentar el acceso de las mujeres a puestos de dirección en los medios se debe a una condición de discriminación basada en el género.

Como hemos identificado, la inestabilidad económica es un factor preocupante entre las mujeres reporteras, quienes rara vez pueden permitirse una vida digna sólo haciendo un trabajo periodístico. Por lo general, necesitan tener trabajos secundarios y, como lo requiere la estructura social, cuidar de los niños y del hogar, lo cual finalmente las obliga a trabajar a tiempo completo, las 24 horas del día.

La mayoría de las periodistas se encuentran insertadas en dinámicas laborales organizadas desde una división de trabajo donde imperan los roles de género. Las periodistas son enviadas a áreas como corrección de estilo o conducción, o a reportar temas sociales, culturales o generales. Los cargos que desempeñan con menor frecuencia son el de fotógrafa, columnista y directora general. Sin embargo, si no cumplen esas funciones, deben realizar trabajos complementarios como administración, recursos humanos, relaciones públicas o jefa de información.

Esta situación también se vincula con el problema de la violencia sexual y laboral en las redacciones. El estudio realizado por el Colectivo Periodistas Unidas Mexicanas (PUM), "[AcosoDATA1](#): Sondeo sobre acoso, hostigamiento y violencia sexual contra las mujeres que

trabajan en medios periodísticos en México”, indicó que el 73 % de las mujeres que trabajan en medios de comunicación ha sido víctima de acoso, hostigamiento o agresión sexual, o de una o más de estas situaciones (PUM, 2019). Aunque muchas de ellas no logran identificarlas claramente, en muchos casos, incluso se les niegan las vacaciones o días de descanso si no acceden.

Un elemento importante a destacar en el estudio es que se ha evidenciado que al menos el 18.7% de las periodistas duplican labores dentro y fuera de las redacciones. Cabe mencionar que entre las condiciones de discriminación se encuentra la brecha salarial, ya que en muchos casos las mujeres devengan un salario hasta 2.5 veces menor que el de los hombres y un 43% de las periodistas ha sufrido acoso sexual (PUM, 2019).

Esta situación evidencia que las dobles jornadas dentro de las redacciones no sólo sirven para generar mayores ingresos o desarrollar su carrera, sino que les brindan la oportunidad de acceder a un mejor puesto dentro de una redacción. Además, las periodistas son sujetas a violencia sexual, acoso y amenazas tanto en las calles como en las redacciones. Lamentablemente, son pocas las denuncias al respecto, debido al alto grado de impunidad del que gozan los perpetradores de tales crímenes. Incluso podría afirmarse que existe un clima de represión que valida dichas acciones, especialmente si el perpetrador es una figura de alto rango.

En cuanto a la participación de la mujer en los diferentes niveles de gestión y operación de los medios de comunicación masiva, el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés) en su edición del año 2020 evaluó de qué manera las mujeres desempeñan el papel de fuentes de información para los medios de comunicación en México, ya que en el año 2015 las mujeres sólo estaban presentes en un 27 % de las noticias, cifra que se redujo a un 25% en el 2020.

A pesar de que hubo menor presencia de mujeres como fuentes de información, durante el año 2020, más reporteras publicaron en los medios, en comparación con el año 2015, cuando firmaron el 29% de las notas monitoreadas; pero cinco años después firmaron 36% de las notas (WACC y CIMAC, 2021).



Fuente: [Observatorio de Medios CIMAC](#), 2021

Este avance es importante, ya que las noticias escritas por mujeres cuestionan el doble de veces los estereotipos de género y la desigualdad de género. Por lo tanto, es fundamental que las periodistas participen en las áreas de los medios donde se definen contenidos y enfoques editoriales, ya que esto ayuda a cambiar las narrativas sexistas y discriminatorias.

Otro avance es el compromiso de los medios de consultar a más mujeres de forma directa para obtener sus opiniones, experiencias o análisis. En 2015, las mujeres constituían el 27% de las personas consultadas directamente, porcentaje que aumentó a 62 % en 2020.

Esto se evidenció en el uso de imágenes o fotografías. Durante el año 2015, las mujeres se retrataban en un 38% de las imágenes y los hombres en un 62%, pero durante el año 2020 se redujo esta brecha, de manera que las mujeres fueron retratadas en el 44% de las imágenes y los hombres en un 47%. Los resultados del análisis indican que, si bien ahora se fotografía a más mujeres, las representaciones siguen siendo sexistas (WACC y CIMAC, 2021).

La encuesta revela una realidad que se presenta en todos los niveles y sectores en México: la disparidad de género. En cuanto a la participación de las mujeres en los medios, persisten las estructuras verticales en la toma de decisiones importantes en materia editorial, ya que dichas decisiones son tomadas principalmente por hombres. Por ello, es necesario realizar un trabajo focalizado para promover y establecer una mayor presencia de las mujeres en puestos de decisión en las redacciones, lo cual implica una mayor influencia en los contenidos de los medios y en la construcción de contenidos más inclusivos y equitativos.

La violencia contra mujeres periodistas en México.

Desde hace 15 años, CIMAC ha documentado que las periodistas enfrentan contextos adversos que las limitan o las exponen a peligros por defender su labor como periodistas, además de condiciones de género que las llevan a disputar mecanismos de discriminación y luchar para lograr el reconocimiento de su participación activa en el espacio público, como se ha señalado en la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ^[4].

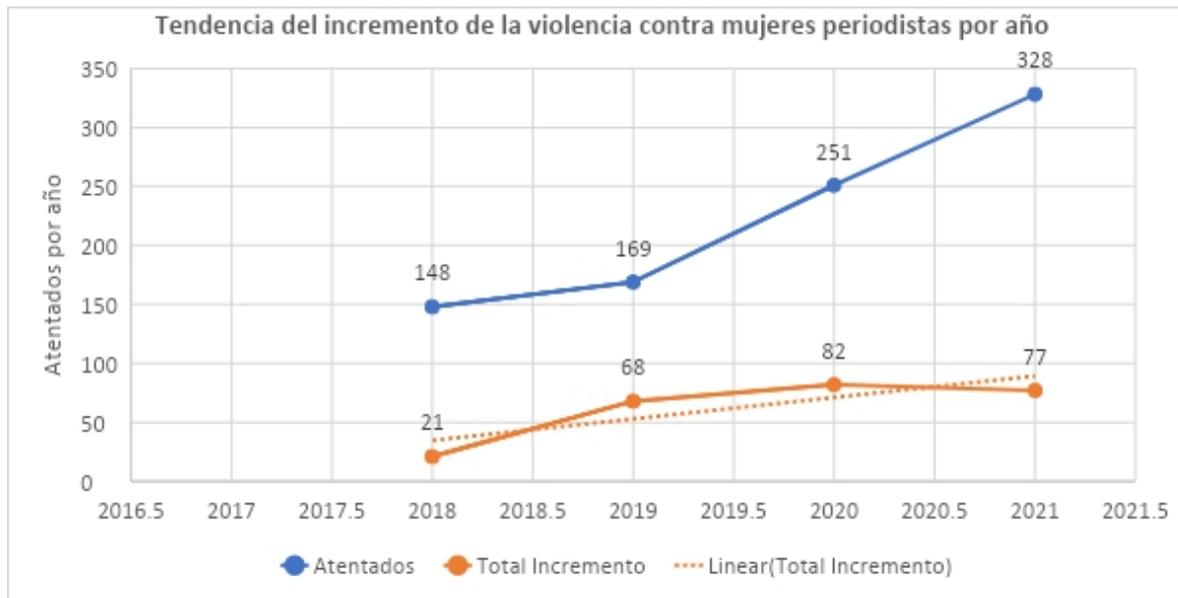
Las periodistas enfrentan una serie de riesgos debido a su labor: amenazas, violencia física, actos de hostigamiento e intimidación, amenazas, allanamientos, violencia sexual, censura, agresiones digitales, y feminicidios, entre otros. Sin embargo, como destaca la Relatora Especial de la ONU sobre la Violencia Contra la Mujer, las mujeres periodistas son afectadas de manera desproporcionada por la violencia de género y el acoso sexual en el marco de su trabajo (ONU-Asamblea General, 2020). Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha destacado que los riesgos específicos que enfrentan las mujeres periodistas, se fundamentan en el hecho de que su participación en la vida pública desafía los estereotipos machistas que relegan a las mujeres a la esfera privada (CIDH, 2018).

La seguridad de las periodistas es una de las obligaciones que el Estado debe garantizar, en cumplimiento con lo que el gobierno mexicano ha ratificado en el marco de la Convención de Belém do Pará. Para asegurar que existen políticas públicas para prevenir la violencia sexual basada en género contra las mujeres periodistas, los estados deben recopilar

información cualitativa y cuantitativa sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia basada en género contra las mujeres periodistas.

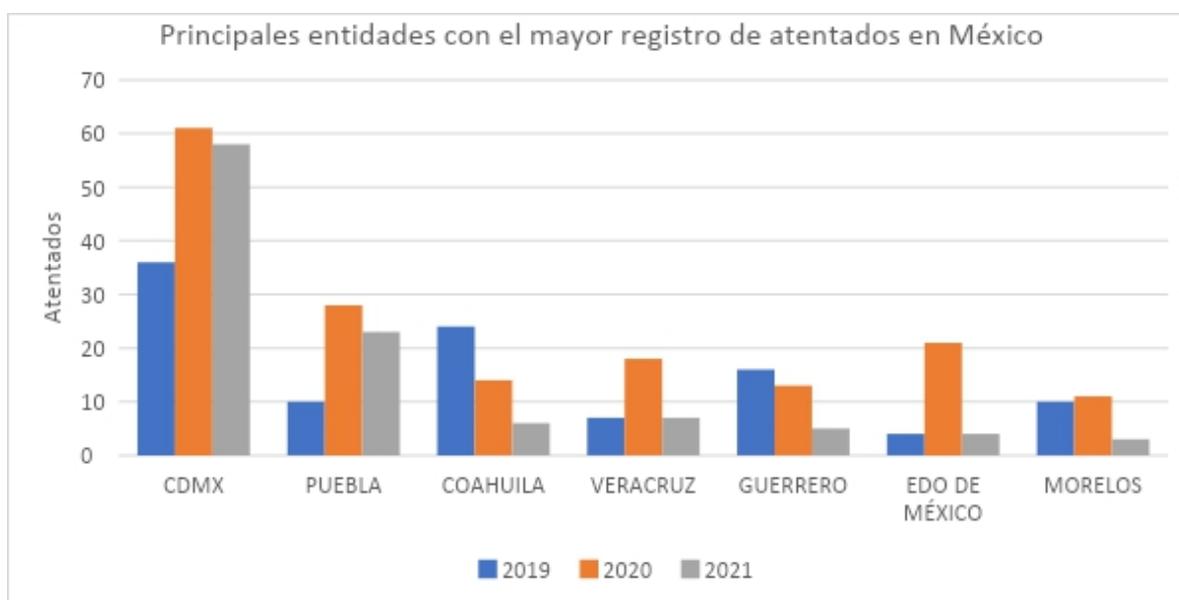
Si bien la Subdirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación ha hecho esfuerzos para documentar los atentados contra periodistas, la falta de perspectiva de género en el registro y análisis de la información no ha permitido visibilizar los impactos diferenciados de la violencia hacia las periodistas y comunicadoras mexicanas.

Tomando en cuenta esa limitante, CIMAC ha llevado a cabo un registro de la actual gestión del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Según la información recabada del 1 de diciembre del 2018 al 31 de julio del 2021, los atentados contra mujeres periodistas aumentaron un 149% respecto al 2019 y un 131% en comparación al primer semestre del año 2020, arrojando un registro de **585 ataques** contra mujeres periodistas en lo que va del sexenio y generando una tendencia de agresión contra las mujeres, de manera que cada **34 horas** se registra un caso de violencia (CIMAC y Ramírez Vanegas, 2021).



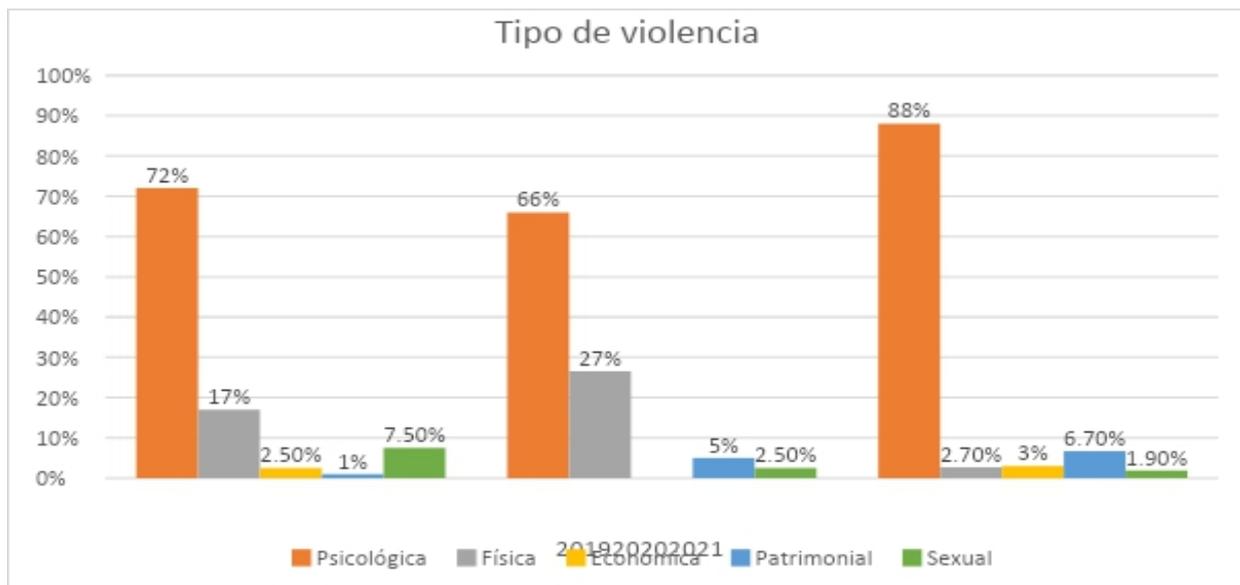
Fuente: Programa de Libertad y Género CIMAC, 2021

El incremento de la violencia ha afectado principalmente a reporteras (50.6%) directoras (12.1%), fotorreporteras (9.7%) y columnistas (11.5%), siendo la Ciudad de México, Puebla, Coahuila, Estado de México, Veracruz, Guerrero y Morelos, las entidades donde se concentran la mayor parte de las agresiones.



Fuente: Programa de Libertad y Género CIMAC, 2021

Aunque los tipos de violencia más frecuentes están relacionados a la violencia psicológica, la violencia física y la violencia patrimonial, durante los atentados es común que se presente más de un tipo de violencia. Esto se debe al efecto de la violencia en los ámbitos en que se desenvuelve la periodista (familiar, laboral, comunitario, entre otros) y a las relaciones sociales que construye a partir del impacto de su labor (principalmente con sus fuentes y el acompañamiento de algún caso).



Fuente: Programa de Libertad y Género CIMAC, 2021

Las periodistas fueron atacadas cuando realizaban una actividad periodística para recabar información, una investigación o entrevista, o cuando emitían alguna opinión, principalmente sobre temas relacionados con las elecciones, la emergencia sanitaria de la COVID-19 o movilizaciones feministas; o cuando establecían una relación de acompañamiento con alguna víctima para darle voz, sobre todo en casos de feminicidios, desapariciones y movimientos sociales.

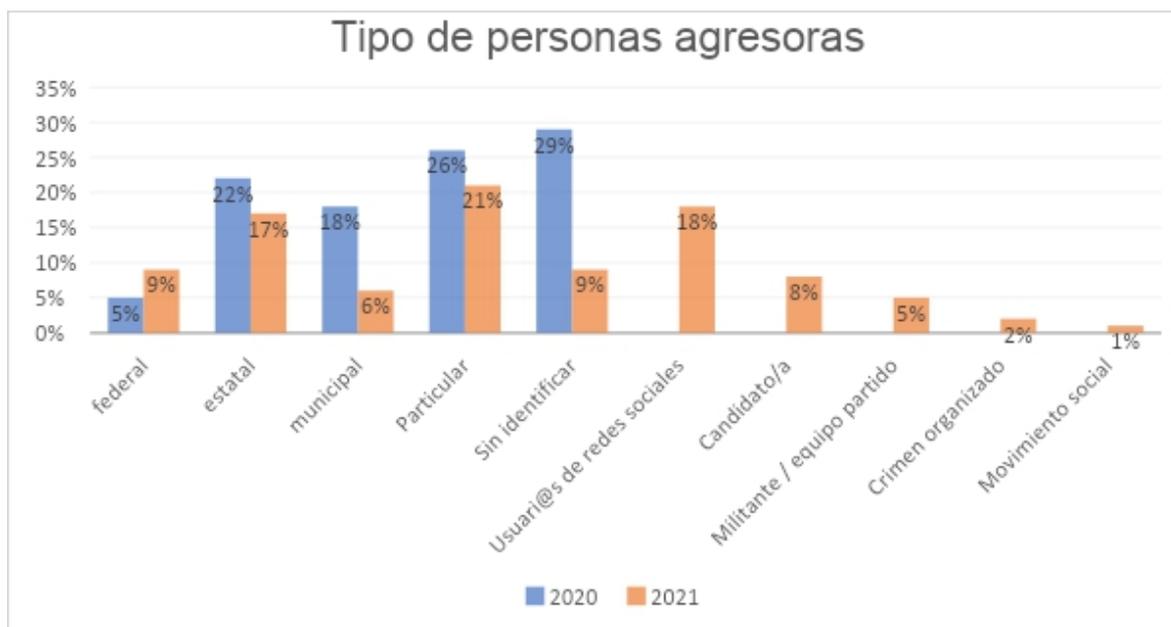
Es importante señalar que el riesgo es mayor cuando la cobertura periodística se realiza a nivel local, ya que trastoca los intereses y las acciones de poderes políticos, criminales y empresariales. Esto se debe al fenómeno de cacicazgo, en donde las relaciones de colusión de poder entre funcionarios, políticos, y actores del sector privado (como empresas locales, nacionales y transnacionales) y grupos de la delincuencia organizada, determinan hasta qué punto se controla la información en un territorio.



Fuente: Programa de Libertad y Género CIMAC, 2021

De los 585 ataques contra mujeres periodistas, la mayoría fueron perpetrados por agentes estatales (45% de los casos fueron registrados en el 2020 y un 32% en lo que va del 2021), categoría que incluye funcionarios, y elementos de las fuerzas de seguridad pública federales y municipales. También se ha constatado un incremento considerable en los ataques perpetrados por la población civil, usuarios de redes sociales y militantes o simpatizantes de algún partido político.

En este contexto, las periodistas no sólo enfrentan la violencia cotidiana ligada a la delincuencia común, sino también la violencia que proviene de las estructuras criminales, especialmente de los grupos de poder que dominan la región y están a merced de los funcionarios públicos, empresarios o grupos de choque. Según el análisis de CIMAC, el riesgo para la periodista está estrechamente ligado al nivel de poder del agresor, ya que mientras más poder tenga el agresor, contará con más recursos para agredir y violentar a la periodista.



Fuente: Programa de Libertad y Género CIMAC, 2021

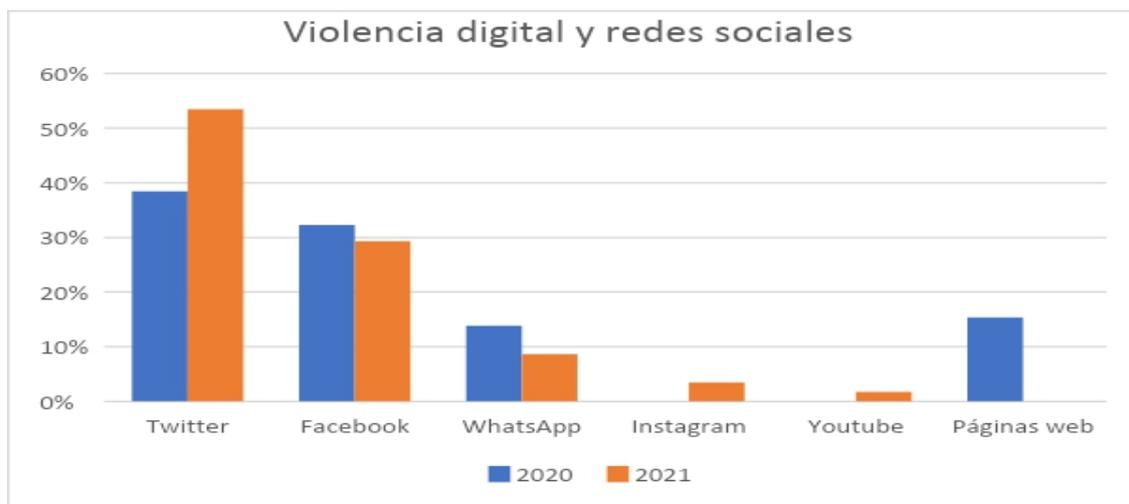
Los agresores hacen uso principalmente de su capacidad para ejercer el poder contra las periodistas. Por ello, es más frecuente que los ataques ocurran en ámbitos institucionales o comunitarios a través de actos de intimidación y hostigamiento como las amenazas, el bloqueo informativo y uso de la violencia física. Además, estamos observando un aumento en el número de atentados graves y violaciones de derechos humanos como las detenciones arbitrarias, el desplazamiento forzado, y el uso faccioso de los sistemas penal, financiero y fiscal, por mencionar algunas.



Fuente: Programa de Libertad y Género CIMAC, 2021

A su vez, se han incrementado los ataques en el ámbito digital como el uso de campañas de desprestigio y ataques orquestados desde cuentas falsas y redes sociales de funcionarios públicos o simpatizantes de partidos políticos.

Además, se siguen perpetuando prácticas de espionaje hacia periodistas y personas defensoras del derecho a la comunicación. Dichas estrategias van desde el uso del software Pegasus hasta el acceso no autorizado a cuentas personales como correos electrónicos, cuentas de redes sociales, o grupos de WhatsApp; remoción de contenidos de publicaciones o la eliminación de páginas de medios de comunicación. La mayoría de estos actos están acompañados de mensajes que contienen expresiones misóginas y que descalifican la labor de las periodistas.



Fuente: Programa de Libertad y Género CIMAC, 2021

Como hemos analizado, durante el 2019 se instauró el uso de las mañaneras para atacar a la prensa, el cual, durante los años 2020 y 2021, se convirtió en una estrategia que diversos servidores públicos e integrantes de la sociedad civil emplean para amenazar, hostigar y censurar a periodistas que expresan una opinión crítica o expresan su disenso, particularmente en el ámbito digital. Uno de los mayores desafíos es contraponer narrativas que desprestigian la importancia de la labor periodística; por ello, es de suma importancia formular iniciativas que impulsen el periodismo de paz, un proceso que dignifique y resalte de qué manera el periodismo constituye una actividad que fortalece el estado democrático, ya que facilita el debate público, plural e incluyente y hace posible la toma de decisiones informadas de la población.

En cuanto a la brecha digital, la misma está lejos de revertirse, si no se garantiza el derecho al acceso al Internet, especialmente para las poblaciones indígenas, las y los jóvenes y las mujeres, a quienes se les veda el derecho a la información. Esto se relaciona con la desigualdad en términos del acceso a la información.

Además, en el ámbito digital se libra una batalla contra la censura, ante la pretensión del estado de regular el internet. En México se decretó la [Ley Olimpia](#), una reforma legal que impone penas de hasta seis años por difundir imágenes de contenido íntimo y sexual sin el consentimiento de la persona implicada, una apuesta por combatir el acoso digital de género.

Actualmente, hay otras 15 iniciativas de reformas presentadas para regular el uso del Internet y que proclaman nuevos tipos penales para atender delitos cometidos en el ámbito digital. Sin embargo, dichas iniciativas no sólo desconocen el funcionamiento del Internet y buscan controlarlo como medida para moderar contenidos, regular intermediarios, controlar los medios de comunicación en línea e intervenir en mercados digitales.

El problema con estas iniciativas es el hecho de que carecen de facultades administrativas claras para remover contenidos, lo cual ambigüedades jurídicas que podrían tener impactos negativos en materia de libertad de expresión, como fue el caso de la [iniciativa propuesta por](#) el senador Ricardo Monreal para regular el uso de las redes sociales, lo cual afectaría la libertad de expresión, la pluralidad de los medios y el derecho a informar e informarse de la sociedad.

La organización [Artículo 19](#) México ha señalado que en cuanto a la publicidad oficial, persiste la ausencia de criterios claros de asignación de dicha publicidad como mecanismo de censura indirecta, el mal manejo del uso de los recursos públicos y la concentración de la publicidad en algunos medios.

Aunque el gasto en comunicación social disminuyó, no fue un ejercicio de austeridad sino de ineficiencia ya que existió una mala ejecución del presupuesto asignado. Hasta el mes de

diciembre, se documentó que se derogó el 44.3% de los recursos de publicidad oficial, un 4% del total de recursos asignados a la publicidad oficial se repartió en 10 medios y empresas de comunicación, mientras que el 46% se repartió entre 387 medios y empresas de comunicación (Artículo 19, 2021).



Fuente: Artículo 19 México y Centroamérica, 2021

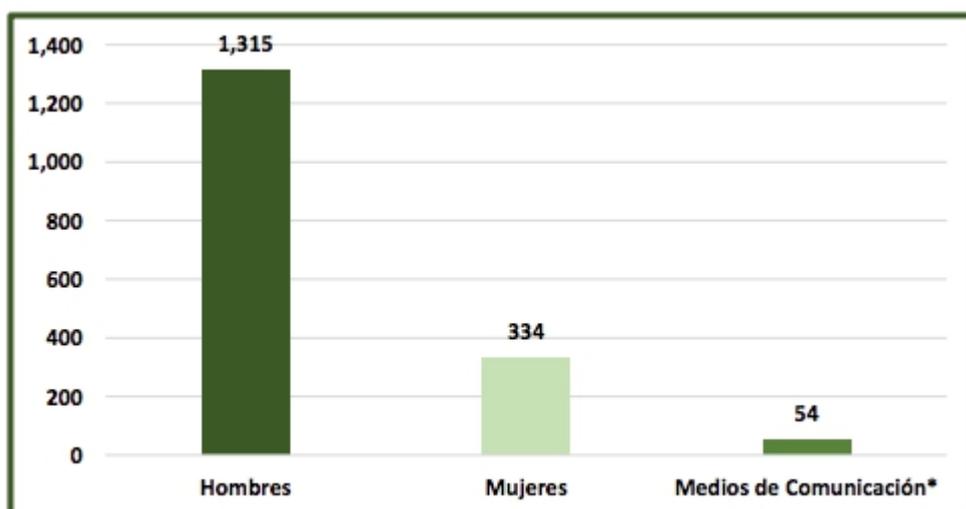
Si bien hay muchos frentes por donde iniciar el fortalecimiento de la libertad de expresión en México, sin duda alguna el primero de ellos es que el Estado asuma las responsabilidades para garantizar el ejercicio de la libertad de expresión para las mujeres en todo espacio público, incluido el digital. El Estado debe crear las condiciones estructurales necesarias para construir espacios libres de violencia, de manera que las periodistas puedan ejercer su labor informativa y comunicativa. Por esta razón, es necesario desarrollar líneas de acción específicas para prevenir la violencia contra las mujeres, sobre todos en contextos locales, espacios digitales y en las redacciones.

Además, los medios de comunicación también tienen diversas responsabilidades, comenzando por generar condiciones laborales idóneas y con apego a la ley (contratos, prestaciones, salarios); la capacitación en perspectiva de género, la profesionalización y la construcción de prevención de riesgos y autoprotección. Es ahí donde se ancla la propuesta de CIMAC de impulsar una política pública de protección integral que genere estrategias de prevención, investigación, sanción y reparación integral del daño.

III) PROTECCIÓN INTEGRAL Y ACCESO A LA JUSTICIA DE GÉNERO

La espiral de la violencia contra las periodistas se da en un contexto de impunidad. Según el registro realizado por CIMAC, hay [19 casos de feminicidio](#) de mujeres periodistas y comunicadoras en México (CIMAC, 2021). La mayoría de las víctimas presentaban algún precedente de agresión y/o amenaza previa, incluso algunas de ellas contaban con medidas de protección.

Según la solicitud de información presentada por CIMAC ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión (FEADLE), autoridad encargada de las investigaciones y de la persecución de los delitos cometidos en contra de la libertad de prensa y expresión, cuyo último informe [“Indicadores de delitos contra la libertad de expresión con perspectiva de género”](#) corresponde a junio de 2021, a partir del 5 de julio de 2010, fecha de creación de la FEADLE, a junio de 2021, se han iniciado un total de 1,410 indagatorias. Dichas indagatorias contemplan un total de 1,703 víctimas, de las cuales, 334 son mujeres y representan el 19.6% del total de casos.



*Se refiere a indagatorias relacionadas con agresiones en contra de instalaciones de Medios de Comunicación.

Fuente: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, 2021

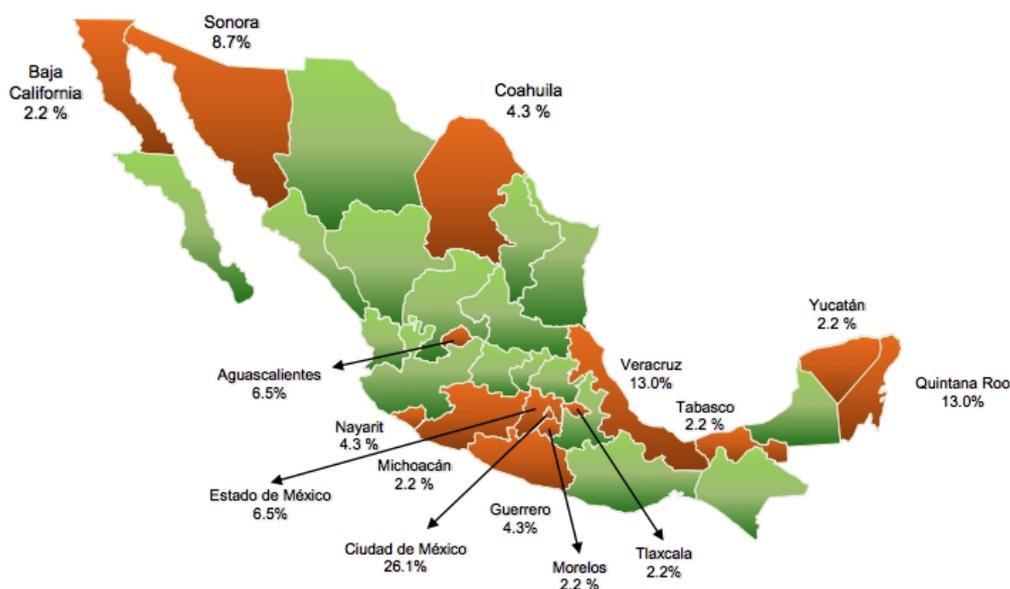
Actualmente, la FEADLE cuenta con 46 expedientes en trámite, lo cual representa un 30.5% del total de expedientes en trámite, lo cual suma 151 casos hasta junio de 2021. De los 46 expedientes denunciados, se tiene un total de 51 víctimas por los delitos de:

Desglose delitos cometidos en contra de mujeres	Expedientes		Mujeres
	No.	%	
AMENAZAS	29	63.0%	31
ALLANAMIENTO DE MORADA	3	6.5%	3
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	3	6.5%	3
HOMICIDIO	2	4.3%	2
ACCESO ILICITO A SISTEMAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.2%	4
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	1	2.2%	1
LESIONES	1	2.2%	1
INTERVENCIÓN DE COMUNICACIÓN PRIVADA	1	2.2%	1
ROBO	1	2.2%	1
TENTATIVA DE HOMICIDIO	1	2.2%	1
TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	1	2.2%	1
TORTURA	1	2.2%	1
INTIMIDACIÓN	1	2.2%	1
	46		51

Fuente:Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, 2021

Dentro de estos expedientes (46), el delito más recurrente contra las mujeres que ejercen la libertad de expresión, es el de amenazas (63.0%), allanamiento (6.5%) y privación ilegal de la libertad (6.5%).

Los estados donde se cometen más delitos en contra de mujeres que ejercen la libertad de expresión, son la Ciudad de México, Veracruz y Quintana Roo. Cabe señalar que los delitos en contra de mujeres periodistas, sólo se reportan en 15 estados.



Fuente: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, 2021

Del total de expedientes iniciados en la FEADLE (1,410), existen 306 expedientes y 251 ataques donde las víctimas son mujeres periodistas y sólo 46 se encuentran en trámite. De estos casos, únicamente se consignaron 38 expedientes (equivalente a un 25.2%), los cuales están en proceso.

Total de Expedientes Iniciados	Expedientes con Víctimas directas Mujeres y que en algunos casos contempla Hombres	Expedientes exclusivamente con Víctimas directas Mujeres	Expedientes en trámite donde las Víctimas directas son Mujeres y que en algunos casos contempla Hombres	Expedientes en trámite donde las víctimas directas son exclusivamente Mujeres
1,410	306	251	46	38

Total de expedientes en Trámite de la FEADLE a junio de 2021	Expedientes en trámite donde las víctimas directas son exclusivamente Mujeres
151	38 (25.2%)

Fuente: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, 2021

De los asuntos donde se contemplan a víctimas directas que son mujeres, se ha ejercido la acción penal en 45 casos, lo cual representa un 17.2% del total de consignaciones realizadas por la FEADLE (258 expedientes).

Total de Ejercicios de la Acción Penal de la FEADLE a junio de 2021	Ejercicios de la Acción Penal donde se contemplan a víctimas directas Mujeres
261 (100%)	45 (17.2%)

Fuente: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, 2021

Sólo hay tres sentencias, dos relacionadas con los casos de Lydia Cacho Ribeiro, por el delito de tortura, y el caso de Miroslava Breach Velducea, por homicidio. En lo que respecta a delitos relacionados de violencia sexual hay una investigación por el delito de hostigamiento o abuso sexual en el año 2016.

Como hemos analizado, los móviles principales de los delitos contra mujeres periodistas son la impunidad y la deficiencia del estado mexicano en términos de implementar políticas públicas eficientes para garantizar el ejercicio periodístico. Un hecho preocupante que se suma a esto es que el gobierno federal ha desarrollado acciones para dismantelar o debilitar instituciones con competencias en materia de derechos humanos (Signos Vitales, 2020), como es la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Como parte de una estrategia de concentración de la información, El ejecutivo busca suprimir algunas instancias y organismos autónomos como el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales; así como el Instituto Nacional Electoral, provocando el dismantelamiento de la protección de derechos y dejando al periodismo bajo asedio por parte de diferentes tipos penales que criminalizan la libertad de expresión como son las figuras de calumnia, difamación, injurias, ultrajes, y halconeo, entre otras (Artículo 19, 2021).

Este debilitamiento de los marcos legales e institucionales de protección, genera la percepción de que la justicia es ineficiente e incentiva la creación de leyes que criminalizan o restringen la libertad de expresión. Aunque el estado mexicano cuenta con dos instancias encargadas tanto en la procuración de justicia como de brindar protección, tales como la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) y el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la cual cuenta con mil 478 personas beneficiarias provenientes de la mayoría de las entidades federativas, mientras que sólo seis estados del país: Ciudad de México, Veracruz, Colima, Guanajuato, Guerrero y Puebla, cuentan con organismos locales de protección en esta materia.

Según el [“Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”](#) elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el gobierno federal y los gobiernos estatales cuentan con más herramientas para garantizar el derecho a la libertad de expresión y la labor periodística que en cualquier otro país de la región. Sin embargo, los avances institucionales no se expandieron ni se tradujeron en acciones para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión (OACNUDH, 2019).

El diagnóstico subrayó una serie de deficiencias en el Mecanismo, único esfuerzo del Estado para proteger a defensoras, defensores y periodistas. CIMAC incluso ha documentado retrocesos operativos en la implementación de medidas de protección, la falta de inclusión de la perspectiva de género en los análisis de riesgo y planes de seguridad; la falta de personal capacitado; y la insuficiencia de los recursos humanos y presupuestales que permitan que el Mecanismo opere de manera más eficiente. En este sentido, en los años 2019 y 2020 se destinaron 783 millones de pesos (USD\$39.2 millones) para el funcionamiento de dicho Mecanismo, mientras que en este año se aprobó un presupuesto de 227.6 millones de pesos (USD\$11.4 millones) y posteriormente se solicitó una ampliación de 189 millones de pesos (USD\$9.5 millones), lo cual sumaría un presupuesto total para 2021, de 416.6 millones de pesos (USD\$20.9 millones) (SEGOB. 2021).

Según cifras generadas por el propio Mecanismo, desde diciembre del año 2018 a la fecha, 43 periodistas y 68 personas defensoras de derechos humanos han sido asesinados, de los cuales 7 periodistas y 2 personas defensoras eran beneficiarios del mecanismo de protección (SEGOB. 2021).

Existen algunos factores estructurales que limitan la capacidad de acción del citado Mecanismo. Por una parte, cabe mencionar las limitaciones presupuestarias, ya que el mecanismo se ha quedado sin recursos, debido al hecho de que los presupuestos asignados son montos que han aumentado ante la demanda de solicitudes y el 80% se destina a medidas de protección implementadas. A esto se suma la ausencia de una debida coordinación interinstitucional entre autoridades federales y estatales, lo cual se debe a la ausencia de un mecanismo de presión efectivo que obligue a otras instancias de gobierno o funcionarios estatales y municipales a cumplir con sus responsabilidades en materia de protección. La falta de voluntad política para incorporar una perspectiva de género (interseccional e intercultural) en la promoción, implementación y seguimiento de acciones de protección.

El estado mexicano no cuenta con un marco de acción integral y homologada para los estados, encaminada a garantizar el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión. Si analizamos las medidas que se han tomado, resalta la ausencia de un enfoque amplio e integral que busque ir más allá de la protección física; tampoco hay una estrategia de prevención, sólo estrategias reactivas; y, como corolario, no se ha incorporado debidamente una perspectiva de acceso a la justicia, ya que no hay acciones adecuadas para cumplir con la debida diligencia en la investigación de delitos, mucho menos para la identificación y sanción de autores materiales e intelectuales.

Esto se debe a la falta de información en la investigación de los casos y la omisión en la actuación por parte de las dependencias encargadas en verificar la información y revisar si se trata de casos relacionados con la libertad de expresión o si simplemente se engavetaron los casos porque cayeron en estereotipos de género, ya que persiste el uso de un lenguaje discriminatorio y la ausencia de perspectiva de género en las sentencias y resoluciones ^[7].

Los resultados del [Índice Estatal de Libertad de Expresión en México](#) ofrecen varias explicaciones que dan cuenta de porqué se encuentran deterioradas las condiciones para la libertad de prensa, un factor del cual depende la calidad del marco legal instaurado para la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos según los estándares internacionales.

La ausencia de marcos legales estatales; la incapacidad institucional (técnica y operativa) de para implementar estrategias de protección para las y los periodistas a nivel estatal; la carencia de facultades y capacidades para la investigación de delitos contra periodistas en las procuradurías o fiscalías especializadas, el uso de leyes de tránsito o movilidad, códigos civiles y en algunos casos penales para criminalizar la libertad de expresión; impiden la implementación efectiva del Protocolo Homologado para Atender Delitos Relacionados con la Libertad de Expresión.

Todo lo anterior implica que las posibilidades de mejorar la coordinación entre el Mecanismo de Protección Federal y la FEADLE es todavía muy lejana, ya que no se cuenta con los marcos legales e institucionales mínimos para que exista dicha coordinación en términos de medidas de protección, análisis de riesgos, la incorporación de la perspectiva de género, la generación de medidas preventivas, entre otros aspectos.

Estas condiciones institucionales y sistémicas son los patrones de impunidad que han perpetuado las agresiones y violaciones de derechos humanos hacia mujeres periodistas. La inoperancia del estado mexicano para implementar políticas eficaces que procuren seguridad y protección para las mujeres periodistas, da cuenta de una serie de obstáculos y desafíos que habrán de considerarse.

En materia de seguridad y justicia, es necesario crear áreas especializadas para implementar la perspectiva de género a la hora de registrar y atender casos de agresiones contra periodistas, y desarrollar metodologías homologadas para el análisis de riesgos que sitúen y pongan en el centro las necesidades de las víctimas, el impacto diferencial de la violencia y la labor periodística.

En materia de prevención, es necesario implementar acciones preventivas para la protección de mujeres periodistas, con la capacidad de distinguir en sus procesos de planeación y operación, las características y contextos específicos de riesgos que enfrentan. De esta forma, las UEPs podrían convertirse en un sistema de prevención de atentados contra la prensa e invitar a la comisión de derechos humanos, la comisión de atención a víctimas, la secretaría de seguridad pública, y las fiscalías estatales a participar, a fin de garantizar la participación de las periodistas.

Lo señalado en los párrafos anteriores da cuenta de que no existen condiciones estructurales a nivel estatal para garantizar la labor periodística de las mujeres. Además de la falta de marcos legales e institucionales, no existen capacidades técnicas ni siquiera para generar registros administrativos sólidos que permitan conocer el contexto de violencia diferenciada que existe con relación a los atentados contra periodistas a nivel local.

Finalmente, el tema de la protección y el acceso a la justicia debe resolverse desde una sinergia de coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno y que cuente con la colaboración con el Mecanismo de Protección Federal y la FEADLE.

IV) Conclusiones: Principales problemáticas que enfrentan las periodistas en México

Seguridad

- Es necesario contemplar mecanismos de seguridad integral, particularizando en acciones preventivas en los territorios donde se han concentrado ataques, feminicidios y asesinatos de periodistas. Es necesario identificar los grupos criminales que operan en las localidades o regiones.
- Las periodistas sufren agresiones cotidianas por parte de elementos de la seguridad pública, principalmente municipal y estatal. Es importante fortalecer la capacitación con perspectiva de derechos humanos y género de estos elementos y mejorar los mecanismos de denuncia ante las unidades estatales.
- Erradicar el constante descrédito y estigmatización hacia periodistas y medios de comunicación, orquestados por el Presidente de la República, con expresiones

como “fifís” y “conservadores”, lo cual genera una cadena de acoso y escarnio desde el nivel municipal hasta el nacional.

- Se percibe que hay más vulnerabilidad cuando se escribe sobre temas políticos o se expresa una opinión crítica a la gestión del Ejecutivo, del gobierno local o sobre el tema del narcotráfico.
- El gasto en publicidad oficial sigue siendo un instrumento de presión hacia los medios de comunicación. En la actualidad, dicha presión se ejerce a través de los recortes.
- Existe una atomización y fragmentación del gremio periodístico, particularmente hacia las mujeres con posturas críticas, quienes son aisladas y excluidas de los espacios informativos y estrategias colectivas para la exigencia de derechos laborales.
- Se reconoce la necesidad de fomentar el periodismo de paz, que ayude a generar soluciones para los contextos de violencia y cuyos temas se enfoquen en el fomento de la igualdad e inclusión.

Medios de comunicación

- Las condiciones laborales (sociales, materiales y de profesionalización) son precarias, las mujeres en los medios realizan dobles jornadas y persiste una desigualdad laboral y un techo de cristal en las redacciones.
- La mayoría de los medios de comunicación no desarrollan ningún esquema de protección de carácter social, jurídico, físico o ético, para sus periodistas.
- Los medios de comunicación carecen de protocolos sanitarios para atender las coberturas en contextos de emergencia sanitaria o desastres naturales.

Mecanismo de protección y acceso a la justicia

- Las autoridades de procuración de justicia evitan investigar delitos contra la libertad de expresión, y prefieren investigar estos casos como si se tratara de

delitos comunes. Además, no implementan el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión

- Se considera que el Mecanismo de Protección tiene procesos burocráticos y no es capaz de responder a las necesidades y realidades de las periodistas. Tampoco incorpora una perspectiva de género.
- Las personas periodistas no acuden al Mecanismo Federal debido a una falta de confianza en la institución y por temor de que las autoridades pudieran hacer un mal uso de su información y datos personales.

Acceso a la información pública

- El acceso a la información es cada vez más complicado, las autoridades de gobierno y las plataformas de transparencia niegan o no publican información.

Violencia y acoso laboral

- Además de los riesgos asociados a la profesión, las mujeres enfrentan actos de intimidación, hostigamiento y acoso, principalmente sexual, por parte de funcionarios de gobierno, pero también al interior de los medios de comunicación donde laboran.
- La mayoría de los medios de comunicación no tienen protocolos ni capacitan a su personal para prevenir y atender las violencias de género contra mujeres periodistas.

FUENTES

[1] Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en México (OACNUDH), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), [“Ampliando el espacio democrático”](#). Informes sobre México derivados de la misión oficial del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Sr. Michel Forst, y de la misión oficial conjunta del Relator Especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Sr. David Kaye, y del Relator Especial de la CIDH para la libertad de expresión, Sr. Edison Lanza, en 2017, Fecha de publicación, Junio 2018.

[2] El fenómeno de la militarización en el escenario mexicano, se genera como un proceso mediante el cual se fortalecen actores armados (legales e ilegales), gozando de impunidad y mediante los cuales, se garantiza el control tanto territorial como poblacional. Esto genera contextos más violentos y un recrudecimiento de las acciones de represión hacia las poblaciones, mediante acciones que buscan sembrar terror, lo cual implica la existencia de actores que cuentan con capacidades para imponer lógicas de miedo y violencia sociopolítica y,

en muchos casos, actúan en connivencia con las autoridades estatales para imponer mecanismos de represión social. En nuestro análisis, identificamos que se profundiza el ejercicio autoritario por parte del Estado, en el que se evidencia el uso del aparato estatal para resguardar las necesidades e intereses de los poderes fácticos ya sean legales (empresas) o ilegales (crimen organizado) mediante la acción, omisión o aquiescencia desde los diferentes niveles y poderes, menoscabando los intereses generales de la población. ALUNA, Acompañamiento Psicosocial, *Modelo de Acompañamiento Psicosocial*, (2017).

[3] Comunicación e información de la Mujer A.C. lanzó en el mes de enero a marzo del 2021 una encuesta en línea con el objetivo de conocer el avance de las recomendaciones que los organismos internacionales han emitido en materia de Libertad de Expresión, a fin de identificar la situación y realidad que enfrentan las periodistas y comunicadoras de nuestro país en el actual contexto de emergencia sanitaria. Como resultado, se llevaron a cabo 31 entrevistas, en 28 entidades del país. Esta información arrojó un panorama adverso en términos de las condiciones estructurales en materia de seguridad, protección, acceso a la justicia, precarización laboral y discriminación basada en el género, condiciones que se agravaron en el contexto de la COVID-19

[4] Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Mujeres periodistas y libertad de expresión. Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión*, analiza la situación de las mujeres periodistas en la región, y examina las obligaciones de los Estados y del sector privado en términos de la eliminación de los principales obstáculos y riesgos especiales que éstas enfrentan en el ejercicio de su libertad de expresión.

[5] Puede consultar el diagnóstico completo en http://hchr.org.mx/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf

[6] Propuesta Cívica, *Justicia Ausente: Diagnóstico Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión*, octubre 2018, disponible en https://propuestacivica.org.mx/uploads/documents/Justicia_Ausente_7RnPcZf.pdf

[7] Red por la Ciudadanización de la Justicia, *No es justicia. Análisis de sentencias y resoluciones judiciales del país. Reporte de hallazgos del primer ejercicio de auditoría judicial ciudadana*, febrero 2019, disponible en <http://www.ciudadanizandolajusticia.org/noesjusticia.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

- Artículo 19 México y Centroamérica.
 - “Distorsión: El discurso contra la realidad.” *Informe anual 2020*, 2021, <https://articulo19.org/distorsion/> . Consultado 8 agosto 2021.
 - “Las tendencias de la Publicidad Oficial en el segundo año de AMLO.” Consultado 16 agosto 2021, <https://articulo19.org/las-tendencias-de-la-publicidad-oficial-en-el-segundo-ano-de-amlo/> . Consultado 8 agosto 2021.
- Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC), and Comunicación e información de la Mujer A.C. “Proyecto de Monitoreo Global de Medios.” *GMMP*

2020, 30 marzo 2021, <https://cimac.org.mx/2021/03/30/gmmp-2020/> . Consultado 8 agosto 2021.

■ Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)

○ “Geografías de la violencia contra las periodistas”: *Cartografía de agresiones contra mujeres periodistas en México*, 2020, <https://cartografia-cimac.uwazi.io/> . Consultado 8 agosto 2021.

○ “Pronunciamiento en apoyo a mujeres columnistas.” *Programa de Libertad de Expresión y Género*, 2 junio 2021, <https://cimac.org.mx/2021/07/12/pronunciamiento-en-apoyo-a-mujeres-columnistas/> . Consultado 8 agosto 2021.

○ Comunicación e Información de la Mujer A.C., y Adriana Ramírez Vanegas. “Situación de la violencia contra mujeres periodistas en México: Balance Anual 2020.” *Fundación Heinrich Böll Stiftung*, 3 mayo 2021, <https://mx.boell.org/index.php/es/2021/05/03/situacion-de-la-violencia-contra-mujeres-periodistas-en-mexico-balance-anual-2020> . Consultado 8 agosto 2021.

■ CPJ. “El Índice de Impunidad Global del CPJ correspondiente a 2020 se centra en los países donde asesinan a periodistas y los responsables de tales crímenes continúan impunes.” *La impunidad por el asesinato de periodistas*, 28 octubre 2020, <https://cpj.org/es/reports/2020/10/la-impunidad-por-el-asesinato-de-periodistas/> .

Consultado 31 julio 2021.

- De la O, Meli Vera, and Emilia López Pérez. “El recorrido de la lucha feminista en México durante el 2020.” *El Financiero*, 30 diciembre 2020, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/el-recorrido-de-la-lucha-feminista-en-mexico-durante-el-2020-no-publicar/> . Consultado 31 julio 2021.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. “La violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias.” *Publicaciones UN Women México*, 2020, <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-feminicida> . Consultado 31 julio 2021.

 - Espacio OSC. “Informe expone ataques sistemáticos contra personas defensoras de DDHH y periodistas en el marco de la pandemia.” *Comunicados*, 2020, https://articulo19.org/wp-content/uploads/2021/02/Situacion-de-la-defensa-de-DDHH-y-LEX-en-MEX_Digital.pdf . Consultado 8 agosto 2021.
 - Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. “Indicadores de Delitos contra la Libertad de Expresión con Perspectiva de Género.” *FEADLE*, 2021, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650324/Victimias_Mujeres_FEADLE_-_Jun_2021.pdf . Consultado 31 julio 2021.
 - FLEPS, CIMAC y Artículo 19. “Comunicado "La Red #RompeElMiedo, el Frente por la Libertad de Expresión y Protesta Social y Comunicación e Información de la Mujer A.C. acompañan la exigencia de justicia de miles de mujeres en el marco del #8M2021."” *Comunicados*, 10 marzo 2021, https://libertadyprotesta.org/wp-content/uploads/2021/03/FLEPS_8m_v1.pdf . Consultado 31 julio 201.

- Forbes México. “AMLO acusa a conservadores por noticias falsas sobre Covid-19.” *Actualidad México*, Forbes Staff, 30 abril 2020, <https://www.forbes.com.mx/noticias-amlo-conservadores-noticias-falsas-coronavirus-covid-19/> . Consultado 8 agosto 2021.
- Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación. “Violencia mediática.” *Comunicación*, 2021, <https://ovigem.org/violencia-de-genero-en-los-medios-de-comunicacion/> . Consultado 31 julio 2021.
- Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. Ciudad de México, Secretaría de Gobernación, 2019. *DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO*, https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/MEX/INT_CESCR_FCO_MEX_37549_S.pdf . Consultado 8 agosto 2021.
- Presidencia de la República.
 - “Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 11 de agosto de 2021.” *Presidencia de la República*, 11 agosto 2021, <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-11-de-agosto-de-2021?idiom=es> . Consultado 12 agosto 2021.
 - “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.” *Presidente Andrés Manuel López Obrador*, 2024, <https://presidente.gob.mx/wp->

[content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024-](https://www.gob.mx/uploads/content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024-1.pdf)

[1.pdf](#) Consultado 31 julio 2021.

- PUM, Colectivo Periodistas Unidas Mexicanas. "Informe AcosoDATA 1." *SCRIBD*, vol. 1, no. 0, 2019, p. 23. *SCRIBD*, <https://www.scribd.com/document/401353486/Informe-AcosoDATA-1-PUM> . Consultado 8 AGOSTO 2021.
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT). "Informe Sombra Temático sobre Militarización y Derecho a la vida." *tbinternet.ohchr.org*, 2019, https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/MEX/INT_CCPR_CSS_MEX_37098_S.pdf Consultado 31 julio 2021.
- RELE-CIDH. "Protección de personas defensoras y periodistas." *Audiencia ordinaria, sesión 180 para México.*, 2021, https://www.facebook.com/watch/live/?v=193518049245031&ref=watch_permalink Consultado 8 agosto 2021.
- Reporteros Sin Fronteras. "Índice Mundial de Libertad de Prensa 2021." *RSF*, 2021, <https://rsf.org/en/mexico> Consultado 31 julio 2021.
- Secretaría de Gobernación. "Comunicado de Prensa." *Gobierno de México*, 12 julio 2021, <https://www.gob.mx/segob/prensa/el-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas-por-instruccion-presidencial-informa-lo-siguiente> Consultado 10 agosto 2021.
- Secretaría de Salud. "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2." *DOF*, 31

marzo

2020,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true. Consultado 8 agosto 2021.

- Signos Vitales. “El debilitamiento institucional en México.” *Animal político*, 15 noviembre 2020, <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/el-debilitamiento-institucional-en-mexico/> Consultado 8 agosto 2021.
- Ureste, Manu. “Mañaneras de AMLO, un escenario para estigmatizar a la prensa.” *Animal político*, 23 marzo 2021, <https://www.animalpolitico.com/2021/03/mananeras-amlo-escenario-estigmatizar-prensa-articulo-19/> Consultado 31 julio 2021.

Nicaragua

Situación de las mujeres periodistas en Nicaragua

Las mujeres periodistas en Nicaragua han atendido su vocación de informar aún en un contexto adverso que supone un alto riesgo para su seguridad emocional y física, su derecho a la libertad y la vida, pero también la de sus hijos e hijas, madres y padres.

La apertura de una investigación judicial por el supuesto delito de “gestión abusiva, falsedad ideológica en concurso real con el delito de lavado de dinero, bienes y activos, en perjuicio del Estado de Nicaragua y la sociedad nicaragüense” y la posterior detención domiciliaria de la periodista Cristiana Chamorro, quien hasta febrero de 2021 fungía como directora de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, dedicada a promover y defender la libertad de prensa, marca una nueva oleada de violencia y persecución judicial contra el periodismo independiente.

Chamorro,³⁸ quién por más de 20 años dirigió la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, actual columnista y vicepresidenta del diario La Prensa, medio que ha enfrentado diferentes formas de persecución, hostigamiento y censura durante el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo, se encuentra incomunicada en su vivienda, donde fue detenida el pasado 02 de junio de 2021 por un contingente policial que irrumpió con violencia en su propiedad.

Dicha acción se realizó mediante una orden emitida por la jueza, Karen Chavarría Morales³⁹ (2) jueza novena del Distrito Penal de Audiencia de Managua, identificada como ‘operadora del gobierno de Daniel Ortega’ por su historial sandinista y mano dura contra opositores, contra quienes ha dictado sentencias de culpabilidad, y en cuyo despacho está radicada la causa contra Chamorro, misma por la cual el Ministerio Público ha citado (desde el 21 de mayo de 2021) a una treintena de periodistas en carácter de investigados, incluyendo a **13 mujeres periodistas** de las cuales, dos fueron citadas en calidad de testigo y posteriormente pasaron a ‘investigadas’ una vez que se presentaron a la entrevista.

³⁸<https://ensenadaonline.net/cristiana-chamorro-la-ultima-obsesion-a-reprimir-por-ortega-y-murillo>

³⁹<https://www.divergentes.com/la-jueza-que-ordeno-la-captura-de-cristiana-chamorro-es-verdugo-de-presos-politicos/>

A lo largo de toda esta crisis sociopolítica, que lleva más de tres años y aún no se resuelve, las denuncias y registros de organismos nacionales e internacionales que velan por la libertad de prensa y expresión indican que la práctica periodística se ha convertido en un ejercicio profesional de alto riesgo para las mujeres periodistas⁴⁰, debido a la creciente exposición de las profesionales a campañas difamatorias, a juicios por supuestas injurias y calumnias sin fundamento, al asedio policial y otras formas de intimidación, y al uso de un lenguaje estigmatizante por parte de funcionarios estatales y simpatizantes del partido de gobierno. Las amenazas ocurren y el lenguaje discriminatorio se utiliza mediante el uso de perfiles falsos en diferentes redes sociales.

La campaña de estigmatización en contra de periodistas y comunicadoras independientes, que implementan funcionarios, militantes y simpatizantes del partido oficial, ha tomado otros ribetes y formas de violencia. En los últimos meses, se han dado a la tarea de hostigar a mujeres periodistas que se desplazan por el territorio nacional, en búsqueda de información, como parte del ejercicio de sus labores. La periodista **Xochilt Mendoza**⁴¹, de Canal 10, fue increpada por un simpatizante sandinista en la gasolinera Federación Nicaragüense de Cooperativas de Taxi (Fenicootaxi) en la ciudad de Managua. El hombre culpó a los comunicadores por los altos precios del combustible y por “mantener cerrada la Petronic”.

Algo similar le ha sucedido a, **Geraldine Domínguez**⁴², también periodista de Canal 10, mientras realizaba su trabajo en algunos mercados de la capital, donde fue perseguida y acosada por militantes del FSLN.

Las periodistas **Walkiria Chavarría** de Canal 14 Vos TV, **Michell Polanco**, de Canal 10, y **Jennifer Ortiz**, de la plataforma digital Nicaragua Investiga, quienes daban cobertura a la detención domiciliaria de Chamorro, sufrieron violencia⁴³ por parte de los agentes policiales que ejecutaban la

⁴⁰ <https://www.confidencial.com.ni/nacion/hacer-periodismo-se-ha-convertido-en-una-profesion-de-alto-riesgo-en-nicaragua/>

⁴¹ <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/48480-simpatizante-sandinista-arremete-contra-equipo-periodistico-de-canal-10/>

⁴² <https://nicaraguaactual.tv/commema-orienta-hostigamiento-y-persecucion-en-contra-de-periodista-de-canal-10/>

⁴³ <https://www.laprensa.com.ni/2021/06/02/politica/2832707-en-vivo-policias-agreden-a-periodistas-que-dan-cobertura-al-allanamiento-a-la-casa-de-cristiana-chamor>

detención, un modo de operar que ha sido recurrente bajo el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo.



Periodistas son replegadas por los antimotines, mientras dan cobertura al allanamiento de casa de Cristiana Chamorro
(Foto Carlos Herrera Divergentes)

Aspectos principales sobre la violencia diferenciada en contra de mujeres periodistas en Nicaragua

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) reconoce que “si bien las mujeres periodistas enfrentan los mismos riesgos que sus pares varones cuando investigan y reportan sobre corrupción, crimen organizado y violaciones de derechos humanos, también enfrentan riesgos específicos por el hecho de ser mujeres y en la intersección de otras identidades como la raza y la etnia (...) Estos riesgos se enmarcan en el fenómeno extendido de exclusión de las mujeres de la vida pública” (RELE 17).

En medio de la crisis sociopolítica que atraviesa Nicaragua y que afecta directamente la cobertura periodística independiente, las mujeres periodistas se ven expuestas a acciones de violencia diferenciada, pues los agresores, amparados en el poder y en los patrones de cultura machista que persisten en el país, responden con ataques específicos según el contexto y el género de quienes brindan las coberturas.

Es importante destacar que durante las coberturas, las mujeres periodistas han ejercido una mayor presión sobre los agentes estatales, realizando preguntas incómodas y retadoras que en muchos casos han tenido como única respuesta el silencio, las amenazas y la agresión física y verbal por parte de los funcionarios públicos.

Un ejemplo claro de este señalamiento es lo ocurrido en contra de la periodista Leticia Gaitán (en la actualidad en el exilio), quien en junio de 2018 cuestionó al Canciller Denis Moncada sobre las violaciones a Derechos Humanos ocurridas en el país en los primeros meses de la crisis sociopolítica en Nicaragua.⁴⁴

En aquél momento, el diplomático esquivó las preguntas, brindó respuestas ajenas a la realidad y guardó silencio. Pocos días después, exactamente el 19 de junio de 2018, mientras la periodista se dirigía a un municipio del país para realizar una cobertura, elementos paramilitares le reclamaron por el cuestionamiento a Moncada, le robaron sus pertenencias y la amenazaron de muerte.⁴⁵

Según los reportes de los medios de comunicación y denuncias públicas de las mujeres periodistas y de organismos de Derechos Humanos podemos destacar algunos aspectos de violencia diferenciada que afectan a las mujeres.



A pesar de la hostilidad de la Policía de Nicaragua, las mujeres periodistas están presentes en las coberturas. Fotografía de Artículo 66.

Al menos 14 periodistas activas dentro y fuera de Nicaragua⁴⁶ reconocen que en los últimos años han ejercido el periodismo con limitantes como: “bloqueo por parte de fuentes oficialistas, nulo acceso a información pública, ausencia de voces críticas ante represión carcelaria, autocensura relacionada con temas críticos en cuanto a la gestión del gobierno, limitaciones de movilidad para hacer coberturas in situ, ataques contra los sitios web y redes sociales de los medios, persecución judicial mediante leyes represivas y retención migratoria”.

⁴⁴ <https://www.facebook.com/watch/?v=257677558143296>

⁴⁵ <https://100noticias.com.ni/actualidad/91039-paramilitares-amenazan-y-roban-equipos-periodistic/>

⁴⁶ Entrevistas a profundidad realizada por la periodista, Maryórit Guevara a 14 periodistas activas de medios de comunicación tradicional y digital en Nicaragua.

En años recientes, las mujeres periodistas también afirman que han experimentado situaciones de agresión y violencia, a nivel personal, por parte de “policías y paramilitares”, quienes, además de impedirles realizar su trabajo, les gritan y ofenden, violentan su privacidad y su derecho a la privacidad al tomarles fotografías, las manosean durante las requisas previo a las coberturas de grupos opositores, mientras simpatizantes del gobierno las amenazan con actos de violencia sexual y con la muerte para ellas y sus familias, especialmente cuando los familiares en cuestión son niños y niñas menores de edad. Dichas amenazas se expresan en sus redes sociales, donde incluso se exhiben fotografías personales.

Cultura de agresiones por parte del Estado

La vicepresidenta de Nicaragua, Rosario Murillo, justifica con sus declaraciones, las acciones que agentes estatales y paraestatales realizan en contra del periodismo.

El Estado, lejos de procurar la seguridad y ejercicio libre de la profesión, contrata voceros que en medios oficialistas desprestigian la labor periodística de las mujeres que han desafiado los roles de género, han creado y dirigen medios de comunicación emergentes en medio de una crisis sociopolítica y una ausencia de libertades civiles. También intentan denigrar a aquellas que en el ejercicio de la profesión y manteniendo la ética periodística, cuestionan con firmeza los desatinos de la gestión oficial.

En marzo de 2021, la periodista **Jennifer Ortiz**, de la plataforma **Nicaragua Investiga**, fue víctima de un ataque misógino por parte de un férreo defensor del partido oficial, luego de que expresara su opinión sobre un tema de coyuntura en las redes sociales⁴⁷. Las declaraciones del funcionario fueron transmitidas desde el estatal Canal 6 de televisión, poniendo en duda la capacidad intelectual de la periodista y restándole méritos a su labor periodística. Este no es un caso aislado.

Durante las coberturas: Agentes policiales y funcionarios públicos agreden verbalmente a las periodistas, quienes hacen grandes esfuerzos para obtener información oficial. Los agresores, en muchos casos, les advierten que de no abandonar el lugar de cobertura serán apresadas o golpeadas y les recuerdan que está en juego también la seguridad de sus familias.

⁴⁷ <https://www.lamesaredonda.net/vocero-orteguista-lanza-ofensas-y-ataques-misoginos-contra-la-periodista-jennifer-ortiz/>

Estos hechos ocurren de forma reiterada con el objetivo de infundir temor. Si bien los hombres periodistas también son amenazados, a éstos no se les hostiga con la misma intensidad. En muchos casos, los hombres periodistas son directamente golpeados por sus agresores, empujados y expulsados del lugar donde se lleva a cabo la cobertura; en cambio las amenazas contra las mujeres periodistas son, principalmente, de carácter psicológico, mediante el uso de signos y señales.

Durante las excesivas requisas, toma de fotografías y revisión de credenciales que realizan los agentes policiales en el país, las mujeres periodistas han denunciado agresiones sexuales como tocamientos, miradas lascivas o comentarios sobre su apariencia física. Entre estas denuncias podemos señalar que el 28 de febrero de 2021 la periodista **Kastalia Zapata** fue agredida sexualmente por un agente de policía a través de requisas y tocamientos⁴⁸, acompañados de mensajes discriminatorios y estigmatizantes, mientras se disponía a realizar la cobertura de una actividad política en Managua, la capital del país.

En el caso de los grupos paramilitares que se movilizan en el país bajo la defensa y el amparo de la Policía, las denuncias más recurrentes tienen que ver con amenazas de violencia sexual, como represalia por el ejercicio de su profesión. Además, las periodistas son el blanco de burlas y comentarios machistas por parte de dichos sujetos.



La Policía nicaragüense habitualmente toma videos y fotografías a los periodistas como estrategia de intimidación.

Fotografía de Artículo 66.

⁴⁸ <https://100noticias.com.ni/nacionales/105700-policia-amenazas-manoseo-periodistas-nicaragua/>

En el entorno digital: Las mujeres periodistas no escapan a la violencia de género. Por el contrario, su profesión y su postura crítica las convierte en el blanco de ataques. Según una investigación de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones en Argentina (APC), hay tres categorías principales de mujeres que enfrentan este tipo de violencia en Internet: una mujer que sostiene una relación íntima con una pareja que se vuelve violenta, una sobreviviente de violencia física o sexual, o una profesional con un perfil público que participa en espacios de comunicación, categoría que incluye a periodistas, investigadoras, activistas y artistas⁴⁹.

Amparados en el anonimato, las cuentas afines al partido oficial sabotean las publicaciones independientes que denuncian, cuestionan o exponen a los sectores de poder. Esto ocurre principalmente con las cuentas de redes sociales de mujeres periodistas que dan cobertura a temas relacionados con la coyuntura social y política del país. Con el propósito de amedrentar a las periodistas y desprestigiar su trabajo, los simpatizantes del oficialismo advierten, en Internet, que conocen la ubicación de la vivienda de las periodistas y sus familias. Comparten cualquier tipo de información o fotografías relacionadas con la vida privada de las periodistas con el único objetivo de desacreditarlas. En otros casos, recurren también a las amenazas de encarcelamiento o a manchar las paredes de la vivienda de las periodistas como una amenaza de muerte⁵⁰.

Las leyes nicaragüenses no contemplan de manera específica la violencia de género en el ámbito digital, pero existen algunas figuras penales dentro de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, que pueden utilizarse para castigar estas conductas. Sin embargo, hasta ahora ninguna periodista ha utilizado este recurso por considerar que el Poder Judicial se encuentra “politizado al servicio del régimen de Daniel Ortega”, lo que dificultaría que una causa penal trascienda cuando “son fanáticos del gobierno quienes amenazan”, y tomando en cuenta que después de tres años y medio, el asesinato del periodista Ángel Gahona sigue en la impunidad.

“Hemos recibido amenazas por la vía privada y pública. Voceros del gobierno nos han amenazado y calumniado públicamente... nos han enlistado como golpistas. Se inició una campaña digital en la que

⁴⁹ Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), Luchadoras y Tecnología para el Cambio Social (Social TIC; Luchadoras et al.).

⁵⁰ <https://www.despacho505.com/marcan-con-la-palabra-plomo-la-casa-de-la-periodista-maryorit-guevara-en-managua/>

difundían un arte con nuestra foto, acusándonos de ser delincuentes y exigiendo una pena de cárcel en nuestra contra. Nos envían mensajes amenazantes y ofensivos mediante mensajes directos enviados a través de las redes sociales”, expresa una periodista que ha sido víctima de este tipo de persecución, y quien solicitó reserva de su nombre por temor a nuevas represalias. La periodista en cuestión analiza la posibilidad de huir del país.

La aprobación, en octubre de 2020, de la Ley Especial de Ciberdelitos, bautizada por la oposición como una “ley mordaza”, agrava la situación de persecución contra el periodismo independiente al castigar con penas de cárcel a personas y entidades señaladas por el gobierno de publicar “noticias falsas” en las redes sociales o en los medios de comunicación. Dicho instrumento ha sido utilizado para amedrentar a los periodistas en el ejercicio de su profesión, y se había puesto en práctica incluso antes de la aprobación de la citada ley.

En los lugares de trabajo: Lamentablemente, las agresiones a mujeres periodistas no se limitan al entorno público donde se realiza su trabajo. En muchas ocasiones, los empleadores cometen abusos que van desde las agresiones verbales, hasta la imposición de coberturas excesivamente largas, el no otorgamiento de permisos especiales e incluso brechas salariales entre hombres y mujeres que son contratados para los mismos puestos.

Los testimonios de mujeres periodistas revelan que, en términos generales, los medios de comunicación nicaragüenses no cuentan con políticas para salvaguardar la integridad física de sus colaboradoras durante eventos de alto riesgo.

Por otro lado, las mujeres periodistas cumplen cargas de trabajo excesivas, incluso hasta en fines de semana (aunque no esté contemplado en su contrato), todo esto para conservar sus empleos ya que son el sustento principal de sus familias.

En el 2020, primer año de la crisis sanitaria de la Covid-19, algunas periodistas nicaragüenses perdieron sus empleos ya que los medios de comunicación implementaron turnos de hasta 24 horas, como medida para prevenir el contagio. Las mujeres periodistas se encontraban en desventaja, principalmente aquellas que tenían que amamantar hijos pequeños o son jefas de familia. A raíz de esta medida, muchas se vieron obligadas a renunciar antes que dejar solos a sus hijos e hijas. Sus

empleadores preferían mantener o conservar la plaza laboral de los periodistas varones, aduciendo que éstos tenían mayor disponibilidad de tiempo.

Durante la pandemia del coronavirus, los medios de comunicación denunciaron la ausencia de información en torno a la evolución de la Covid-19 en Nicaragua, así como el temor de asistir a los centros hospitalarios, ya que los y las periodistas identificadas como opositores no eran atendidas. Esta fue una medida que se aplicó por igual, en contra de periodistas hombres y mujeres, quienes, además, fueron señalados de propagar noticias falsas sobre la pandemia y alarmar a la población.

En el contexto de la Covid-19, varias mujeres periodistas que laboraban en radios comunitarias perdieron su empleo. En algunos medios de comunicación, como alternativa para mitigar los riesgos de contagio, se optó por la imposición de turnos de entre 24 y 36 horas. Esta medida perjudicó a varias periodistas que se vieron obligadas a renunciar, ya que no podían cumplir con esos horarios de trabajo, debido a su condición de madres con hijas e hijos pequeños. Ileana Lacayo, una periodista independiente con una larga trayectoria, falleció por complicaciones asociadas a la Covid-19.

Con la llegada de la crisis sanitaria mundial provocada por la Covid-19, la medida preventiva de utilizar cubrebocas para protegerse del virus, no ha sido respetada por agentes policiales, ya que en distintas oportunidades han obligado a las mujeres periodistas a retirarse el cubrebocas para que puedan ser fotografiadas y requisadas⁵¹. Las libretas y apuntes son revisados y en algunos casos, hasta confiscados.

⁵¹ <https://www.confidencial.com.ni/nacion/policia-catea-a-periodistas-de-confidencial-y-secuestra-una-libreta-de-notas/>



La periodista Leonor Álvarez, del Diario La Prensa, fue fotografiada por policías, cuando ingresaba a una cobertura periodística. (Foto Cortesía)

Impacto de las agresiones en la vida personal

En septiembre de 2020, la periodista y jefa de prensa, Kalúa Salazar, de Radio La Costeñísima, fue condenada por el delito de “calumnia”, una denuncia impulsada por tres ex trabajadoras de la alcaldía sandinista de El Rama, quienes procedieron judicialmente después que se publicara una investigación periodística sobre corrupción⁵². La persecución contra Salazar incluye, además, el hostigamiento por parte de patrullas policiales estacionadas frente a su casa, la ha obligado a cambiar sus hábitos personales y familiares.

“Desde el 2018, cambiaron todos mis hábitos y los de mi familia, más los de recreación porque ya no se puede salir, y sobre todo por la seguridad en la casa”, expresa la periodista, quien tiene tres hijas que han presenciado las agresiones policiales contra su madre cuando sale de su casa rumbo a su lugar de trabajo, en radio La Costeñísima. El caso de la periodista Salazar ha sido denunciado por diversas organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación tanto a nivel nacional como internacional. A pesar que el pasado 14 de junio la CIDH otorgó medidas cautelares⁵³ a favor de la periodista Salazar y su núcleo familiar, el asedio y la persecución, aún persisten.

Las periodistas también externan que prevalece por parte de los simpatizantes del oficialismo, el uso del adjetivo “golpistas”, acuñado por el gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo, en alusión a los

⁵² <https://lalupa.press/120-dias-de-multa-es-la-condena-de-una-jueza-orteguista-contra-la-periodista-kalua-salazar/>

⁵³ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=es/cidh/prensa/comunicados/2021/147.asp>

hechos ocurridos en abril de 2018. El uso de dicho adjetivo ha sido especialmente recurrente durante esta nueva etapa, durante la cual al menos **cuatro de 13 periodistas** citadas ante el Ministerio Público, han tenido que buscar el exilio, abandonando sus trabajos, bienes e incluso a sus hijos e hijas.

“Si estuviera con mis hijos acá quizás me sentiría mejor, pero hay días que no tengo ganas de hacer nada, sólo quiero dormir porque me desespero de verme en esta situación en la que estoy lejos de mis hijos, pero que además podrían estar en riesgo”, expresa una de las periodistas.

Las periodistas afectadas por esta situación han recurrido a organismos de defensa de derechos humanos para denunciar las agresiones, el hostigamiento, las amenazas, la persecución y la censura de la que han sido víctimas en el ejercicio de su profesión. Sin embargo, no ha habido respuesta por parte del Estado, el cual insiste en calificar al periodismo independiente como “golpista y terrorista”, llegando al extremo de amenazar con perseguir penalmente a los periodistas mediante la Ley de Ciberdelitos.

Pese a este contexto, las periodistas, aun en el exilio, sin sus hijos e hijas, y debiendo enfrentar dificultades para sobrevivir en un nuevo país, han continuado ejerciendo su profesión, y aquellas que se han quedado en Nicaragua han tomado medidas de seguridad que van desde “no firmar los artículos, evitar lugares concurridos, así como no referirse a la situación del país cuando salen a las calles, no circular en las noches, evitar exponer a sus hijos e hijas en colegios abiertamente afines al gobierno, y disminuir la presencia en redes sociales”, además de fortalecer las alianzas entre medios de comunicación. Nicaragua contabiliza un promedio de 66 periodistas mujeres activas en 17 medios de comunicación, de las cuales 10 se encuentran en el exilio.

Datos estadísticos

Desde que inició la crisis sociopolítica en Nicaragua en abril del 2018, hasta el 31 de julio de 2021, la Fundación Violeta Barrios de Chamorro y ahora el diario La Prensa; que retomó el legado histórico de la FVBCH luego de su cierre obligatorio el pasado 5 de febrero de 2021, tras la entrada en vigencia de

la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros⁵⁴, se han logrado documentar 2,543 casos de violaciones a la Libertad de Prensa. Las víctimas de estas violaciones son hombres, mujeres y medios de comunicación.

Consolidado sobre violaciones a la libertad de prensa 1 abril 2018 - 31 de julio 2021

Género de las víctimas/MC: Medio de comunicación			Meses	Acceso a la información	Agresiones y Ataques	Asesinatos	Detención arbitraria	Discurso estigmatizante	Indicador Transversal al Género	Macro jurídico contrario a estándares	Procesos Judiciales	Restricciones en internet	Secuestro	Tortura	Uso abusivo del poder estatal	Total
M	F	MC														
210	82	126	abr-dic 2018	76	371	1	42	97	1		21	2	4	21	76	712
91	43	53	Año 2019	24	172		6	22		3	9	4		14	1013	1267
126	53	69	Año 2020	50	140		8	36	1	2	12	8	6	3	94	360
5	3	3	ene.-21	1	17											18
6	1	3	feb.-21	1	11						1					13
6	5	2	mar.-21	3	15		1	2	1							22
15	3	0	abr.-21	5	43		1	2	1		1					53
13	8	8	may.-21	1	5		3				15				7	31
20	12	9	jun.-21		16		1	1			19				7	44
12	8	0	jul.-21	1	10		2				10					23
504	218	273	Totales	162	800	1	64	160	4	5	88	14	10	38	1197	2543

Mayor información sobre los informes en:

<https://www.laprensa.com.ni/derecho-humano-violacion-libertad-prensa>

Las organizaciones defensoras de Derechos Humanos⁵⁵ nacionales e internacionales, además de las organizaciones gremiales de periodistas, han instado al Estado de Nicaragua a prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra los profesionales del periodismo en su conjunto, con mayor énfasis en las mujeres periodistas, ya que el Estado de Nicaragua no cumple con los acuerdos y tratados internacionales de los cuales es signatario.

A lo largo de toda esta crisis sociopolítica, la cual lleva tres años y aún no se resuelve, las denuncias y registros de organismos nacionales e internacionales que velan por la libertad de prensa y expresión, indican que la práctica periodística se ha convertido en un ejercicio profesional de alto riesgo para las mujeres⁵⁶, debido a la creciente exposición de las profesionales a campañas difamatorias, juicios por supuestas injurias y calumnias sin fundamento, debido al asedio policial, además de otras formas de

⁵⁴ Ley N°. 1040, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 192 del 19 de octubre de 2020 disponible en <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/3306286cd4e82c5f06258607005fdf6b?OpenDocument>

⁵⁵ <https://pen-international.org/es/noticias/ojo-en-nicaragua>

⁵⁶ <https://www.confidencial.com.ni/nacion/hacer-periodismo-se-ha-convertido-en-una-profesion-de-alto-riesgo-en-nicaragua/>

intimidación y al uso de lenguaje estigmatizante por parte de funcionarios estatales y simpatizantes oficialistas.

Sin duda, el trabajo de las mujeres periodistas en Nicaragua es valioso y contribuye a la demanda colectiva de respeto a la democracia y a los derechos fundamentales de los ciudadanos sin excepción ni condición alguna.

Uruguay

Informe sobre la situación de las mujeres periodistas (agosto 2021) Uruguay- Cotidiano Mujer⁵⁷

A pesar de los embates que ha sufrido la libertad de expresión en la región durante la última década, Uruguay mantiene su tendencia a liderar los rankings de calidad democrática y libertad de expresión. Por ejemplo, en la clasificación global sobre libertad de expresión realizada en 2020 por la organización internacional Artículo 19, “los países de América Latina con mejor puntuación en la escala, según el reporte, son: Uruguay, con 92 puntos, Costa Rica, con 89, Argentina, con 88, República Dominicana, con 87 y Jamaica, con 86” ([“The Global Expression Report”](#)). Si bien la violencia contra quienes ejercen el periodismo en Uruguay no está expresada en términos de amenazas a la integridad física, existen otras manifestaciones de violencia que atentan contra el libre ejercicio de la profesión y que afectan particularmente a las mujeres periodistas, tales como el acoso y el hostigamiento tanto en el lugar de trabajo como en redes sociales.

Según el informe [“Periodismo y libertad de expresión en Uruguay. 7° Informe de Monitoreo de Amenazas”](#), publicado por el Centro de Acceso a la Información Pública, en 2021⁵⁸ “se registraron en Uruguay 49 casos de amenazas a la libertad de expresión de periodistas”, en su mayoría vinculados a restricciones de acceso a la información pública. Si bien las mujeres periodistas fueron cuantitativamente menos afectadas (se reportaron cuatro casos relacionados con mujeres), los motivos de las agresiones evidencian niveles de violencia de género preocupantes, ya que “dos de los casos tuvieron claros componentes de género” (CaInfo, 2021:12), siendo clasificados en el informe como “Discurso estigmatizante” y descritos de la siguiente manera:

- “23 de abril de 2020

La periodista Iliana da Silva, de Canal 12, fue víctima de insultos, descalificaciones y amenazas a través de las redes sociales, a raíz de la cobertura que realizó durante una entrega solidaria de alimentos a familias en la Plaza Libertad. La periodista fue acusada de violar la privacidad de esas personas y de tener un interés político, entre otras imputaciones, algunas de las cuales tuvieron componentes de género.⁵⁹

⁵⁷ Contacto: Cecilia Gordano: cecilia.cotidiano@gmail.com

⁵⁸ El informe relevó casos entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

⁵⁹ <https://www.elpais.com.uy/tvshow/personajes/descargo-iliana-da-silva-linchamiento-cobertura-olla-popular.html>

- 14 de octubre de 2020

La periodista deportiva Fernanda Sander de Tenfield denunció una serie de ataques en redes sociales por parte del también periodista Sebastián Corbo, quien, en forma reiterada, realizó comentarios agraviantes con connotaciones de género debido a su trabajo periodístico durante la cobertura de partidos de fútbol⁶⁰.”

Como ocurre en todo el mundo, la violencia contra las mujeres, y en especial las mujeres periodistas, se agravó en el contexto de la pandemia de COVID-19. Así lo constató un estudio realizado por Cotidiano Mujer en 2020⁶¹, el cual, mediante una encuesta a 100 periodistas, recabó que al menos 12% de las encuestadas había reportado mayores restricciones a la libertad de expresión y mayores obstáculos para impedir el acceso a la información pública, durante la pandemia.

Además, el 17% de las periodistas encuestadas indicó que una de las consecuencias de la pandemia sobre el ejercicio de su profesión había sido el hostigamiento por parte de personas con las que trabajaba. A su vez, durante la recopilación de datos cualitativos, mediante entrevistas a 10 mujeres periodistas, la mayoría dijo que había sufrido algún tipo de violencia de género en su ámbito laboral, ya sea por experiencia propia o por medio de una persona cercana. Al menos dos entrevistadas dijeron que habían sufrido acoso laboral y/o sexual en más de una ocasión. En algunos casos, pudieron denunciar a los acosadores ante sus superiores, pero en otros fue más fuerte el temor a perder su trabajo, a no ser creídas o apoyadas. Las entrevistadas de mayor edad compartieron ejemplos de situaciones que antes no reconocían como problemáticas o incluso violentas, pero ahora sí, y además consideraron que sus colegas más jóvenes eran más fuertes para enfrentar ese tipo de situaciones.

60<https://www.pantallazo.com.uy/Pantallazo/La-Peke-Sander-analiza-iniciar-acciones-legales-contra-periodista-que-la-ataco-en-redes-uc768346#:~:text=siglo%20dieci...>

,La%20%22Peke%22%20Sander%20analiza%20iniciar%20acciones%20legales%20contra%20periodista%20que,la%20contrataron%20para%20cubrir%20f%C3%BAtbol.

⁶¹ La investigación se tituló "Género y comunicación en pandemia: acercamiento a la cobertura noticiosa de la violencia basada en género (VBG) y a la situación laboral de las mujeres periodistas en Uruguay", y fue realizada por Cotidiano Mujer con el apoyo de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC) y la Embajada de Francia en Uruguay. En noviembre de 2020 se relevaron las experiencias de más de 100 trabajadoras de los medios en Uruguay a través de una encuesta online autoadministrada y 10 entrevistas en profundidad.

La investigación desarrollada por Cotidiano Mujer reveló que el 40% de las periodistas encuestadas fueron objeto de violencia digital en “algunas veces” a lo largo de su trayectoria profesional, el 7% con frecuencia. De este 47%, tras la pandemia, tres de cada diez dijo que la violencia digital aumentó y seis de cada diez dijo que se mantuvo igual. Además, 22% de las trabajadoras indicaron que el hostigamiento en redes sociales era un asunto que las afectaba en el ejercicio de su profesión.

Por su parte, la investigación “Ser periodista en Twitter”⁶², que indaga sobre manifestaciones de violencia digital contra periodistas en 7 países latinoamericanos, reveló que Argentina y Uruguay duplicaban en cantidad, los comentarios ofensivos sobre la apariencia física de las mujeres periodistas, en comparación con otros países de la región. El estudio concluyó que tanto hombres como mujeres son el blanco de diversos ataques en esa red social, pero que las mujeres periodistas “reciben más expresiones que ponen en duda su capacidad intelectual, cuestionamientos sobre su apariencia física y expresiones sexistas” (Cuellar y Chaher, 2020). Dos de las tres mujeres periodistas uruguayas entrevistadas para este estudio dijeron que luego de haber sido acosadas y agredidas en redes sociales, optaron por la autocensura, disminuyendo su actividad en redes y dejando de comentar sobre temas que podrían disparar las agresiones.

En cuanto a la legislación, vale la pena destacar que en 2018, Uruguay ingresó al grupo de gobiernos digitalmente más avanzados del mundo (Digital 7, D7), integrado por Canadá, Corea del Sur, Estonia, Israel, Nueva Zelanda y Reino Unido. En este contexto, se ha reformado el marco legal para la persecución penal de varios delitos informáticos recurrentes (el fraude a través de internet, la suplantación de la identidad digital y el ciberacoso)⁶³ a través del Departamento de Delitos Tecnológicos del Ministerio del Interior. Sin embargo, el país no ha avanzado en la aprobación de una legislación específica sobre violencia digital ni violencia digital de género, ni enfocada en periodistas, lo cual resultaría de gran utilidad, tomando en cuenta que, en 2017, en Uruguay, las sentencias vinculadas a la violencia, incluido el acoso, se encontraban entre las sentencias más frecuentes relacionadas con delitos informáticos.⁶⁴

⁶² Realizada en 2020 por Comunicación para la Igualdad (Argentina) y Sentiido (Colombia), con apoyo del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de UNESCO.

⁶³ <https://www.radiomontecarlo.com.uy/2018/04/24/nacionales/gobierno-librara-proyectos-de-ley-en-procura-de-combatir-delitos-informaticos/>

⁶⁴ PECOY, Martín. (2018). “Actualidad estadística de los Delitos Informáticos en la Jurisprudencia del Uruguay.” Análisis de Sentencias publicadas en la Base de Jurisprudencia Nacional en el período Enero de 2011 a Julio de

En Uruguay, no hay medidas ni acciones específicas para proteger el ejercicio periodístico de las mujeres. Existen leyes y algunas figuras del código penal que pueden aplicarse a algunas situaciones de violencia frecuentes, incluidas las que ocurren en el entorno digital.

Algunos aspectos de la violencia de género en el ámbito digital están contemplados en la Ley Integral Contra la Violencia Basada en Género (19.580),⁶⁵, especialmente en el Artículo 92 sobre “Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo”. La ley “incorpora 18 tipos de violencia, entre las cuales se encuentran la mediática –publicar o difundir mensajes e imágenes en medios masivos de comunicación que promuevan la explotación de las mujeres, injurien, difamen, discriminen, atenten contra su dignidad o propicien la desigualdad de trato o la violencia– además de la simbólica –mensajes, símbolos, –íconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas que transmitan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación” (Olivera Mazzini, 2020). A pesar de tener una legislación avanzada en materia de violencia, desde su reglamentación a finales de 2019, no se ha asignado un presupuesto adecuado que asegure su implementación efectiva.

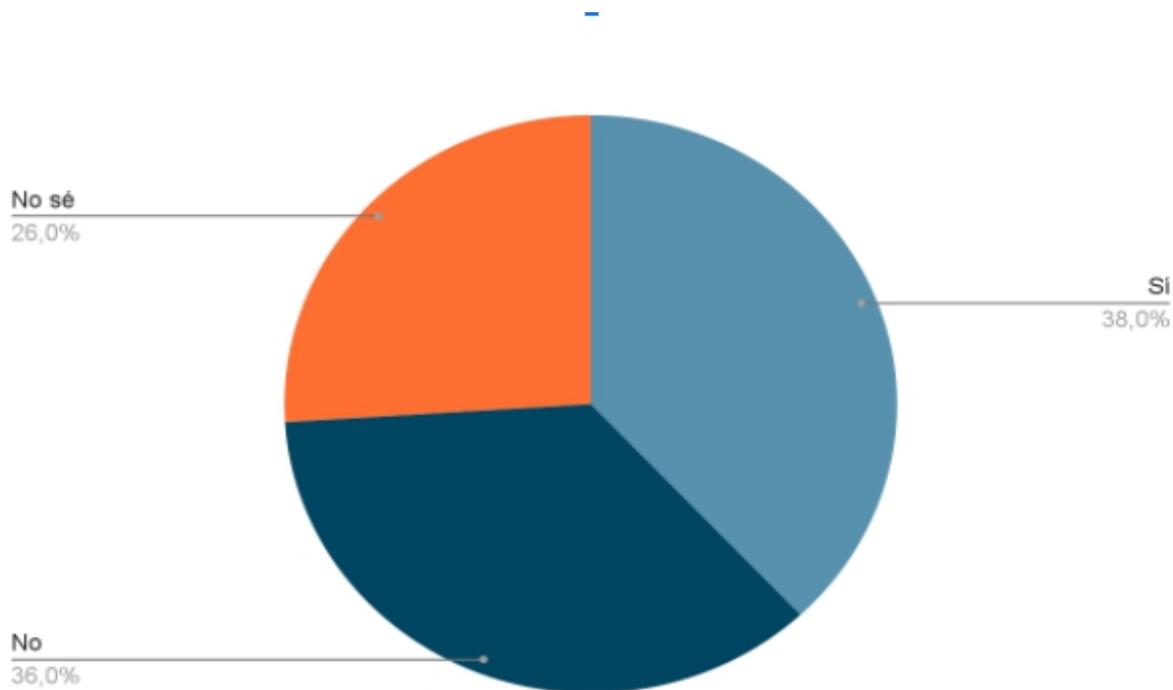
El 36% de las periodistas encuestadas por Cotidiano Mujer, en noviembre de 2020, consideró que en el medio en el que trabaja sí existe un clima adecuado para manejar situaciones de violencia que puedan tener un impacto negativo en su actividad profesional. Sin embargo, las entrevistas cualitativas revelaron que no existen espacios formales o institucionalizados donde interponer denuncias o exigir el cumplimiento de normas de ética y buena conducta, sino que en el mejor de los casos hay receptividad por parte de colegas y jefarcas para escuchar las inquietudes de las trabajadoras. La mayoría de las entrevistadas indicaron que en sus lugares de empleo no hay espacios o instancias institucionales específicas para tratar temas de acoso laboral, sexual y/o violencia. Sorprendentemente, varias entrevistadas tampoco consideraron que deba existir tal espacio, sino que destacaron que los cambios generacionales y culturales que se han vivido en los últimos años han generado la posibilidad de hablar acerca de o denunciar situaciones de violencia con un/a jefe/a o entre compañeros/as de equipo.

2018. En: <https://docplayer.es/115019152-Actualidad-estadistica-de-los-delitos-informaticos-en-la-jurisprudencia-del-uruguay.html>

⁶⁵ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

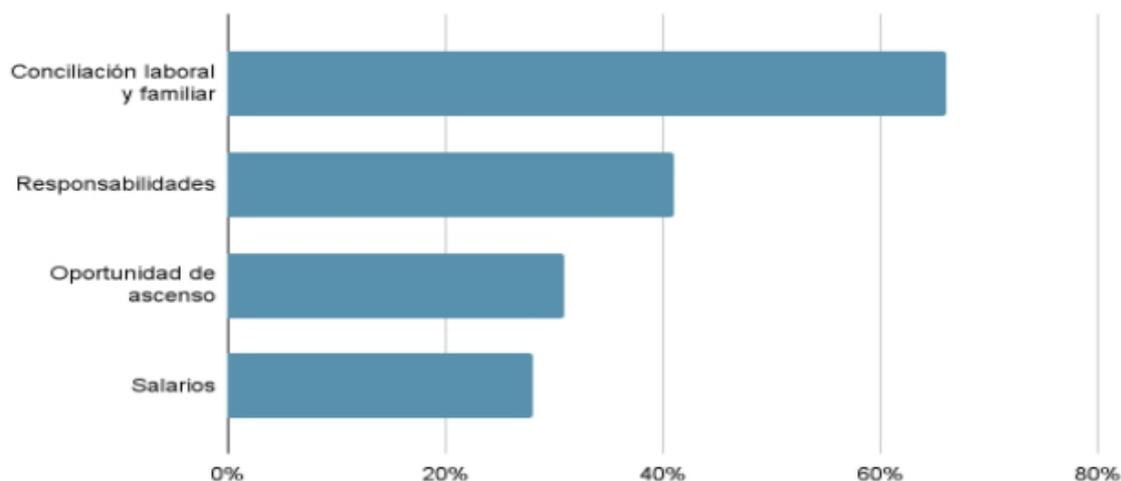
En el estudio realizado por Cotidiano Mujer (2021), las 100 periodistas encuestadas fueron consultadas sobre el impacto de la pandemia en su situación laboral, y, particularmente, en las desigualdades de género. Se evidenciaron opiniones divididas: la cuarta parte indicó “no saber” si efectivamente la pandemia había aumentado las desigualdades de género, mientras que el porcentaje de quienes indicaron que “no aumentó” (38%) es casi igual al porcentaje que indicó que la pandemia “sí aumentó” (36%) las desigualdades de género (Gráfica 7).⁶⁶ Entre quienes respondieron de manera afirmativa, la mayoría (66%) citó la “conciliación laboral y familiar” como principal motivo (Gráfica 8).

¿Consideras que la pandemia aumentó la desigualdad de género?



Aspectos que considera afectados por la pandemia que aumentan la desigualdad de género:

⁶⁶ Información de contexto: la encuesta se realizó en noviembre de 2020. En ese entonces, y a partir de marzo, se vivían medidas de aislamiento preventivo y paralización de actividades, varios medios de comunicación habían cerrado y otros enviaron a sus trabajadores/as a seguro de paro total o parcial. Las muertes por COVID-19 no aumentaron exponencialmente hasta marzo-abril de 2021.



Recientemente, se difundió una denuncia penal por acoso en redes, interpuesta por 16 mujeres que son referentes en el espacio público como representantes políticas, activistas y/o periodistas, en contra un abogado que las agredía y acosaba sistemáticamente en redes sociales, especialmente a través de varias cuentas en Twitter. Este es un caso paradigmático, debido a la respuesta colectiva de las mujeres ante el ataque, por su desarrollo argumentativo, y por sentar un precedente contra la violencia en Twitter, una red social donde habitualmente se observan altos niveles de violencia, lo cual muchas veces ocurre por el hecho de que los usuarios pueden escudarse en el anonimato, además de la tolerancia social generalizada frente a dichas agresiones. Entre los argumentos citados en la denuncia, se alude a la diseminación de un discurso de odio, de manera sistemática y reiterada, por parte del denunciado.

“El denunciado denota un prejuicio generado por su intolerancia contra las mujeres que tienen una actividad pública, ya sea política, periodística, social o cultural (...) Sus publicaciones no intentan generar o transmitir una opinión sobre nosotras sino que lo que busca es ‘incitar al odio, al desprecio o a la violencia’. Intenta instalar una prédica antifeminista. Quiere intimidarnos y humillarnos”.⁶⁷

⁶⁷ <https://ladiaria.com.uy/articulo/2021/6/16-mujeres-presentan-denuncia-penal-por-acoso-en-redes/>

Referencias:

CalInfo (2021). Periodismo y libertad de expresión en Uruguay. 7° Informe de Monitoreo de Amenazas.

<https://www.cainfo.org.uy/wp-content/uploads/2021/05/Monitoreo-Informe-Mayo-2021.pdf>

Cotidiano Mujer (2021). Género y comunicación en pandemia: la situación laboral de las mujeres periodistas en Uruguay".

http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/attachments/article/2461/Cotidiano%20Mujer_situacion%20laboral%20periodistas.pdf

Denuncia de 16 mujeres contra un difamador y violento en redes

<https://twitter.com/ouicoucou/status/1403866890599112711?s=20>

Entrevista a la periodista Ana Laura Pérez sobre violencia en redes sociales

<https://twitter.com/radiobarbarauy/status/1405170940242182151?s=20>

Olivera Mazzini, M.J. (2020). "Virtualidad real. La violencia de género en el ambiente digital", Semanario Brecha 1789 (6 marzo, 2020).

<https://brecha.com.uy/virtualidad-real/>

Conclusiones y recomendaciones:

Para el Estado y Gobierno

La violencia en contra de las mujeres periodistas responde al sistema patriarcal que predomina en el mundo, y paradójicamente, los integrantes de organismos e instituciones que tienen el deber de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las periodistas como mujeres y como profesionales de la comunicación, resultan ser los principales agresores y ejecutores de la violencia en su contra. Por lo tanto, exigimos:

- El cese de las agresiones en contra de las mujeres periodistas en toda la región, quienes con valentía y a pesar de los cercos informativos, levantan su voz, cuestionan y denuncian las violaciones de Derechos Humanos que sufren diversos sectores.
- Cumplir con los lineamientos internacionales indicados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)⁶⁸, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género, además de las legislaciones de cada país.
- Cumplir con sus obligaciones constitucionales y sus compromisos internacionales de garantizar que las mujeres puedan gozar de una vida libre de violencias.
- Erradicar la constante desacreditación y estigmatización hacia periodistas y medios de comunicación, por parte de actores gubernamentales, lo cual genera una cadena de acoso y escarnio desde el nivel local hasta el nacional.
- Promover procesos de formación especializada con enfoque de género para jueces y fiscales, tanto hombres como mujeres.
- Fortalecer la capacitación con perspectiva de derechos humanos y género de estos elementos y mejorar los mecanismos de denuncia de los órganos de persecución penal estatales.
- Asegurar que se incorporen los derechos de las mujeres con un enfoque diferencial en los programas educativos.

⁶⁸ <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/cedaw/pages/cedawindex.aspx>

- Promover la educación en seguridad digital con un enfoque de género y con énfasis en la prevención de las violencias basadas en género.
- Exigir a los medios de comunicación protocolos y rutas para la atención de las violencias basadas en género dentro y fuera del espacio digital.
- Generar incentivos para que los medios de comunicación muestren avances en la eliminación de las violencias contra las mujeres a lo interno de sus empresas.
- Exigir a las empresas de tecnología, medidas para salvaguardar el derecho de las personas a una vida libre de violencias basadas en género, en el ámbito digital.
- Contemplar mecanismos de seguridad integral, particularizando acciones preventivas en los territorios donde se han concentrado los ataques, feminicidios y asesinatos de periodistas. Urge identificar los grupos criminales que operan en localidades o regiones.

Para la academia:

La representación estereotipada de las mujeres por parte de la sociedad, la cosificación de los cuerpos femeninos, la prevalencia de los roles de género y la subrepresentación de mujeres y niñas pertenecientes a pueblos originarios o a la comunidad afrodescendiente se debe a la falta de o a la nula perspectiva de género de quienes ejercen el periodismo. Se requiere una visión diferente por parte de las propias mujeres para erradicar del imaginario colectivo la misoginia, el machismo y el sexismo. Por ello, consideramos necesario:

- Transversalizar el pensamiento académico con temas de género y derechos de las mujeres y fomentar el ejercicio de un periodismo de paz que ayude a generar soluciones para los contextos de violencia y se enfoque en temas que fomenten la igualdad y la inclusión.
- Incluir asignaturas específicas en el pensum de las carreras de comunicación y periodismo, relacionadas con derechos humanos, género, y derechos de las mujeres.
- Realizar diagnósticos periódicos sobre las violencias basadas en género, dentro y fuera del ámbito digital, que ocurren al interior de las universidades.
- Promover la formación en temas de género y diversidades para el personal docente y administrativo.
- Revisar o asegurar que las políticas universitarias incluyan protocolos, rutas y medidas para combatir las violencias de género dentro y fuera del ámbito digital.

- Desarrollar e implementar regularmente campañas de sensibilización para prevenir las violencias basadas en género que ocurren en espacios analógicos y digitales.

Para las organizaciones de periodistas y medios de comunicación

La violencia en contra de las periodistas inicia, en muchos casos, en sus lugares de trabajo, y es perpetrada por sus propios colegas, empleadores y fuentes de información. Las redacciones, en lugar de proporcionar apoyo y un espacio seguro para el ejercicio de la labor, se convierten en un espacio más en el que las mujeres tienen que hacer frente a la violencia estructural machista, perjudicando su desarrollo profesional y personal. Ante esto, instamos a:

- Comprometerse con la igualdad de género, el respeto a los derechos de las mujeres, y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres dentro y fuera del ámbito digital.
- Crear e implementar regularmente campañas de sensibilización y programas de formación entre sus integrantes en cuestiones de género y derechos de las mujeres.
- Realizar diagnósticos periódicos sobre las violencias basadas en género dentro y fuera del ámbito digital, a lo interno de sus organizaciones.
- Asegurar que quienes asuman responsabilidades relacionadas con cuestiones de género y derechos de las mujeres cuenten con la formación y ética necesarias.
- Realizar diagnósticos periódicos sobre las violencias basadas en género que ocurren al interior de los medios de comunicación y en el ejercicio periodístico dentro y fuera del ámbito digital.
- Impulsar procesos de formación sobre las violencias basadas en género, dentro y fuera del ámbito digital.
- Desarrollar e implementar procesos de formación permanente en seguridad digital con un enfoque de género.
- Establecer políticas internas en cada medio de comunicación, que incluyan protocolos y rutas para prevenir, atender, proteger y sancionar todas las violencias basadas en género.
- Hacemos un llamado a los directivos y dueños de medios de comunicación a adoptar códigos y normativas de género que respalden a las mujeres periodistas ante cualquier agresión. En el caso de que estos documentos ya existan, es necesario

darlos a conocer y aplicarlos en igualdad de condiciones entre las mujeres y hombres que laboran en los medios de comunicación.

Para las empresas de tecnología

Las agresiones en el espacio digital han incrementado y evolucionado en la medida que ha evolucionado la tecnología. La apropiación de las mujeres del mundo virtual con el fin de colocarse en el espacio público para ejercer su derecho a la libertad de expresión, se ha convertido en un arma de doble filo debido a la falta de regulación del espacio digital. La violencia en este espacio es una extensión de las violencias que las mujeres enfrentan a diario en terreno por lo que es sumamente importante y urgente combatir y prevenir los peligros en el entorno digital. Por este motivo, exhortamos a:

- Mejorar sus políticas, normas comunitarias y prácticas para combatir las violencias basadas en género que surgen en sus plataformas.
- Llevar a cabo consultas periódicas con un amplio espectro de personas expertas en derechos de las mujeres y en cuestiones de género.
- Comunicar de manera efectiva, accesible y en los idiomas locales sus mecanismos de respuesta para atender las violencias basadas en género.
- Crear un mecanismo de respuesta urgente para atender las violencias basadas en género que ocurren en sus plataformas.
- Notificar a las personas que activan sus mecanismos de respuestas la acción tomada, las razones para ello y la posibilidad de apelar la decisión.
- Promover la transparencia en sus prácticas, y en el funcionamiento y uso de herramientas automatizadas para identificar las violencias basadas en género.